Nº 161 - TOMO 495 17 DE JULIO DE 2012



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

TERCER PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

28ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDEN

EL SEÑOR DANILO ASTORI
Presidente

Y

EL SEÑOR TABARÉ VIERA
Tercer Vicepresidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Y GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y EL PROSECRETARIO MIGUEL SEJAS

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

"Montevideo, 13 de julio de 2012.

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en Sesión ordinaria el próximo martes 17 de julio, a la hora 9:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º) Informe de la Comisión Preinvestigadora integrada para analizar los hechos que desencadenaron la situación de insolvencia, cesación de pagos, suspensión de operaciones y liquidación de PLUNA.
Carp. Nº 944/2012 - Rep. Nº 583/2012

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2º) por el que se designa con el nombre "Profesor Salvador Fernández Correa", el liceo de José Batlle y Ordoñez, del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.
Carp. Nº 909/2012 - Rep. Nº 575/2012

3º) por el que se sustituye el criterio de ajuste de los montos mínimos y máximos y de las condiciones de acceso a las prestaciones de seguridad social.
Carp. Nº 802/2012 - Rep. Nº 574/2012

4º) por el que se autoriza la salida del territorio nacional de personal y aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya a fin de participar en los Actos de celebración del "Año del Centenario de la Aeronáutica Argentina" y en las "Jornadas de Puertas Abiertas", entre los días 8 y 13 de agosto de 2012, en la ciudad de Córdoba, República Argentina.
Carp. Nº 921/2012 - Rep. Nº 580/2012

5º) por el que se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional a efectos de participar en los desfiles cívico-militares con motivo del Aniversario de la Declaratoria de la Independencia de la República Federativa del Brasil, a llevarse a cabo el día 7 de setiembre de 2012, en las ciudades de Santa Ana do Livramento y Quaraí, República Federativa del Brasil.
Carp. Nº 922/2012 - Rep. Nº 578/2012

6º) por el que se modifica el artículo 13 del Decreto-Ley Nº 14.305, de 29 de noviembre de 1974 (Código Aeronáutico), relacionado con aeronaves de turismo o deportivas en tránsito.
Carp. Nº 905/2012 - Rep. Nº 579/2012

Gustavo Sánchez Piñeiro Secretario

Hugo Rodríguez Filippini Secretario.**"**

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Agazzi, Amorín, Baráibar, Battistoni, Bayardi, Bordaberry, Cardoso, Chiruchi, Clavijo, Da Rosa, Dalmás, Fernández, Gallinal, Gallo Imperiale, Lacalle Herrera, Larrañaga, Lorier, Martínez, Michelini, Moreira (Carlos), Moreira (Constanza), Nin Novoa, Pasquet, Penadés, Pereyra, Rubio, Tajam, Topolansky** y **Umansky;** a partir de la hora 15 y 30, el señor Senador **Bayardi** supliendo al señor Senador **Rubio** y el señor Senador **Battistoni** supliendo a la señora Senadora **Constanza Moreira.**

FALTAN**:** con licencia, los señores Senadores **Couriel, Heber, Rosadilla** y **Solari,** y la señora Senadora **Xavier**; entre la hora 15 y 20 y la hora 16 y 31, el señor Senador **Rubio**, y a partir de la hora 15 y 30 la señora Senadora **Constanza Moreira**; y con aviso, el señor Senador **Saravia**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 36 minutos.)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- **"**El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita la venia correspondiente para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

El Ministerio de Salud Pública remite respuesta a los siguientes pedidos de informes:

- al solicitado por el señor Senador Alfredo Solari, referido a la distribución de material didáctico destinado a la educación sexual de niños y jóvenes de liceos, escuelas técnicas y escuelas públicas.

- OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR SOLARI.

- al solicitado por el señor Senador Luis Alberto Heber, relacionado con las contrataciones de la Asociación Civil La Buena Estrella y la Cooperativa de Obreros Buena Estrella (COBE), con las Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE).

- OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR HEBER.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se regula el sistema de tarjeta de crédito.

- por el que se modifica el régimen impositivo de los combustibles.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA.

- por el que se declara de interés nacional para el desarrollo turístico del departamento de Canelones la creación y gestión del circuito turístico "Por los caminos de la historia, el vino y el arte" de la ciudad de Sauce.

- A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA, COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS.

- por el que se aprueba el Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio del Interior de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio del Interior de la República de Serbia sobre Cooperación Policial en la Lucha contra el Crimen Organizado, firmado en la ciudad de Belgrado el 27 de setiembre de 2010.

- por el que se aprueba el Acuerdo sobre Beneficio de Litigar sin Gastos y la Asistencia Jurídica Gratuita entre los Estados Partes del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, firmado en Florianópolis, República Federativa del Brasil, el 15 de diciembre de 2000.

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

- por el que se comete a la Fundación Deporte Uruguay el contralor sobre el dopaje en las competencias deportivas.

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

- por el que se aprueba la adhesión de la República al Convenio Internacional sobre la Seguridad de los Contenedores de 1972, en su forma enmendada.

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

Asimismo, comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

- por el que se interpreta el artículo 68 de la Ley Nº 18.387, de 23 de octubre de 2008, relacionada con la declaración judicial de concurso y reorganización empresarial.

- por el que se modifica el artículo 103 del Decreto-Ley Nº 14.747, de 28 de diciembre de 1977, permitiendo que los Oficiales pertenecientes al Cuerpo de Comando puedan optar por pasar a integrar los escalafones "C" Seguridad Terrestre, "D" Administración y Abastecimiento, "E" Mantenimiento, "F" Comunicaciones y Electrónica y "G" Meteorología.

- AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

La Comisión Preinvestigadora eleva informes relacionados con la denuncia presentada acerca de los hechos que desencadenaron la situación de insolvencia, cesación de pagos, suspensión de operaciones y liquidación de PLUNA.

- HAN SIDO REPARTIDOS.

La Junta Departamental de Flores remite nota comunicando la designación de los integrantes de su Mesa para el período julio 2012-julio 2013.

La Junta Departamental de Florida remite nota comunicando la designación de los integrantes de su Mesa para el período 2012-2013.

La Junta Departamental de Rivera remite nota relacionada con la invitación a una funcionaria de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a los efectos de realizar una charla informativa sobre las modificaciones en el Tocaf.

- TÉNGANSE PRESENTES.

La Junta Departamental de Tacuarembó remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Maik Migliarini, referidas a la legalización del comercio de la marihuana.

- A LA BANCADA DEL FRENTE AMPLIO."

4) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a la anterior convocatoria del Cuerpo.

(Se da de la siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- En la sesión extraordinaria del 12 de julio no se registraron inasistencias.

5) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 16 de julio de 2012.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo que Ud. preside me conceda licencia los días 19 y 20 de julio. Motiva dicha solicitud, la invitación que recibiera de la Red Latinoamericana de Estudios sobre Trabajo Docente (Red ESTRADO), para participar como panelista en el IX Seminario de dicha Red: "Políticas educativas para América Latina: praxis docente y transformación social", a realizarse en la Universidad de Chile, en la ciudad de Santiago, Chile, del 18 al 20 de julio.

Solicito dicha licencia al amparo del literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827.

Solicito también se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

Constanza Moreira. Senadora."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-18 en 19. **Afirmativa**.

Queda convocado el señor Eduardo Muguruza, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 16 de julio de 2012.

Contador Danilo Astori
Presidente de la
Cámara de Senadores

Tenemos el gusto de dirigirnos al señor Presidente con el fin de comunicarle que solicitamos licencia por el día de mañana, pues concurriremos al 6º Encuentro de Parlamentarios Latinoamericanos, en el marco del Congreso Judío Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, entre los días 17 y 18 de julio.

En ese sentido, solicitamos se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

Luis Alberto Heber. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor José Carlos Cardoso, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

6) SEÑOR MARCEL CURUCHET. SU FALLECIMIENTO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Senador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: es tan notorio como doloroso que el pasado sábado 14 de julio falleció, en los Estados Unidos, Marcel Curuchet,

tecladista de la banda de rock No Te Va Gustar. Su deceso fue consecuencia de un accidente de tránsito -tal como es ampliamente sabido- y se produjo pese a la intervención quirúrgica que se le practicó para intentar salvarlo.

Por sorpresivo, este fallecimiento resultó especialmente doloroso, no solo para los familiares, amigos y compañeros de tareas de Marcel Curuchet, sino también para los miles, decenas o centenares de miles de personas que disfrutan de la música de NTVG, que han comprado sus discos, que acuden a sus recitales y que, acaso sin saber el origen de la tonada que tararean, disfrutan con las estrofas de ese “Cielo de un Solo Color”, que está identificado con la Selección Uruguaya.

No Te Va Gustar -la banda que integraba Marcel Curuchet- es una de las bandas de rock más importantes de Uruguay. Se fundó en 1994 y desde entonces ha tenido una actuación destacada e ininterrumpida, que sabe de reconocimientos internacionales. La banda ha editado varios discos que rápidamente lograron sendos discos de oro por el éxito en ventas obtenido, y han ofrecido exitosos recitales en Chile y Argentina, e incluso en Europa, donde hace algunos años recorrieron cerca de cuarenta ciudades con su música. Estaban haciendo una gira artística, también exitosa, por los Estados Unidos, cuando se produjo este fatal accidente que tanto impacto ha causado.

Es notorio que los fans de bandas de rock como No Te Va Gustar y otras son, normalmente, jóvenes -no exclusiva, pero sí mayoritariamente-, lo que hace que estén separados por unos cuantos años de lo que es la edad promedio en el Senado, donde la gran mayoría de sus integrantes pasamos los cincuenta años. De ahí, entonces, que esos sectores de la sociedad uruguaya tengan una sensibilidad y un repertorio vital de actitudes muy distinto del que poseemos nosotros, los mayores. Pero tal vez porque reconocemos esas diferencias generacionales y culturales es que, en un momento doloroso como este, nos parece sustancial decir que desde aquí, desde el Uruguay institucional, el Uruguay longevo, el Uruguay formal, reconocemos todo lo que significa el rock nacional. Esa música representa a importantes sectores de la juventud uruguaya y valoramos lo mucho que hacen sus compositores e intérpretes, la forma en que dan expresión artística a una sensibilidad social que no por no ser la nuestra deja de tener su lugar trascendente en la sociedad uruguaya.

Por todas esas razones, acompañamos el momento de dolor que está viviendo la música nacional y expresamos nuestra solidaridad y nuestro respeto. Queremos decir que aunque un concierto de rock y una Sesión del Senado de la República son tal vez las cosas más distintas y distantes que puedan concebirse, desde aquí también participamos de ese dolor y nos solidarizamos con quienes lo sufren.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los familiares de Marcel Curuchet y a los integrantes de la banda No Te Va Gustar: Emiliano Brancciari, Guzmán Silveira, Diego Bartaburu, Denis Ramos, Gonzalo Castex, Mauricio Ortiz, Martín Gil y Pablo Coniberti.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

7) DEMORAS EN LA CONCRECIÓN DE LOS LLAMADOS A SALA A LOS SEÑORES MINISTROS

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: había pensado hacer una exposición -que yo adjetivaría como reiterada- sobre el estado de las escuelas rurales y el proyecto de interconexión eléctrica y de agua potable, que involucra a más de 300 escuelas rurales que no cuentan con esos servicios, lo que afecta a mucha gente, pero a ello me referiré en una nueva oportunidad; hoy voy a manifestar mi preocupación por el relacionamiento que tenemos con el Poder Ejecutivo en cuanto al llamado a Sala a los señores Ministros y a los tiempos que debemos manejar de acuerdo con los Reglamentos. Basta leer el artículo 49 del Reglamento del Senado para darnos cuenta de que las interpelaciones deben fijarse dentro del plazo de las dos semanas siguientes, pero hay interpretaciones distintas, e incluso determinadas decisiones que se van manejando de modo de aislar el relacionamiento claro entre el Poder Ejecutivo y el Parlamento.

Quiero manifestar que como Partido Nacional, con el apoyo del Partido Colorado, hemos solicitado una interpelación que se está demorando, y que ahora se demorará aún más por licencias de carácter médico, y que obviamente está fijada para un tiempo después por parte del Poder Ejecutivo, tiempo en el que quizás se produzcan hechos irreversibles que nosotros venimos cuestionando en forma clara desde el punto de vista jurídico, político y ético, repitiendo las pala-

bras de algunos de los actores más importantes que han intervenido en la última reunión de Mendoza.

Quiero llamar la atención sobre este tema, señor Presidente, porque la relación fluida entre el Poder Ejecutivo y el Parlamento no es un enfrentamiento de francotiradores, sino un intercambio de ideas en temas importantes; pero parece que a veces esto se nos escapa de la mano y se llevan los planteos a destiempo para evitar, justamente, los cambios de ideas oportunos que se necesitan en temas fundamentales para el país, como la política exterior. Quiero manifestar esta preocupación -no puedo ignorar que a veces existen causas de fuerza mayor- y descartar -o, por lo menos, plantear- ante mis propios pares del Senado que esta relación de falta de fluidez y de rapidez para el cambio de ideas -algo que la Constitución establece claramente- no son las mejores, no le hacen bien al Parlamento, al Poder Ejecutivo y a la forma en que nosotros proyectamos, en general, aspectos básicos de la política del país.

Como habrán visto los señores Senadores, no hago ninguna alusión, ya que no tengo otra intención que respaldar institucionalmente los mecanismos que nos dan fluidez, transparencia y, sobre todo, la posibilidad de intercambiar ideas sobre aquellos temas que nos parecen de altísima sensibilidad, pero que no pueden quedar, simplemente, en manos de uno de los actores.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el Senado me permite, la Presidencia quiere manifestar que está prestando permanente atención al tema planteado por el señor Senador Abreu.

¿El señor Senador propone algún trámite a sus expresiones?

SEÑOR ABREU.- Sí, señor Presidente.

Si bien nuestra Bancada ha recibido una información a modo de respuesta -por lo menos, de manera informal-, que a su vez se me ha remitido, y aunque sé de la preocupación de la Presidencia por esta situación, esta motivación está fundada en las dificultades para concretar la comparecencia a tiempo del señor Ministro citado. De modo que, a mi entender, sería bueno que esta inquietud se hiciera llegar al Poder Ejecutivo y, en particular, al Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

8) SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE TRANSPARENCIA Y PROBIDAD

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: los pasados 12 y 13 de enero de este año asistimos, por invitación del Senado de Chile, a un Seminario Internacional sobre Transparencia y Probidad en el Congreso Nacional y en el Sistema de Partidos Políticos. Ese evento, que contó con una presencia muy numerosa de parlamentarios de casi toda América y con altas autoridades de organismos internacionales -entre otros, el señor Enrique Iglesias, el Secretario General de la OEA y el Secretario Adjunto del PNUD-, al final de la reunión emitió una Declaración que con mucho gusto puedo remitir a los señores Senadores o a otros interesados en el tema. En el punto 7 de la misma se recomienda a las organizaciones y redes regionales de parlamentarios de nuestro hemisferio impulsar las acciones necesarias para el logro de los propósitos de la propia Declaración, a través de la instauración de una Red Parlamentaria Regional pro transparencia y probidad y de un Plan de Acción plurianual que permita dar seguimiento a su desarrollo a través de los medios que se estimen apropiados. En este numeral también se plantea una serie de puntos sobre los que no me extenderé por la limitación del tiempo de que dispongo.

El pasado 22 de junio fui invitado nuevamente por el Senado de Chile, particularmente por el señor Presidente de la Comisión de Ética y Probidad, Senador chileno Hernán Larraín, a constituir esta red de parlamentarios. Me adelanto a señalar que no se trata de una red de Parlamentos ni de organismos, sino de parlamentarios a título individual o colectivo, en la eventualidad de que se formen grupos afines a esta iniciativa.

Esta Declaración -cuyo texto completo tengo en mi poder- dice, entre otros aspectos, que los Congresos y las Asambleas Nacionales y Legislativas de la Región deben asumir un papel activo en la protección, el fortalecimiento y la profundización del derecho de todas las personas a tener acceso a la información pública; en la transparencia como base de una institucionalidad aplicable a todos los órganos del Estado; en la probidad e integridad como un requisito ineludible para el desempeño de cualquier cargo público, y en la necesidad de combatir diversas formas de corrupción.

De modo que las partes acuerdan: "PRIMERO: Constituir la Red Parlamentaria Latinoamericana Pro Transparencia, Acceso a la Información Pública y Probi-

dad, que tendrá como objetivo impulsar el cumplimiento de las propuestas contenidas en la “Declaración de Santiago sobre Transparencia e Integridad en los Parlamentos y Partidos Políticos”, aprobada el 13 de enero de 2012 en Santiago de Chile”, que mencioné al comienzo de mi alocución. Continúa diciendo: “SEGUNDO: Organizar Capítulos Nacionales de la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC) en nuestra Región”. Se trata de una Asamblea muy importante que se realizó en México hace un año, a la cual tuve oportunidad de concurrir. Luego establece: “TERCERO: Participar en foros, conferencias y seminarios parlamentarios para incentivar el desarrollo y consolidación de los principios de transparencia y probidad. CUARTO: Formar una Directiva pro témpore, que se ocupe de implementar estos acuerdos, que estará integrada por un Presidente y un Director por cada país con parlamentarios afiliados. En este acto se designa Presidente, por aclamación, al Senador don Hernán Larraín, de Chile”, quien ha desempeñado un rol muy destacado en la promoción de esta iniciativa.

Además, se nombró como Secretario Ejecutivo a don Juan Pablo Olmedo, quien también ha sido un vínculo muy importante para asegurar el avance de la misma.

Por lo expuesto, creo que merece el mayor respaldo y sería bueno que fuera conocida por todos los colegas, tanto de la Cámara de Representantes como del Senado.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la Presidencia de la Cámara de Representantes -en el entendido de que la Presidencia del Senado la recibe en esta oportunidad-, a la Comisión Especial con fines legislativos vinculados al Lavado de Activos y Crimen Organizado de la Cámara de Representantes, a la Embajada de Chile en Uruguay, a la Embajada de Uruguay en Chile, a la Presidencia del Senado de Chile y a la Presidencia de la Cámara de Diputados de Chile.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-23 en 25. **Afirmativa.**

9) SITUACIÓN DE LA FUNDACIÓN PELUFFO GIGUENS

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra la señora Senadora Topolansky.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor Presidente: hace algún tiempo hicimos una exposición en la Media Hora Previa sobre la Fundación Peluffo Giguens y destacamos el resultado positivo que en la salud infantil lograba esta organización, que actúa en coordinación con ASSE. En esa oportunidad señalamos -quiero recordar ese dato- que de cada cinco niños enfermos de cáncer se curan cuatro.

Realizamos esa intervención tanto por la importancia que le damos al tema, como por lo que significa el hecho de sacar de una situación tan difícil a los niños gracias al trabajo de un equipo médico de excelencia. Debemos destacar que muchos centros de salud privados contratan con la Fundación Peluffo Giguens para atender a sus pacientes pequeños.

A partir del conflicto planteado, seguimos con mucha atención los sucesos porque nos preocupaba el destino de esa Fundación. Hablamos con algunos señores Legisladores con la intención de que el Parlamento pudiera actuar como mediador -cosa que no ocurrió-; nos entrevistamos con actores médicos, con gente de ASSE y con los familiares de los pacientes. Nuestra inquietud se centraba, fundamentalmente, en el hecho de que el servicio no se viera resentido -sabemos que ese punto está, por lo menos parcialmente, salvado-, como tampoco la integralidad que el mismo tiene con el Hogar La Campana, porque somos conscientes de que los niños que vienen del interior del país encuentran allí un lugar apropiado para pasar el tiempo que dura el tratamiento. De ahí, entonces, nuestra preocupación sobre qué va a pasar con esa integralidad.

También nos preocupa no defraudar a todos los uruguayos que año a año colaboran de buena voluntad con esta Fundación -lo que habla muy bien del pueblo uruguayo-, a la que el Estado le proporciona determinados recursos y le evita el pago de algunos impuestos.

Sabemos que los hechos se fueron desencadenando y que los Ministerios de Salud Pública y de Educación y Cultura están trabajando en el tema pero, de todos modos, sentimos la necesidad de sugerir que la Comisión de Salud Pública del Senado y la de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes ejerzan los buenos oficios parlamentarios para que ninguna parte de la integralidad que configura este servicio se vea afectada.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la Comisión de Salud Pública del Senado, a la de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes y al Ministerio de Salud Pública.

Era cuanto quería expresar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-22 en 25. **Afirmativa.**

10) HABILITACIÓN DE UN PUERTO DE AGUAS PROFUNDAS EN LA COSTA ATLÁNTICA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO.- Señor Presidente: el pasado 2 de julio ingresó al Senado de la República un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo -que según tengo entendido se encuentra en la órbita de la Comisión de Transporte y Obras Públicas- relativo a la habilitación de un puerto de aguas profundas a ubicarse en la costa atlántica del departamento de Rocha, concretamente entre las progresivas Km. 236,500 y Km. 242 de la ruta nacional Nº 10, y se adjunta un plano.

Esta iniciativa ha sido remitida en cumplimiento del numeral 9º del artículo 85 de la Constitución de la República, que establece que los puertos se deben aprobar por ley. También hace referencia a la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, cuyo artículo 473 establece que si los proyectos de ley de estas características -es decir los relativos a la habilitación de un puerto de aguas profundas- no fueran tratados por ambas Cámaras, la aprobación será tácita. De acuerdo con esto, el próximo 2 de agosto el proyecto de ley quedará aprobado.

Señor Presidente: creo que la habilitación de un puerto de aguas profundas -a través del cual el país establece una nueva soberanía- es absolutamente relevante, no solamente para el departamento de Rocha, sino también para el Uruguay, por lo que ello significa en materia de desarrollo. En lo personal, no tengo reproches que hacer y menos aún puedo discutir todos los estudios que se hicieron durante largo tiempo sobre su ubicación -que estaría apenas a ocho kilómetros del balneario La Pedrera-, pero me parece que este tema merecería un tratamiento por parte de la Comisión de Transporte y Obras Públicas y que se debería discutir en el Pleno de ambas Cámaras. Si esto no aconteciera, de acuerdo con el artículo que he señalado -cuya constitucionalidad puede discutirse-, el próximo 2 de agosto el proyecto de ley quedaría tácitamente aprobado. El puerto de aguas profundas se habría aprobado en silencio, sin que el Parlamento Nacional hubiera dado un debate al respecto.

Quiero sumarme de manera anticipada a esta discusión porque comparto plenamente que el país desarrolle un puerto de aguas profundas en las costas atlánticas. Recuerdo que el primero que habló sobre un puerto de aguas profundas en el departamento de Rocha, más concretamente en La Coronilla, fue don José Batlle y Ordóñez, y hay documentos de hace más de cien años que lo avalan. Pienso que la decisión adoptada por el Gobierno de la República es absolutamente relevante y hasta histórica, si uno toma en cuenta la dimensión del tiempo.

El señor Senador Abreu me acota sobre la conectividad física que significará en el contexto de la región y sobre la posibilidad de desarrollar un puerto multipropósito. Ello nos daría una verdadera conectividad -¡esta sí!- con el resto del mundo.

Por lo expuesto, señor Presidente, me parecería hasta de muy poco honor para el propio proyecto de ley, que se aprobara en silencio porque nadie se ocupó de él, máxime si tenemos en cuenta que el artículo 473 de la Ley Nº 18.719 establece: “El Poder Ejecutivo promoverá posteriormente, la habilitación correspondiente ante la Asamblea General (numeral 9º del artículo 85 de la Constitución de la República). Transcurridos treinta días de recibida la solicitud sin que la misma haya sido aprobada o rechazada por la Asamblea General, se tendrá por concedida la habilitación”.

Por lo tanto, reclamo que la Comisión de Transporte y Obras Públicas -y luego el Senado-, estudie y se expida sobre este relevante proyecto de ley, que desde el 2 de julio está en poder de dicho órgano asesor.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión de Transporte y Obras Públicas del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-25 en 27. **Afirmativa**.

11) COMISIÓN PREINVESTIGADORA PARA QUE ESTUDIE LOS HECHOS QUE DESENCADENARON LA ACTUAL SITUACIÓN DE PLUNA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: “Informes de la Comisión Preinves-

tigadora integrada para analizar los hechos que desencadenaron la situación de insolvencia, cesación de pagos, suspensión de operaciones y liquidación de PLUNA. (Carp. Nº 944/2012 - Rep. Nos 583/2012 y 584/2012)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 944/2012
Rep. Nº 583/2012

Montevideo, 12 de julio de 2012.

Señora Presidenta de la
Cámara de Senadores
Doña Lucía Topolansky
Presente

Al amparo del Art. 120 de la Constitución de la República, y del Art. 135 del Reglamento del Senado, solicitamos a este Cuerpo la conformación de una Comisión Preinvestigadora, para que estudie los hechos denunciados en Sala que desencadenaron la actual situación de insolvencia y cesación de pago y la decisión del Poder Ejecutivo de suspender las operaciones de PLUNA en primera instancia y posteriormente la liquidación de la aerolínea.

Es necesario para la transparencia y seriedad del proceso de liquidación de la compañía, que este Cuerpo investigue seriamente las causas y las decisiones que fueron adoptadas por las cuales la empresa llegó a esta circunstancia de quiebra.

La ciudadanía tiene el derecho de saber si existieron omisiones en los controles de los funcionarios públicos involucrados en PLUNA S.A. y PLUNA Ente Autónomo.

Desde inicio del proceso de asociación con la firma Leadgate, en el año 2006, desde la oposición hemos venido denunciando falta de cristalinidad en la selección del socio inversor y la falta de garantías que el Estado uruguayo tenía en esta asociación con privados; hecho que queda resaltado por la no realización de una licitación pública, aspecto señalado incluso por integrantes del partido de gobierno.

A partir de entonces también venimos denunciando reiteradamente, una desastrosa gestión por parte de la firma Leadgate que fue acumulando año a año un pasivo que al presente es de más de trescientos millones de dólares lo que supera largamente los activos de la empresa.

Frente a esta ruinosa gestión llama la atención que el Poder Ejecutivo primero finalice la asociación con el privado Leadgate, estableciéndose cláusulas de indemnidad, para luego en forma sorpresiva, proceder al cese de las actividades y la presentación de concurso por falta de liquidez.

Más allá de cualquier proceso que permita asegurar la conectividad área del país, de atender la problemática de los funcionarios de PLUNA y la situación de los posibles damnificados, es imperioso brindarle a la sociedad una respuesta clara de lo que realmente ocurrió, identificar si los hubiese, los responsables de esta lastimosa gestión de la aerolínea de bandera del Uruguay que la lleva a dejar de volar luego de más de 75 años conectando a nuestro país con el mundo, comprometiendo la comunicación aérea con la región, el trabajo de cientos de funcionarios y afectando a miles de clientes directa o indirectamente.

Sergio Abreu, José Amorín, Pedro Bordaberry, Juan Chiruchi, Francisco Gallinal, Luis Alberto Heber, Luis Alberto Lacalle Herrera, Jorge Larrañaga, Carlos Moreira, Ope Pasquet, Gustavo Penadés, Isaac Umansky, Tabaré Viera. Senadores."

"Carp. Nº 944/2012
Rep. Nº 584/2012

CÁMARA DE SENADORES

Comisión Pr.-Investigadora
PLUNA

Informe en Mayoría

Montevideo, 16 de julio de 2012.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión Preinvestigadora establecida a partir de la denuncia formulada por el Sr. Senador Carlos Moreira, al amparo del Art. 135 y siguientes del Reglamento de la Cámara de Senadores, "respecto de hechos y circunstancias que tuvieran lugar en PLUNA S.A., desde marzo de 2006 hasta el presente" realizamos las siguientes consideraciones:

1) Que nuestro marco de actuación está definido por la Ley N° 16.698 relativa a las Comisiones Parlamentarias y por el Art. 136 del Reglamento de la Cámara de Senadores, que establece que la Comisión deberá expedirse y su cometido se concretará a informar sobre: entidad de la denuncia, seriedad de su origen, oportunidad y procedencia de la investigación.

2) La solicitud presentada por el Senador Carlos Moreira cumple con los requisitos que se exigen en el artículo 10 de la Ley Nº 16.698, en lo que respecta a entidad de la denuncia y seriedad de su origen.

3) PLUNA S.A. es una sociedad de economía mixta conforme al inciso tercero del Art. 188 de la Constitución de la República y se encuadra dentro de las denominadas sociedades de economía mixta de derecho privado. En tanto el Art. 26 de la Ley N° 16.698 establece que "las personas de derecho privado no pueden ser objeto de investigación en los términos indicados en el artículo 6°" resulta que los "hechos y circunstancias que tuvieron lugar en PLUNA S.A." están expresamente excluidos del objeto que puede tener una Comisión Investigadora.

4) De acuerdo al artículo 28 de la misma ley se establece que si de la investigación resultare presunción de la existencia de delitos, la Comisión aconsejará el pase de los antecedentes a la Justicia Penal a los efectos pertinentes.

5) Finalmente, atendiendo a que el principio de especialidad que rige a la función pública determina en el caso la imposibilidad de este Cuerpo de instruir la Comisión Investigadora en virtud de carecer de competencia por razón de su materia para abordar la investigación solicitada, entendemos más conveniente que para dilucidar los hechos que se plantean acudir a los órganos del Poder Judicial competentes para desarrollar la función jurisdiccional y que, además, cuentan con el grado de especialización, recursos y coercibilidad suficiente para asegurar la finalidad pretendida.

Por lo expuesto, la Comisión Preinvestigadora recomienda al Cuerpo:

1º) Que la Cámara de Senadores remita los antecedentes parlamentarios de la Asociación PLUNA Ente Autónomo con Varig y PLUNA Ente Autónomo con Sociedad Aeronáutica Oriental, al Poder Judicial, incluyendo las actas de las interpelaciones, las comparecencias de Ministros a las Comisiones y al Cuerpo en Régimen de Comisión General, las actas de la sesión plenaria del jueves 12 de julio de los corrientes, y las actas de la Comisión Preinvestigadora, junto a la denuncia realizada por el Senador Carlos Moreira.

2º) Remitir los antecedentes referidos en el numeral anterior a la Junta de Transparencia y Ética Pública a los efectos que correspondan.

Ernesto Agazzi, Luis José Gallo Imperiale.

Informe en Minoría

Montevideo, 16 de julio de 2012.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

La Comisión Preinvestigadora creada para analizar los hechos que desencadenaron en la situación de insolvencia, cesación de pagos, suspensión de operaciones y liquidación de PLUNA S.A., recomienda al Cuerpo que Ud. preside la creación de la Comisión Investigadora con el objetivo de investigar los hechos denunciados, por entender que existe mérito para ello, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 120 de la Constitución de la República y a lo reglamentado por la Ley Nº 16.698 de fecha 25 de abril de 1995 y los Art. 135 a 140 del Reglamento del Senado, en virtud de las siguientes consideraciones:

1) ENTIDAD DE LA DENUNCIA

El propio debate Parlamentario de la ley de liquidación de PLUNA S.A. así como la alarma pública por el resultado final del negocio del Estado uruguayo con la empresa SAO, deja en evidencia la entidad de los aspectos no claros del proceso que a partir del año 2006 creó, gestionó y liquidó la empresa público-privada PLUNA S.A., aspectos que constituyen el núcleo central de esta denuncia.

Las denuncias versan sobre:

Lo relativo a la selección de socios llevado a cabo en el curso del año 2006 por la firma Ficus Capital, en tanto careció de la publicidad y transparencia exigido por nuestro orden jurídico, como observara el Tribunal de Cuentas de la República de la época.

El inexplicable cambio en el denominado "Contrato de Suscripción de Acciones" de fecha 12/02/2007 y el denominado "Ajuste Para el Cierre de la Transacción" de fecha 13/06/2007 que trajo como consecuencia que el Estado aún tiene responsabilidad solidaria con el Scotia Bank por un monto aproximado de US$ 140:000.000.

Las razones que llevaron a que el anterior directorio de PLUNA E.A. y los titulares de las secretarías de Economía y Finanzas y Transporte y Obras Públicas admitieran la violación por parte de los socios mayoritarios de lo acordado en el plan de negocios (parte integrante del contrato) relativo a aportes en efectivo, financiamientos a prestarse y planes de vuelos comprometidos.

Lo relativo a honorarios de consultorías y asesorías que de acuerdo al último balance auditado superaban los US$ 4:300.000.

El negocio con la empresa argentina Aerovip que de acuerdo a lo revelado por los informes jurídicos solicitados por el Directorio de PLUNA E.A. estaba en concordato, sin aviones ni frecuencias y que culminaran con una reclamación judicial contra SAO.

Lo relativo a la enajenación de importantes activos inmobiliarios así como un motor de Bombardier nuevo y todos los repuestos para los aviones.

Las posibles responsabilidades frente a la suscripción del denominado Memorándum de Entendimiento y Contrato de Fideicomiso de fecha 15 de junio del presente año en el que se pactó la indemnidad por parte del Estado uruguayo a los accionistas, directores y representantes de la Comisión Fiscal de SAO, así como la de indemnizar por despido y la asignación de pasajes sin costo al Sr. Matías Campiani.

SERIEDAD DE SU ORIGEN

Estas denuncias nunca fueron desmentidas en las diferentes instancias parlamentarias a las que concurrieron los Ministros del ramo y representantes de PLUNA E.A.

LA OPORTUNIDAD Y LA PROCEDENCIA DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA

La oportunidad está dada por la necesidad de esclarecer y darle total transparencia a un negocio que le trae millonarias pérdidas al Estado uruguayo; deja a novecientos trabajadores sin su fuente laboral; compromete la conexión aérea del país con la región y el mundo; afecta la viabilidad de decenas de pequeñas empresas colaterales de servicios y centenares de damnificados económicos representados por los que adquirieron pasajes, por pequeños inversores que participan de más de un fideicomiso y proveedores en general.

Mas allá de que exista una investigación judicial en curso, entendemos que una investigación parlamentaria es oportuna pues hay posibles responsabilidades de funcionarios públicos en decisiones u omisión de controles desde los directorios de PLUNA E.A. y desde el propio Gobierno, en la gestación, gestión y liquidación de PLUNA S.A. Responsabilidades no solo penales, sino civiles, administrativas y políticas que es deber del Parlamento investigar.

La procedencia queda establecida en el Art. 120 de la Constitución de la República, el Art. 135 del Reglamento del Senado y la Ley Nº 16.698 del 25 de abril de 1995.

Tabaré Viera.

Denuncia presentada por el señor Senador Carlos Moreira

Señor Presidente de la Comisión Preinvestigadora del Senado respecto de PLUNA S.A.

Quien suscribe, en mérito a lo establecido en los artículos 135 y siguientes del Reglamento del Cuerpo, viene a elevar la denuncia que allí se exige para la conformación de una Comisión Investigadora respecto de hechos y circunstancias que tuvieran lugar en PLUNA S.A., desde marzo del 2006 hasta el presente, con la participación de los accionistas de Sociedad Aeronáutica Oriental S.A.(ex-Leadgate - SAO). Por ello, creemos que deberán investigarse entre varios puntos destacamos los siguientes:

1º) Todo lo relativo al proceso de selección de socios llevado a cabo en el curso del año 2006 por Paul Elberse, director de la firma Ficus Capital, en tanto el mismo tal como rotundamente observara el Tribunal de Cuentas de la República, careció por completo de la publicidad y transparencia que exige nuestro orden jurídico en estos casos.

2°) También denunciamos lo infundado e inexplicable del cambio operado en las cláusulas contenidas respectivamente en el denominado Contrato de Suscripción de Acciones, de fecha 12/02/07 y el denominado Ajuste para el Cierre de la Transacción de fecha 13/06/07. Como consecuencia directa de dicha variación contractual, el Estado aún tiene responsabilidad solidaria con el Scotia Bank por un monto aproximado de US$ 140:000.000.

3°) Entendemos necesario además investigar en profundidad las razones que llevaron a que se admitiera pacíficamente por el anterior directorio de Pluna E.A. y los titulares de las secretarías de Economía y Finanzas y Transporte y Obras Públicas, la violación por parte de los accionistas mayoritarios de lo acordado en el Plan de Negocios (el cual formaba parte del contrato) relativo a aportes en efectivo, fianzas a prestarse y planes de vuelo comprometidos.

4°) Creemos imprescindible asimismo, el profundizar en la investigación de rubros relativos a honorarios de Consultorías y Asesorías, los cuales de acuerdo a las cifras del último balance auditado superaban los US$ 4:300.000, monto que se considera a todas luces desproporcionado y exorbitante, y en algunos casos se puede legítimamente sospechar

que no corresponde a ningún servicio profesional efectivamente prestado.

5°) También está bajo fundada sospecha desde varios puntos de vista, el negocio con una empresa argentina denominada Aerovip (en concordato sin aviones, ni frecuencias), tal como claramente lo revelan los informes jurídicos solicitados oportunamente por el Directorio de PLUNA E.A. y que culminaran con una reclamación judicial promovida por esta última contra SAO.

6°) Se entiende, que deberá exhaustivamente investigarse todo lo relativo a la enajenación de importantes activos, algunos de ellos históricos como la sucursal de PLUNA en la ciudad de Buenos Aires ubicada en Florida N° 1, la sucursal de Río de Janeiro, la enajenación de la nuda propiedad del Argentino Hotel de Piriápolis, un motor de Bombardier nuevo, el cual luego se arrendara al comprador, y todos los repuestos para los aviones por US$ 498.000.

7°) También creemos pertinente procesar una investigación parlamentaria respecto de las circunstancias previas y determinantes, de la suscripción del denominado Memorándum de Entendimiento y Contrato de Fideicomiso de fecha 15 de junio del corriente año, en tanto en el mismo se pactó la indemnidad por parte del Estado uruguayo a los accionistas, directores y representantes de la Comisión Fiscal de SAO, designándose como nuevo Gerente al Sr. Sebastián Hirsch, quien era hasta entonces socio de esta última, y Vicepresidente Ejecutivo de PLUNA S.A., siendo necesario además indagar respecto a la indemnización por despido y la asignación de pasajes sin costo al Sr. Matías Campiani.

Por todo lo expuesto y demás consideraciones que expondremos verbalmente en el seno de esa Comisión, entendemos absolutamente adecuado a la finalidad perseguida en el instrumento dispuesto en los artículos 135 y siguientes en el Reglamento del Senado y demás normas legales vigentes, la conformación de una Comisión que investigue todo lo contenido en la presente denuncia.

Carlos Moreira Reisch.

ACTA N° 1

En Montevideo a los trece días del mes de julio del año dos mil doce, a la hora quince y cuarenta minutos se reúne la Comisión Preinvestigadora sobre los hechos que desencadenaron la situación de insolvencia, la cesación de pagos, la suspensión de operaciones y la liquidación de PLUNA.

Asisten sus miembros señores Senadores Ernesto Agazzi, Luis J. Gallo Imperiale y Tabaré Viera.

Asiste en calidad de denunciante, el señor Senador Carlos Moreira.

Actúan en Secretaría la señora Secretaria de Comisión Susana Rodríguez y la señora Prosecretaria de Comisión María José Morador.

Abierto el acto, se procede a designar Presidente de la Comisión, resultando electo, por 2 votos en 3, el señor Senador Luis J. Gallo Imperiale, quien pasa a ocupar la Presidencia. Inmediatamente el señor Senador mocionante realiza una exposición relativa a las denuncias presentadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento de la Cámara de Senadores.

Siendo la hora dieciséis y quince minutos, se pasa a cuarto intermedio hasta el día lunes dieciséis, a la hora dieciséis.

Siendo la hora dieciséis y diez minutos del día dieciséis de julio, se levanta el cuarto intermedio.

Los señores Senadores Luis J. Gallo Imperiale y Ernesto Agazzi comunican que no se dará lugar a la creación de una Comisión Investigadora y proponen aconsejar al Senado remitir todos los antecedentes al Juzgado del Crimen Organizado y a la Junta de Transparencia y Ética Pública conjuntamente con la denuncia presentada por el señor Senador Carlos Moreira y la versión taquigráfica correspondiente.

Se vota: 2 en 3. Afirmativa.

El señor Senador Tabaré Viera deja constancia que presentará un informe en minoría. Ambos informes serán entregados al señor Presidente de la Cámara de Senadores.

De lo actuado se toma versión taquigráfica cuya copia dactilografiada luce en el Distribuido N° 1520 /2012 que forma parte integrante de la presente Acta.

A la hora dieciséis y treinta y cinco minutos se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada firman el señor Presidente y la señora Secretaria de la Comisión.

Luis J. Gallo Imperiale, Presidente; **Susana Rodríguez,** Secretaria.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera recordar, junto con los señores Senadores, las condiciones en que hemos desarrollado algunos debates similares y proponer que sean las mismas para el día de hoy. Me refiero a las contenidas en el artículo 71 del Reglamento, correspondientes a la discusión general de un proyecto de ley. Allí se establece que cada Senador dispone de treinta minutos, prorrogables por idéntico plazo, y que el Miembro Informante -que es el de la mayoría- tiene, además, treinta minutos adicionales -si así lo requiere- y la posibilidad de intervenir para hacer aclaraciones al final de la discusión.

Si el Senado está de acuerdo votaríamos ese régimen de trabajo que, reitero, ya hemos aplicado en otras situaciones similares.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el Miembro Informante por la mayoría, señor Senador Gallo Imperiale.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señor Presidente: hace unos días el Senado de la República dispuso la integración de una Comisión Preinvestigadora a raíz de una denuncia formulada por el señor Senador Moreira al amparo de los artículos 135 y siguientes del Reglamento. Dicha denuncia tiene que ver con los hechos y circunstancias que tuvieron lugar en PLUNA Sociedad Anónima desde marzo de 2006.

La Comisión Preinvestigadora se reunió y tomó una resolución. Precisamente, nosotros somos portadores de lo que la mayoría de dicho órgano resolvió en el día de ayer.

Tenemos que hacer alguna precisión inicial, porque el marco de actuación de las Comisiones está regido por la Ley Nº 16.698, que establece determinadas condiciones. Las Comisiones especiales cumplen funciones de asesoramiento del órgano al que pertenecen sobre asuntos muy concretos y determinados: en cuanto a la legislación, al control administrativo o a la administración interna. Por lo tanto, creemos que es competencia de esta Comisión abordar y resolver el tema.

A su vez, a través del artículo 6º se determina que solo procede la designación de estas Comisiones que asesoran al órgano al que pertenecen "cuando en las situaciones o asuntos a investigar se haya denunciado con fundamento la existencia de irregularidades o ilicitudes".

Además, en el artículo 10 se expresa: "El o los Legisladores que hayan solicitado la investigación expondrán ante la Comisión Preinvestigadora el fundamento de su petición y articularán las denuncias que le den mérito. Esta, en un plazo de cuarenta y ocho horas, informará sobre la entidad de la denuncia, la seriedad de su origen y la oportunidad y procedencia de la investigación".

Creemos que en los aspectos que tienen que ver con la solicitud presentada por el señor Senador Moreira se han cumplido algunos de los requisitos que se exigen en ese artículo 10, concretamente los relativos a la entidad de la denuncia y a la seriedad de su origen. Insisto, nosotros reafirmamos que el señor Senador Moreira ha cumplido con estos parámetros -que es lo que exige la legislación-, tanto en cuanto a la seriedad del planteo, como a la entidad del problema denunciado. De todas maneras, pensamos que hay un aspecto formal, en cuanto a las características que debe tener la instalación de una Comisión Investigadora -que es uno de los conceptos que maneja el artículo 10, es decir, la procedencia de la denuncia-, que presenta una dificultad. Desde ese punto de vista es que consideramos que no sería procedente la designación de una Comisión Investigadora.

¿Por qué decimos tal cosa? El artículo 26 de la ley a que hacemos referencia expresa que las personas de Derecho Privado no pueden ser objeto de investigación en los términos indicados en el artículo 6º de la misma norma. PLUNA Sociedad Anónima, que es a la que se denuncia y pretende investigar, es una sociedad de economía mixta, conforme al inciso tercero del artículo 188 de la Constitución de la República. Por tanto, se encuadra dentro de las denominadas sociedades de economía mixta de Derecho Privado. Repito que el artículo 26 de la ley establece que las personas de Derecho Privado no pueden ser objeto de investigación en los términos indicados en el artículo 6º de la propia norma. Por consiguiente, desde nuestro punto de vista, los hechos y circunstancias que tuvieron lugar en PLUNA Sociedad Anónima están expresamente excluidos del objeto que puede tener una Comisión Investigadora. Sin embargo, hay una excepción a esta situación -como para que no haya dudas-, que también está estipulada en el artículo 26 de esta ley. Allí se expresa: "Cada una de las Cámaras podrá, en cambio, designar Comisiones con fines legislativos (artículo 120 de la Constitución), en los términos del artículo 7º, para analizar situaciones o actividades de carácter privado que, por su relevancia, afecten el interés general".

Si bien el mencionado es un aspecto formal que inhibiría la instalación de una Comisión Investigadora, creemos que hay otros aspectos que ameritan -como surge en nuestro informe- que la investigación siga en los ámbitos judiciales.

Al observar las denuncias planteadas por el señor Senador Moreira, vemos que dos de ellas -la primera y la segunda- tienen relación, una, con la investigación del proceso de selección de socios cuando el Poder Ejecutivo tomó la determinación de la asociación, y la otra, con la investigación del cambio operado en las cláusulas contenidas en el contrato inicial, que hizo posible la transferencia de la responsabilidad solidaria. Esos dos aspectos ya fueron denunciados en su momento por un abogado, los abordó la Justicia y fueron laudados por esta. Hubo una denuncia del doctor Salles, pero fue archivada por la Justicia en dos oportunidades. Esto quiere decir que el tema se investigó, que la Justicia tomó cartas en el asunto y resolvió su archivo en dos oportunidades.

Reitero que se formuló una denuncia con respecto a la forma de constitución y asociación, y también sobre el cambio de la forma de los contratos que, en definitiva, fue lo que permitió que el Estado garantizara.

Como es de público conocimiento, en lo que tiene que ver con los otros temas ya existe una denuncia penal elevada por el Partido Nacional en virtud de la importancia y gravedad que creyeron que el tema tenía; importancia y gravedad que fueron manifestadas en oportunidad de considerarse el proyecto de ley de PLUNA hace unos días. Como se ve, el Partido Nacional consideró que era la Justicia quien, en definitiva, tenía que laudar sobre este problema.

La Justicia también tendrá que tomar conocimiento de esto a raíz de la designación del síndico que tendrá que actuar por decisión del Poder Ejecutivo en el tema de la quiebra de PLUNA. En consecuencia, en ese caso, obligatoriamente se tendrán que elevar los antecedentes a la Justicia.

En definitiva, queremos dejar bien claro que pretendemos que esta investigación sea lo más clara y transparente posible; más aún, creemos que si hay responsabilidades, las mismas deben recaer sobre quienes corresponda, sean funcionarios públicos o privados. Queremos acelerar el proceso, pero tenemos la impresión de que por las características de las Comisiones Investigadoras, una investigación a nivel parlamentario no tiene posibilidades de avanzar mucho.

Todos sabemos que, en su momento, hubo un proyecto de ley en el que se proponían cambios con respecto a las competencias de las Comisiones Investigadoras, dándoles más fuerza y fundamentos para investigar, para citar y para que fuera obligatoria la comparecencia de las personas citadas. Sin embargo, la ley fue vetada por el Presidente de la República, que en ese momento era del Partido Nacional, por lo que no fue posible agregarles una cantidad de prerrogativas que estaban previstas en aquella iniciativa.

Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, obviar este proceso parlamentario no significa quitarle el cuerpo a la responsabilidad, sino avanzar con celeridad para que sea el Poder Judicial quien decida, con la independencia de criterios que tiene.

Por todo ello, nuestro partido, el Frente Amplio, en la voz de dos Senadores que integran la Comisión Preinvestigadora, sugiere a este Cuerpo dos recomendaciones. La primera es que sea la Cámara de Senadores la que remita todos los antecedentes parlamentarios a la Justicia. En este sentido, creemos que no solo se deben remitir los vinculados al período de PLUNA-SAO, sino también todos los del período previo, es decir, el de PLUNA-Varig, en el que se dieron circunstancias muy graves, quizás más graves que las que se quieren investigar ahora. De esta forma, se analizaría un proceso común del que podrían surgir responsabilidades en ambos períodos.

Reitero que entendemos que la Cámara de Senadores debe elevar los antecedentes, no solo de PLUNA Ente Autónomo con SAO, sino también los antecedentes de PLUNA Ente Autónomo con Varig. Pensamos que se deben incluir las actas de las interpelaciones que se realizaron en su momento con relación a este tema, las de las comparecencias de los Ministros en las Comisiones, las de la comparecencia del Ministro de Transporte y Obras Públicas en régimen de Comisión General y las actas de la Sesión plenaria del pasado jueves 12 de julio, en la que se consideró el proyecto de ley y donde figuran las denuncias planteadas por el Senador Moreira. También deben incluirse las denuncias que se presentaron ante la Comisión Preinvestigadora y las actas de esa Comisión.

Además, señor Presidente, queremos ir más allá, porque planteamos que estos antecedentes también sean elevados a la Junta de Transparencia y Ética Pública -que tiene relación con estos temas porque hay un conflicto de intereses entre lo público y lo privado- a los efectos que correspondan. Esta Junta fue creada por el artículo 4º de la Ley Nº 17.060 y tiene como objetivo promover la transparencia de la gestión pública e implementar medidas preventivas en la lucha contra la corrupción. Para ello debe propiciar políticas públicas, normativas que fortalezcan la transparencia, y asesorar al Poder Judicial y a la Administración en la lucha contra la corrupción.

El motivo por el cual queremos elevar este asunto a la Junta de Transparencia y Ética Pública es que este organismo tiene, entre sus cometidos, dos que son fundamentales. Uno de ellos tiene que ver con ser depositaria de las declaraciones juradas de bienes e ingresos que los funcionarios públicos están obligados a realizar, y el otro -que tiene mucho que ver con esto que estamos proponiendo-, refiere a que es el órgano consultor frente a la eventualidad de que un organismo o jerarca requiera su opinión respecto a las normas de conducta. Se establece que los organismos solo podrán apartarse de ese dictamen por resolución fundada y que los jerarcas deberán acompañar a la consulta un dictamen de Asesoría Jurídica.

Por estas razones, redoblamos la apuesta: creemos que si hay dudas con respecto a la conducta de algunos funcionarios públicos, la Junta de Transparencia y Ética Pública debería abordar el tema.

Estos son los motivos por los cuales la mayoría de los integrantes de la Comisión Preinvestigadora proponen estas dos recomendaciones para ser votadas en el Plenario.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: solicité esta interrupción porque advertí que el señor Senador Gallo Imperiale estaba culminando su intervención. Creo que la misma podría dividirse en dos partes: una, referida a la Comisión Investigadora, y la otra, vinculada a propuestas que aparentemente surgirían de la Comisión Preinvestigadora.

En lo personal, las propuestas que menciona me sorprenden enormemente, porque con ellas se desmorona totalmente el contenido de la primera parte de su exposición y de lo que nos ha señalado la mayoría. El señor Senador Gallo Imperiale afirma que, de acuerdo con la ley, no se puede investigar una empresa privada o de economía mixta, y al final termina proponiendo que se eleven a la Justicia Penal todas las denuncias vinculadas a PLUNA S.A. y afirma que sus funcionarios y jerarcas están sujetos a lo que decida la Junta anticorrupción. Con esto parece que el Frente Amplio prácticamente nos quiere dar una lección de moralidad. ¡No votan la Comisión Investigadora, pero nos dan una lección de moralidad! Proponen elevar todo nuevamente a la Justicia y denunciar ante la Junta anticorrupción. ¡Lo que es válido para la propuesta del Frente Amplio no lo es para la Comisión Preinvestigadora!

Quiero aclarar que esta Comisión Preinvestigadora no está referida a una empresa privada y que aquí no existe ninguna empresa de economía mixta. Aparentemente, no han informado bien al señor Senador, porque aquí existe un ente autónomo, un organismo cien por ciento estatal, sobre el que se pretende realizar una investigación. Nos estamos refiriendo al mismo ente autónomo respecto al cual la mayoría de la Comisión termina proponiendo que se recurra a la Junta anticorrupción, que se sumen las denuncias que presentó el Partido Nacional y no sé qué más.

Creo que lo que había que hacer cuando se nombró la Comisión Preinvestigadora era decir sí o no a la Comisión Investigadora, y no venir aquí a dar lecciones de moralina, lo que, además, no están en condiciones de hacer.

(Dialogados.)

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa solicita a los señores Senadores prestar atención a quien está haciendo uso de la palabra y mantener este debate a la altura que merecen el Senado y el país.

Puede continuar el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: agradezco que me ampare en el uso de la palabra.

¡Nosotros no estamos dispuestos a aceptar que nos vengan a dar una lección! No aceptan votar una Comisión Investigadora y nos dicen que van a recurrir a la Justicia Penal y que se van a presentar ante la Junta anticorrupción. ¡No! ¡Queremos que digan si votan o no la Comisión Investigadora!

(Dialogados.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Diríjase a la Mesa, señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Reitero que nosotros queremos que nos digan si van a votar o no la Comisión Investigadora; y si no lo hacen, nos gustaría saber por qué quieren ocultar todo este proceso. ¡No nos den lecciones de moralina! ¡Vamos a discutir lo que hay que discutir! Además, el fundamento de la argumentación del señor Senador Gallo Imperiale cae cuando afirma que vale PLUNA S.A. para la Junta anticorrupción pero no para la Comisión Investigadora, porque es una sociedad de economía mixta. ¿Dónde está la sociedad de economía mixta? No la he visto.

Para decir la verdad, estas discusiones no tienen mucha gracia, porque cuando uno entra a Sala ya sabe cuál será el resultado de la votación: aquí se va a habilitar la Comisión Investigadora porque días pasados los señores Senadores Baráibar, Lescano y Clavijo se comprometieron a votarla. Por lo tanto, vamos a tener Comisión Investigadora, pero eso no quita que podamos profundizar en el tema.

Reitero que aquí no estamos hablando de una sociedad de economía mixta, sino de un ente autónomo, y no necesito explicar a nadie cuál es su naturaleza jurídica.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Gallo Imperiale.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señor Presidente: realmente lamento que el señor Senador Gallinal, a

quien le tengo un afecto personal, dude de que en esto pueda haber un aspecto de doble moral.

SEÑOR GALLINAL.- El afecto personal es mutuo, señor Senador.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Creo que su interpretación está de más y que, de algún modo, es ofensiva, aunque la admito en el ámbito de una discusión parlamentaria. Considero que en su interpretación de lo que hemos manifestado hay un error, porque lo que hemos dicho es que nosotros tenemos el concepto de que PLUNA S.A. es una sociedad de economía mixta, de Derecho Privado, y por eso no encuadra entre los cometidos de una Comisión Investigadora. Sin embargo, dijimos que queremos elevar todo esto a la Junta de Transparencia y Ética Pública, y también lo elevamos a la Justicia, que es quien va a determinar si el concepto que manejamos es correcto o no. Si no lo fuera, la intención es que se juzgue en el ámbito de la Junta de Transparencia y Ética Pública. En mi opinión, esto es complementario y no existe contraposición, ya que según nuestra interpretación, por el mencionado artículo 26 no corresponde una Comisión Investigadora; sin embargo, elevamos los antecedentes a la Justicia para que determine definitivamente sobre este asunto. Y si la Justicia determina en ese sentido, se tendrá que recurrir a la Junta de Transparencia y Ética Pública. Por lo tanto, este no es un problema moral sino de interpretación.

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: lamentablemente, por razones personales, no pude estar presente en la sesión anterior.

En la moción elevada por dos partidos políticos al Senado se dice: "Al amparo del art. 120 de la Constitución de la República y del art. 135 del Reglamento del Senado, solicitamos a este Cuerpo la conformación de una Comisión Preinvestigadora para que estudie los hechos", y en manuscrita se ha agregado: "denunciados en Sala", "que desencadenaron la actual situación de insolvencia y cesación de pago". Si no entendí mal, esta última expresión: "insolvencia y cesación de pago", se refiere a PLUNA S. A. y a la decisión del Poder Ejecutivo con respecto a suspender las operaciones de PLUNA. Si comprendo correctamente el proyecto de ley que se votó en la madrugada de hoy, con alta temperatura, en la Cámara de Representantes, interpreto que, en realidad, no se refiere a PLUNA Ente Autónomo -que no se ha suprimido y, por lo tanto, sigue existiendo-, sino a PLUNA S. A., en primera instancia, y posteriormente a la liquidación de la aerolínea. Creo que a ello se refiere el señor Senador Gallo Imperiale.

Más adelante la moción dice: "Es necesario, para la transparencia y seriedad del proceso de liquidación de la compañía, que este Cuerpo investigue seriamente las causas y las decisiones que fueron adoptadas por las cuales la empresa llegó a esta circunstancia de quiebra. La ciudadanía tiene el derecho de saber si existieron omisiones en los controles de los funcionarios públicos involucrados en PLUNA S.A. y PLUNA Ente Autónomo." Entiendo que en el texto de la moción está claramente expresado lo dicho por el señor Senador Gallo Imperiale.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Gallo Imperiale.

SEÑOR BARÁIBAR.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: iba a hacer referencia a lo expresado por el señor Senador Gallinal en una alusión, pero como no puedo hacerlo me voy a remitir a leer la versión taquigráfica de mis palabras de la Sesión pasada: "Votaré lo que resuelva mi Bancada sobre la Comisión Investigadora, aunque por convicción diré lo que pienso, con la salvedad de esperar el momento más apropiado. Creo que los señores Senadores de la oposición, que en general son personas muy razonables,", por lo menos, algunos días, "estarán de acuerdo con lo siguiente. En este momento estamos embarcados en una negociación que incluye una subasta con posibles interesados en invertir y asumir la gestión de PLUNA y sería muy malo que simultáneamente el Parlamento estableciera una Comisión Investigadora". Repito que entiendo que sería muy malo que ello ocurriera. En la Sesión pasada decía que creía que investigar sería algo muy bueno y lo podríamos acompañar, porque no teníamos nada que ocultar, pero deberíamos dejar pasar un tiempo -en algún momento hablé de seis meses- hasta que los zapallos se arreglaran en el carro. Con esto me refería a que PLUNA volviera a funcionar como todos aspiramos. Además, señalaba que había otra razón que no se debía olvidar, y era la de que habían pasado muchos elementos a la Justicia. Inclusive, leí un documento del señor Senador Penadés titulado "PLUNA a la justicia", que tenía en

mi poder, en el que se decía: "La denuncia penal que el Partido Nacional efectuó esta semana pone de manifiesto la gravedad de la situación de PLUNA". Y recomienda: "Veremos lo que los jueces dicen en los próximos meses pero es claro que el tema no da para más y que el Gobierno deberá tomar medidas serias para no seguir perdiendo el dinero de los uruguayos". También dije qué era lo que estábamos haciendo; pero, además, si se quería investigar más a fondo, había que tener presente que el tema estaba en la Justicia. Finalicé y sinteticé mi intervención diciendo que, por dos razones que mencioné -porque estábamos abriendo el período de negociación y porque el tema estaba en la Justicia, donde se iba a investigar a fondo e incluso, como dijo el señor Senador Moreira, se irían incorporando nuevos elementos a la causa-, creía que en ese momento no sería conveniente tomar esa medida. Repito ahora la frase medular: creo que en este momento no sería conveniente tomar esa medida.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Gallo Imperiale.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: quiero hacer dos referencias.

En primer lugar, el respeto que me dice tener el señor Senador Gallo Imperiale es recíproco, ya que también siento por él un profundo respeto. Por otro lado, en ningún momento se me ocurriría faltarle el respeto ni a él ni a cualquier otro integrante del Cuerpo.

A su vez, aclaro que tampoco he hablado de doble moral. Lo que he dicho es que el Frente Amplio niega la conformación de la Comisión Investigadora y después se pone de moralista pretendiendo hacer lo que ya se hizo, que es ir a la Justicia Penal.

Aparentemente hemos perdido el voto del señor Senador Baráibar, pero como mantenemos el de Clavijo, pretendemos un buen resultado.

En segundo término, me sorprende que el señor Senador Rubio haya hecho una fundamentación de las características que acabamos de escuchar. Él fue el abanderado de las investigaciones de la Comisión Investigadora que votamos sobre las inversiones realizadas por ANCAP en el exterior a través de sociedades que no eran estatales; en esa ocasión, él levantó la mano. El propio señor Senador Rubio fue el mocionante y, obviamente, después levantó su mano para que se creara la Comisión Investigadora. Por lo tanto, me parece que están utilizando argumentos falaces con un solo propósito: ocultar. No quieren investigar. El país entero está atónito con todo lo que está sucediendo. De la noche a la mañana, y en plenas vacaciones estudiantiles -con lo que ello implica-, se cierra la única aerolínea del país. Gracias al Frente Amplio pasó de ser la primera línea uruguaya de navegación aérea a ser la última. El señor "Campeante" se llevó US$ 145.000.

VARIOS SEÑORES SENADORES.- Campiani.

SEÑOR GALLINAL.- No; Campiani era antes, ahora es "Campeante", porque se llevó US$ 145.000 y anda por el mundo con inmunidad y con la plata en el bolsillo.

(Hilaridad.)

-Tenemos una deuda de US$ 360:000.000, durante este tiempo ha pasado de todo y, sin embargo, se niega una investigación. Me parece, señor Presidente, que hay que hacerlo no en aras de mantener informada a la oposición, sino para informar a la ciudadanía, para dar una respuesta, por un lado, a esas miles de personas que compraron confiados pasajes por adelantado y ahora no van a recibir un peso; y, por otro, a los trabajadores que estuvieron presentes durante la Sesión pasada con la ilusión de mantener un trabajo, cuando el objetivo principal del proyecto es rematar los aviones al mejor precio posible. Este país pierde una aerolínea, todos quieren tener una respuesta frente a ello y la respuesta pasa por ese camino, amén de lo que pueda suceder en la Justicia Penal, donde ya están radicadas las denuncias. Entonces, aceptaría que me dijeran que no es prudente o que no quieren investigar porque tienen sus razones para ello, pero no que me digan que es una empresa privada, porque, además, ya han utilizado ese mismo argumento para votar el caso de ANCAP.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Gallo Imperiale.

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: el señor Senador Gallinal hace una imputación grave e insolen-

te. Reitero: grave e insolente. Y no tiene derecho a hacerla porque en este Parlamento, tanto el Partido Nacional como el Partido Colorado, durante años han sustentado la tesis de que se hace la investigación parlamentaria y, en todo caso, después va o no a la Justicia Penal. Ello sucedió en las dos Comisiones Investigadoras que yo integré y promoví, que fueron la de la Terminal de Contenedores del Puerto de Montevideo en la Cámara de Representantes y la de los negocios de ANCAP en la República Argentina, a partir del año 1998. En la primera de las investigaciones, los actores privados se negaron a entregar los materiales que tenían y los casetes que probaban o generaban la convicción muy fuerte de que había actos o tentativas de actos de corrupción, incluso de coimas, por US$ 1:000.000, que provocaron la expulsión *ipso facto* de un Ministro del Partido Nacional de aquella época. Tampoco se logró que concurrieran a la Comisión Investigadora los actores privados que habían tenido una responsabilidad directa en la manipulación de las distintas licitaciones de la Terminal de Contenedores del Puerto de Montevideo. Luego de culminado el trabajo que hicimos varios parlamentarios de distintos partidos se decidió, por acuerdo, remitir los antecedentes a la Justicia Penal, para que siguiera operando.

La investigación de ANCAP en la República Argentina comenzó en el Senado, se procuró que hubiera determinados testimonios y, como no se lograron, la acumulación de material fue remitida en su conjunto a la Justicia Penal. En cambio, en este caso, lo que tenemos es una situación inversa: un partido político, el Partido Nacional, remite al Juzgado del Crimen Organizado una parte muy significativa de la denuncia -diría que hasta más grande- que ha sido presentada por uno de sus Senadores en este Cuerpo. Entonces, el tema está en la Justicia Penal, ha estado en la Justicia civil y han existido cinco causas con relación a este tema, en ambas órbitas. Nosotros estamos procurando mantener esa secuencia porque nos parece que, en realidad, si no hubiera sucedido nada de esto, estaríamos en la situación que he descripto anteriormente. Pero habiendo sucedido esto, basta leer el diario *El País* de hoy que señala que la Jueza del Crimen Organizado acaba de pedir todos los antecedentes al Parlamento sobre este tema. Entonces, estamos en la situación donde los hechos relativos a PLUNA S.A. o a las decisiones tomadas por los Directorios de PLUNA Ente Autónomo u otros organismos y entidades, están en la Justicia Penal, y lo que puede hacer el Parlamento es contribuir a acelerar ese proceso simultáneamente con la aplicación de la ley que hemos votado para permitir una salida a los temas económicos y de conectividad del país, que están planteados. Estamos convencidos de que montar un tercer escenario que no es el económico ni el penal, sino el parlamentario, no va a conducir más rápidamente al objetivo del esclarecimiento de la situación, sino todo lo contrario. Este es el razonamiento y no tiene más misterio.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Gallo Imperiale.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señor Presidente: he culminado mi intervención.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: me sorprende la intervención del señor Senador Rubio, en primer lugar, porque dice que yo he sido insolente, aunque no explica el porqué. Entiendo que al señor Senador Rubio no le gusten muchas cosas que yo digo, en las que felizmente discrepamos, pero como felizmente vivimos en democracia -y espero que siga siendo así, porque de lo contrario me parece que vamos a tener que pelear por esas libertades- las mayorías no me pueden callar. Así que voy a seguir diciendo lo que tengo para decir, en el mismo tono y cuando corresponda, con el mismo respeto con que lo he hecho siempre, porque no llevo seis meses aquí adentro, sino unos cuantos años; y me gustaría que el señor Senador encuentre un año o una oportunidad en la que yo le haya faltado el respeto o haya sido insolente. Quizá, muchas cosas de las que podamos decir, más aun en circunstancias como estas, le puedan doler, y lo lamento. ¡Lo lamento! Asuman sus responsabilidades, porque es lo que corresponde en ese caso.

Señor Presidente: cuando el señor Senador Rubio dice que el tema está en la Justicia Penal, no dice que ello es así porque nos negaron ya una Comisión Investigadora y el Partido Nacional decidió comparecer ante la Justicia Penal para presentar todos los elementos. Es más: en aquellas circunstancias hasta recibimos el aliento y el apoyo del Ministro de Transporte y Obras Públicas, Enrique Pintado, a quien le pareció correcto que recorriéramos un camino de estas características. Así que si ahora van a ir a la Justicia Penal, sería incorporarse a transitar el camino que abrió el Partido Nacional. Entonces, por el momento, no veo la insolencia. No la veo.

SEÑOR RUBIO.- Habló de doble moral.

SEÑOR GALLINAL.- Yo no hablé de doble moral; le expliqué expresamente al señor Senador Gallo Imperiale -con quien tengo una muy buena relación- que no hablé

de doble moral, sino que dije que pretendían darnos una lección de moral que terminaba en moralina. Dije esto porque no votan la Comisión Investigadora para seguir ocultando lo que sucedió -vaya a saber por qué; no lo sabemos-, pero prácticamente les falta subirse a un púlpito -me refiero a la Bancada del Frente Amplio- y decir: "¡Vamos a presentar más denuncias penales! ¡Vamos a ir a la Junta de Transparencia! ¡Vamos...!". Todavía, en el medio de todo esto, el señor Senador Rubio mete al ex-Ministro José Luis Ovalle, a quien debo aclarar -porque las cosas son como son- la Justicia lo exoneró, lo encontró inocente; me refiero a esa Justicia Penal a la que quieren ir detrás nuestro. Esa misma Justicia fue la que dijo que el señor Ovalle era inocente. Entonces, vamos a decir las cosas como son. Que la mayoría de la Comisión Preinvestigadora diga si investiga o no, pero no nos traigan lecciones de moral que se convierten en moralina, porque no va, no camina. La gente no lo entiende y lo rechaza.

Finalmente: ¿es verdad o no que se votó una Comisión Investigadora sobre las inversiones de ANCAP en la República Argentina? ¿Es verdad o no que esas inversiones en la República Argentina no las hizo un Ente Autónomo? ¿Es verdad o no que la Comisión Investigadora de las inversiones de ANCAP en Argentina la votó el Partido Nacional?

Muchas gracias.

SEÑOR VIERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VIERA.- Señor Presidente: como dice nuestro informe en minoría, entendemos que la denuncia cumple con los tres requisitos que establece el Reglamento de esta Cámara: la entidad de las denuncias, el propio debate parlamentario de la ley por la cual se liquida PLUNA -que se dio la semana pasada en esta Sala- y la enorme alarma pública por el resultado final de este ruinoso negocio entre el Estado uruguayo y la empresa SAO Leadgate. Queda en evidencia la entidad de los aspectos muy oscuros del proceso que a partir del año 2006 creó, gestionó y liquidó a PLUNA S.A., empresa que debió haber estado controlada por los funcionarios públicos que integran el organismo denominado PLUNA Ente Autónomo, así como por los funcionarios del Gobierno.

Estas denuncias -que, aunque reiteradas, es bueno repasarlas- versan sobre la selección de los socios llevada a cabo por la empresa Ficus Capital en el año 2006, que careció de absoluta cristalinidad y publicidad, que es lo que exige el ordenamiento jurídico de nuestro país, y fue observado por el propio Tribunal de Cuentas de la República.

Entonces, no se está proponiendo investigar a una empresa privada o a un ciudadano común, sino la forma como se seleccionó a la empresa Ficus y la posterior firma de una adjudicación directa por parte de funcionarios públicos y representantes del Gobierno de la época, que fue observada por el Tribunal de Cuentas. Recordemos que en esta firma estuvieron presentes el propio Presidente de la República de aquel entonces, doctor Tabaré Vázquez, y sus Ministros de Economía y Finanzas, contador Astori, y de Transporte y Obras Públicas, señor Rossi.

El miembro denunciante, Senador Moreira, propone investigar sobre el cambio del contrato de suscripción de acciones, de febrero de 2007, y el ajuste para el cierre de la transacción, de fecha junio de 2007, que trajo como consecuencia que el Estado aún tenga responsabilidad solidaria con el Scotiabank por un monto de US$ 140:000.000.

¿Esto es investigar a una empresa privada? Esto es investigar las razones por las cuales los responsables, que eran funcionarios públicos, asumieron este compromiso que le está costando millones de dólares a todos los uruguayos.

Se está proponiendo investigar, de una manera profunda y llamando a declarar a quien corresponda, sobre las razones que llevaron al anterior Directorio de PLUNA Ente Autónomo y a los titulares de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas de entonces -que ya mencioné- a admitir la violación por parte de los socios mayoritarios de lo acordado en el plan de negocios, que integraba el contrato que se firmó. Allí figuraban los aportes que se comprometían a hacer -que eran alrededor de US$ 150:000.000 en efectivo-, el financiamiento que se aportaba y los planes de vuelo que se fijaban; nada de esto se cumplió así como tampoco lo relativo a los aviones que se iban a comprar. Este contrato, que debió ser controlado por funcionarios públicos, no se cumplió y esto nada tiene que ver con las investigaciones a privados. Se quiere investigar para esclarecer la responsabilidad de quienes debieron controlar desde el Estado.

¿Por qué, de manera pasiva, se permitió que hubiera un verdadero vaciamiento de PLUNA? Esto fue admitido por representantes de este Gobierno e, incluso, su primera Senadora, Lucía Topolansky, dijo que "PLUNA fue vaciada". Frente a esto, que se venía denunciando permanentemente en las Comisiones del Parlamento y en los llamados a los Ministros a Sala, se fue actuando de forma pasiva frente a la responsabilidad de quienes estuvieron al frente de PLUNA Sociedad Anónima durante todo este tiempo y en especial de quien fue su Gerente General -ex-Ministro de Estado y Embajador de la República-,

Jorge Lepra, en lo que refiere a sus nexos y tratativas con las autoridades de Gobierno. Debe tenerse en cuenta que el propio Matías Campiani dijo que Jorge Lepra venía a trabajar en el lobby político y hay testigos de que era justamente ese el trabajo que hacía, por ejemplo con ANCAP, para lograr el financiamiento más allá de lo que reglamentariamente podía hacer esa empresa.

¿Para el Gobierno y sus representantes en este Parlamento, esto no es motivo para investigar y que haya claridad y transparencia en el tema?

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR VIERA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Nadie dice que no se investigue; lo que decimos es que lo debe investigar un órgano objetivo y no político, teniendo en cuenta, además, que la mayoría está de este lado. Para nosotros sería bien fácil investigar en un órgano en el que tenemos mayoría. Sin embargo, soltamos el control para que el Poder Judicial, que ya está investigando, tenga mayor información.

Insisto: tenemos la mayoría y estamos hablando de una gestión importante para nosotros por lo que se trata de una apuesta muy fuerte. ¿Por qué no lo ponemos en un órgano en el cual el Parlamento, y por lo tanto su mayoría, no tiene control? Personalmente hago un razonamiento diferente al de algunos Senadores de la oposición, independientemente del aspecto político que tiene este tema. Estamos hablando del desarrollo de las políticas públicas. En este caso, se siguió una determinada política que no fue exitosa y así lo reconocemos. Incluso, el propio Presidente del Senado, con mucho coraje, lo reconoció en una carta pública lo que es difícil de hacer para cualquier político.

No estamos hablando de la investigación con respecto a las políticas desarrolladas porque, evidentemente, si PLUNA quebró es porque esa política no fue exitosa. La sociedad evalúa cada cinco años, en las urnas, cuál es el partido o colectividad que mejor desarrolla o puede desarrollar esas políticas, por lo que en este caso, estamos hablando de una investigación en otros planos y para ello tenemos las Comisiones Investigadoras parlamentarias o la Justicia.

Más allá de compartir lo que expresa el señor Senador Gallo Imperiale en cuanto a que se trata de una empresa esencialmente privada, aunque con connotaciones públicas, también debemos tener en cuenta que tiene connotaciones políticas. Entonces, para darle credibilidad al tema, lo mejor es que esté en una cancha que no sea la política donde la mayoría no pueda controlar quién viene o no y en qué plazos lo hace. Además, la Justicia puede hacer cosas que las Comisiones parlamentarias no pueden, como por ejemplo, citar con la fuerza de la policía. Bien podría darse una situación en la cual algunas de las figuras que aquí se nombraron no vinieran a la Comisión parlamentaria. Entonces, se podrá discutir -y de repente tienen razón- si la mejor cancha es la del Senado; nosotros pensamos que es otra, porque la cancha tiene que ser una en la que la mayoría no pueda incidir de ninguna forma en el proceso, y lo digo por nosotros mismos. Si la mayoría de esa Comisión parlamentaria encontrara algo, por supuesto tendría credibilidad, pero si no encontrara ningún elemento -como creo que ocurriría- todo estaría en duda en virtud de que tenemos la mayoría. Dejemos este tema en la cancha en la que la mayoría no puede influir ni generar circunstancias de sospecha, que es la de la Justicia, e investiguemos hasta el fondo. Somos los más interesados en eso, porque una cosa es discutir las políticas públicas, su éxito o su fracaso, y otra muy distinta es el honor de las personas que, en este caso, estamos implicadas. Por eso digo que tiene que quedar en manos de un órgano independiente y no en las del Parlamento. Nuestra razón tiene fundamento; no es caprichosa, aunque puede no ser compartible.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de dejar nuevamente en uso de la palabra al señor Senador Viera, saludamos a alumnos y docentes del 5º año de la Escuela Nº 329, Maestro Jesualdo Sosa”, de Piedras Blancas, a quienes agradecemos mucho su visita.

Puede continuar el señor Senador Viera.

SEÑOR VIERA.- El señor Senador Michelini pone una disyuntiva que no existe, porque no se está discutiendo si enviamos los antecedentes a la Justicia o investigamos en el Parlamento. En la Justicia ya están; no es ninguna novedad enviar antecedentes que ya están en ese ámbito. Lo que va a hacer el Frente Amplio hoy con su propuesta es agregar más de lo mismo. ¿Qué otros antecedentes hay en este momento para agregar desde el Parlamento a la Justicia? Si se hubiera aceptado formar esta Comisión Investigadora, al cabo de ese proceso probablemente tendríamos elementos para aportar. Y eso es lo que está negando la mayoría con su voto disciplinado, porque claramente -no solo en forma personal- muchos Legisladores del Frente Amplio dijeron estar de acuerdo con formar esta Comisión Investigadora; incluso la semana pasada aquí hubo Senadores que manifestaron su acuerdo con que se investigara hasta el fondo, lo que a mi juicio es la posición más lógica. En lo

personal, alenté la esperanza de que así fuera. Y en base a ello en varios lugares dije que el Frente Amplio, que está acostumbrado históricamente a pedir Comisiones Investigadoras, ahora la iba a votar. Me parece que si las votaban antes cuando estaban en la oposición, ahora que son Gobierno y que tanto se han vanagloriado de transparencia y cristalinidad, tendrían que ser los primeros interesados en votar todas las Comisiones Investigadoras necesarias sobre este tema -si es que no tienen nada para esconder- para dejar bien en claro su transparencia y su inocencia. ¡Qué mejor que eso para todos! ¡Ojalá se investigara para que se pudiera dar la tranquilidad que claramente hoy la ciudadanía uruguaya quiere tener y no tiene! Esto fue un escándalo, principalmente para quienes sufrieron las consecuencias. Para empezar, hay novecientos trabajadores que se quedaron sin empleo y no saben si van a cobrar sus haberes, sus despidos, y también están todos los uruguayos que ven comprometida la conexión con la región y con el mundo. Tampoco hay que olvidar a los inversores y a los acreedores de PLUNA S.A. y, en definitiva, a la población en general.

Si hoy se hace una encuesta -basta ver las redes sociales y las ruedas de discusión ciudadana- todo el mundo cree que hay cosas para aclarar. Entonces, ni siquiera hago el agravio de decir que hubo delito; hay que investigar y dejar todo en claro. Realmente creí y estaba convencido de que los propios integrantes del Gobierno iban a ser los interesados en que se formara una Comisión Investigadora. Nadie va a creer que en este ámbito se aprovechó para enterrar el asunto, porque con una Comisión Investigadora todos tendremos derecho a hablar. Creo que esa habría sido la mejor garantía para el oficialismo.

SEÑOR CARDOSO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR VIERA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR CARDOSO.- Señor Presidente: sobre el proceso de discusión política que se está dando comparto los argumentos que expone el señor Senador con respecto al objetivo de las Comisiones Investigadoras. En primer lugar, existe un objetivo de investigación política. Aquí hay dos campos bien separados: los penales y los políticos. El Frente Amplio ha adoptado como posición la de no votar Comisiones Investigadoras; se trata de una posición de partido. El señor Senador recién recordaba la Comisión Investigadora sobre la playa de contenedores que yo integré junto con él. Ahora las Comisiones Investigadoras no se votan. En el período pasado no pudimos investigar el INAU porque el Frente Amplio se negó y tampoco pudimos investigar lo relativo a la compra de las lanchas de la Armada, del mismo modo que también se negó a investigar el escándalo de las municiones que estaban en el *Capitán Miranda* por la misma razón. No hubo investigaciones porque el Frente Amplio adoptó como práctica política la de no ser investigado. Estamos hablando de una cuestión política que puede ser distinta de la penal. Con respecto al tema de las lanchas, ayer le decía al Diputado Bayardi, que era Ministro en aquel momento, que yo no sé si él cometió un delito, pero en lo personal no habría hecho el negocio. Eso es lo que quería investigar, es decir, la responsabilidad política. Si hubo delito o no, eso lo tienen que ver los jueces. En una investigación como la que se está proponiendo acá, no se va a investigar la gestión del Presidente de ANCAP; yo no sé si él, otorgando créditos por decenas de millones de dólares sin garantía, cometió un delito. No sé si eso lo van a arreglar "maquillando" el balance de ANCAP o si lo van a compensar con impuestos. Capaz que no hay delito, pero es obvio que hay responsabilidades políticas y eso merece ser discutido y debatido.

El argumento de que se trata de un emprendimiento privado es falaz; el Parlamento puede investigar todo y basta recordar que se investigó la playa de contenedores del Puerto de Montevideo. Lo que se investigaba en ese caso era la participación de privados en los negocios con lo público; por lo tanto, es obvio que se puede investigar. Se podrá lograr o no el objetivo, pero eso se verá en la investigación. Por ejemplo, en el caso de la playa de contenedores los privados no aportaron las pruebas que hubiéramos necesitado, pero se investigó igual y se avanzó, obteniéndose algunas conclusiones.

Por lo tanto, lo que tenemos acá es una especie de manto protector que el Frente Amplio crea a su alrededor para que no se investigue y se evite el desfile del Vicepresidente declarando -porque era Ministro de Economía y Finanzas de aquel momento- junto con el ex-Presidente de la República que fue quien autorizó el negocio. Obviamente, se trata de una decisión política del Frente Amplio porque no quiere ser investigado, pero los campos están muy separados. Hemos escuchado a un Senador del Partido de Gobierno decir públicamente que a esta empresa la vaciaron, por lo que, entonces, está claro que hay que investigar este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Viera.

SEÑORA DALMÁS.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR VIERA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora Senadora.

SEÑORA DALMÁS.- Señor Presidente: en primer lugar, lo que estamos debatiendo en este día es la efectividad de un instrumento de investigación parlamentario que tiene una historia: la legislación vigente es la conclusión de una historia anterior en la cual se intentó reformar la misma. Posteriormente, como estoy anotada para hacer uso de la palabra, voy a tratar este tema.

El señor Senador preopinante, en uso de la palabra, decía que no hay nada para agregar y que lo que habría para entregar y ampliar como información para la Justicia, sería lo proveniente de una Comisión Investigadora. Pero, en realidad, la moción presentada por la Comisión en mayoría -lo dijo el señor Senador Gallo Imperiale, pero quiero reafirmarlo- sostiene que todos los antecedentes parlamentarios de la asociación PLUNA Ente Autónomo - Varig, y PLUNA Ente Autónomo - Sociedad Aeronáutica Oriental que pasen al Poder Judicial, incluirían las versiones taquigráficas de las interpelaciones -por lo menos hubo dos-, donde se hicieron todas las preguntas y se dieron las opiniones que los señores Senadores quisieron dejar sentadas; las comparecencias de los Ministros a las Comisiones y al Cuerpo en régimen de Comisión General; la versión taquigráfica de la Sesión plenaria del jueves 12, donde se evaluó el tema, y la versión taquigráfica de la Comisión Preinvestigadora que finalmente trae su informe. Quiere decir que existe una cantidad importante de material que seguramente por esta disposición será enviado a la Justicia por lo que, más allá de que el Poder Judicial podría requerir más información si así lo considera conveniente, ya hay un cúmulo de documentos en los que constan interpelaciones a los Ministros en las que se cuestionaron su política y su forma de actuar en cada uno de los momentos.

Me interesaba hacer esta aclaración porque, aunque fue parte del informe, parece que quedó diluido con el resto de la discusión.

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR VIERA.- No tendría inconveniente, pero me gustaría continuar un poco más con mi intervención y luego le concedo la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Concedemos la interrupción o no?

SEÑOR VIERA.- Sí, señor Presidente; le concedo la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- En realidad esta aclaración la hice en la Sesión anterior en la que no estuvo presente el señor Senador Cardoso. Sucede que una de las cuestiones más delicadas que durante este período analizó una Comisión Investigadora, fue la relacionada con el caso de Gonzalo Fernández, en la que también fue aludido o vinculado el señor Senador Abreu por la secuencia de los hechos.

Si mal no recuerdo, esa Comisión Investigadora fue votada por la unanimidad de los miembros del Senado, tocó uno de los puntos más neurálgicos y pidió, inclusive, el testimonio del ex-Presidente de la República. Entonces, hacer la afirmación general de que el Frente Amplio no vota la conformación de Comisiones Investigadoras no es algo que se corresponda con los hechos; lo que no vota son determinadas Comisiones Investigadoras que cree que no tienen fundamento, o que pueden tenerlo pero en una secuencia distinta, si es que el tema no fue primero a la Justicia Penal como ocurre en este caso. De las responsabilidades políticas se ha hablado hasta el infinito en el ámbito parlamentario y se seguirá hablando en el resto de este período. También es posible que de la propia indagación penal surjan elementos que lleven a nuevas conclusiones sobre dichas responsabilidades.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Viera.

SEÑOR CARDOSO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR VIERA.- Con mucho gusto le concedo una nueva interrupción, pero solicito que después se me permita avanzar en mi exposición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una moción para que se prorrogue el tiempo de que dispone el señor Senador Viera.

Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa.**

Puede interrumpir el señor Senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO.- Agradezco al señor Senador Viera que me permita esta interrupción, que prometo será la última.

La mención realizada por el señor Senador Rubio me trae a la memoria que efectivamente los procedimientos de votación de las Comisiones Investigadoras tienen, como ya señalé, una decisión política y no técnica. Precisamente, cuando se busca dar una explicación técnica es cuando se falla.

En el período pasado el Frente Amplio votó en la Cámara de Representantes una Comisión Investigadora genérica para todos los Entes Autónomos respecto al período 2005-2010. Fue como haber dicho, "vamos a investigar solo al Presidente Batlle, solo a él, a su Gobierno, a todos los Entes autónomos y Servicios Descentralizados". Durante tres años se hizo esa investigación genérica sobre un Gobierno, pero a nadie se le ocurrió investigar sobre PLUNA-Varig. Por eso me llama la atención que ahora sí; que cuando se habla de investigación se diga que hay que investigar a PLUNA-Varig, cuando antes no estaba en la lista de las cosas que el Frente Amplio quería investigar. Sin embargo, se investigó a todo el Estado y esa fue una decisión política, no técnica, porque ni siquiera había uno, dos o diez elementos; simplemente decidieron que se investigara a todos los Entes Autónomos y a todos los Servicios Descentralizados por las dudas, por si algo cae. Repito: esa fue una decisión política para tener en jaque al anterior gobernante. Durante tres años funcionó esa Comisión Investigadora en la Cámara de Representantes, sin llegar a nada.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede proseguir el señor Senador Viera.

SEÑOR VIERA.- Señor Presidente: reiteradamente se dijo en Sala que ya existe una investigación judicial, que no sería eficiente una investigación parlamentaria, pero que hubiera sido oportuno si primero se la hubiera realizado y después se hubieran enviado los antecedentes a la Justicia. Pero no es lo mismo. Claramente el artículo 120 de la Constitución de la República otorga a este Poder independiente del Estado el derecho o la potestad de investigar en su calidad de fiscal, en nuestra función fiscalizadora del Poder Ejecutivo. La Justicia investiga para determinar posibles delitos y el Parlamento investiga otras cosas que pueden derivar en la comprobación de algunos delitos, y en ese caso se agregan los antecedentes a la Justicia. Pero también se trata de investigar otras responsabilidades y ese es el objetivo fundamental de la Comisión Investigadora que hemos propuesto. Me refiero a determinar las responsabilidades administrativas - que le caben a los funcionarios públicos que estuvieron en todo este proceso en el que estamos de acuerdo que fue tan lamentable- y políticas, por ser este un órgano esencialmente político; eso no es algo que la Justicia pueda investigar y determinar.

Además existe una contradicción en el argumento que se ha dado porque, por un lado, se dice que la experiencia indica que primero se hace la investigación parlamentaria y luego se deriva a la Justicia Penal; sin embargo, acá primero se hizo la denuncia penal y se determina que se agregue o amplíe la denuncia penal sobre el período de la sociedad PLUNA-Varig. ¡A esta altura! Entonces, pregunto: ¿recién después de seis o siete años de proceso, se sospecha de la existencia de algún delito para que investigue la Justicia Penal? ¿Antes no existían esas sospechas? ¿O es que el propio Frente Amplio estuvo omiso durante todo este tiempo? Si tenía esas sospechas desde hace años, ¿por qué no lo denunció antes? ¿Por qué no se propuso primero -como es su teoría- una Comisión Investigadora parlamentaria para después derivar el tema a la Justicia?

Aquí hay una contradicción; no investigamos en el Parlamento lo que ya está denunciado, pero denunciamos lo que no investigó el Parlamento. ¿Cómo es la cosa? ¿El procedimiento sirve en un período, pero no en el otro? Creo que debería ser al revés; la ampliación que ya se había sugerido informalmente -fuera de la Cámara- en el sentido de que si esta Comisión se formaba, abarcaría también el período de PLUNA asociada con Varig, me parece que hubiera sido buena. Nosotros -me apresuro a decirlo- estábamos dispuestos a votar esto porque de esa forma, definitivamente, podríamos iniciar una investigación y, si surgía alguna duda, no hubiéramos dicho que no al planteo de investigar sobre todos los años que se quiera, y luego derivar todo a la Justicia.

Me parece que el argumento de que no se vota la Comisión Investigadora porque ya se ha presentado una denuncia penal, cae solo. No es lo mismo; tenemos derecho a saber y la denuncia que hicimos cumple con todos los aspectos que el Reglamento -que he revisado- establece; cumple con los requisitos de entidad y seriedad de su origen, ya que estas imputaciones no fueron nunca desmentidas, ni lo están siendo ahora. ¿Alguien en esta Sala puede desmentir las denuncias que estamos haciendo cuando, incluso, el propio informe en mayoría reconoce que son de entidad?

Por otra parte, la seriedad del origen de estos planteos obviamente está dada también por la naturaleza de estas denuncias -que, como dije, nunca fueron desmentidas en las distintas instancias parlamentarias- y, además, porque surgen de documentos públicos, de balances auditados, de informes del Tribunal de Cuentas y de todos estos hechos consumados.

La oportunidad y procedencia de la conformación de esta Comisión Investigadora -que es el tercer requisito reglamentario para votarla- también está

claramente probada y surge de la necesidad de esclarecer y dar transparencia a este negocio que ha acarreado millonarias pérdidas para el Estado; ha dejado a novecientos trabajadores sin su empleo; y ha ocasionado el perjuicio de muchos privados, a la vez que condena a decenas de empresas colaterales de servicios a comenzar a enviar a sus funcionarios y trabajadores al seguro de paro.

Existen, señor Presidente, tres tipos de responsabilidades pasibles de ser investigadas. La primera es la responsabilidad penal; desde el Partido Nacional se ha presentado la denuncia en tal sentido. La segunda responsabilidad es la civil, pero existe una cláusula, aprobada y firmada por los representantes de este Gobierno, por la que se ha asegurado a las empresas SAO y Leadgate -y a sus principales representantes, Matías Campiani, Jorge Lepra, Arturo Álvarez Demalde y Sebastián Hirsch, entre otros- la indemnidad frente a los juicios civiles.

Entonces, por último quedaría investigar las responsabilidades políticas de los miembros del Poder Ejecutivo -y eso es lo que debería hacer el Parlamento-, posibilidad que hoy se está cercenando. Me refiero a la posibilidad de investigar y de dejar demostrado si existen o no responsabilidades y quiénes serían los responsables políticos de las omisiones y de las decisiones.

Creo, señor Presidente -tal como dije cuando plantee en la Sesión pasada que propondríamos la conformación de una Comisión Investigadora-, que esto no le hace bien al sistema, al Gobierno, ni al Partido de Gobierno. Cuando uno se niega a que lo investiguen, por algo es. Tiene derecho la ciudadanía y también nosotros a pensar que algo se esconde. Tengo derecho a decir, sin ánimo de ofender a nadie, que aquí se pretende evitar que quienes estuvieron desde el inicio en el origen de este negocio y que tenían que ver con los controles de la gestión, sean citados a declarar, y esa es una decisión política que la ciudadanía debe valorar y juzgar; y lo va a hacer.

Por eso, señor Presidente, lamento que el Frente Amplio bloquee esta posibilidad por lo que, aun sabiendo de antemano el resultado de esta votación, hemos presentado el informe en minoría proponiendo que se apruebe la creación de una Comisión Investigadora.

SEÑOR AMORÍN.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR VIERA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR AMORÍN.- Señor Presidente: obviamente concuerdo con todo lo expresado por nuestro compañero de partido, el señor Senador Viera, pero quiero fijar expresamente mi posición al respecto.

Me parece que el tema es demasiado importante para el país, es de enorme trascendencia, y las actitudes políticas que se adopten en este momento van a marcar, desde mi punto de vista, muchas pautas para el futuro. Creo que la Comisión Investigadora, más que necesaria, es imprescindible para el bien del sistema político y para que se investigue a fondo qué ocurrió con PLUNA y con Leadgate.

Quiero decir, señor Presidente, que la gente nos para en la calle todos los días y está enormemente preocupada por este tema. Hay más de mil trabajadores en problemas y decenas de miles de personas que compraron pasajes y se vieron burladas por una empresa de la cual el Estado era socio. De un día para el otro nos dijeron que la empresa cerraba y aquí no hay un argumento sensato para no votar la conformación de una Comisión Investigadora. Es obvio que la razón que esgrimió el señor Miembro Informante en cuanto a que no se pueden investigar empresas privadas no tiene ninguna fuerza, y eso es por dos motivos. Primero, porque no es coherente con lo que siempre ha votado el Frente Amplio y, segundo, porque nosotros queremos investigar actitudes y actuaciones de funcionarios públicos.

Quiero saber por qué, en su momento, se eligió a Ficus y a su principal, el señor Paul Elberse, para negociar en este tema. ¿Quién eligió a esta persona? Sé quién fue: el Presidente de esta Cámara, que nos lo dijo en el verano de 2007. Pero quiero saber, reitero, por qué se eligió a Ficus y cuál fue el procedimiento aplicado. Desconozco cuál fue ese mecanismo, que no fue transparente; el país necesita saber al respecto. Quiero saber por qué Ficus eligió a Campiani; quiero saber cuál fue el procedimiento, que tampoco fue transparente.

Quiero conocer todos estos aspectos, y también lo quiere saber todo el país. Quiero saber cómo fue el proceso de selección. El señor Elberse, en un semanario señalaba que habían dicho que venían con una bolsa de plata y que había socios que contaban con un fondo fenomenal, que venían a invertir y que esto sería un éxito brutal; lamentablemente, no fue así. Nadie quiso que esto terminara así; ahora bien, queremos saber por qué; por qué el Estado salió de garantía en la compra de aviones. Tenemos derecho a saber; la gente tiene derecho a saber por qué se comprometió el patrimonio nacional de US$ 172:000.000 para salir de garantía de un privado del que teníamos muchísimas dudas. Queremos saber por qué se incumplió el plan de negocios, pues aquí se nos dijo

que tendríamos cinco frecuencias semanales a Madrid -teníamos tres- y tres a Miami, pero en seguida se terminó todo. ¿Por qué? ¿Por qué se toleró que Leadgate actuara como lo hizo?

Señor Presidente: queremos saber una cantidad de cosas más. Queremos saber por qué se nos dijo que PLUNA se cerraba por los juicios de Brasil cuando eso no era cierto; queremos saber por qué el Gobierno -sabiendo que se cerraba PLUNA- pagó US$ 150.000 al señor Campiani y se le firmó una cláusula de indemnidad. Eso es lo que la gente quiere saber; se necesita una Comisión Investigadora para encontrar responsabilidades políticas. Se trata de dos ámbitos bien distintos: si bien la Justicia penal resolverá por los hechos penales, aquí estamos ante responsabilidades políticas y la gente -al igual que nosotros- quiere saber cómo actuaron quienes estuvieron involucrados en el tema. Estamos acá en representación de muchísimas personas que quieren saber lo que realmente sucedió.

Por lo expuesto, señor Presidente, los argumentos del Frente Amplio -que siempre pensó una cosa y hoy está defendiendo otra, y que siempre habló de transparencia y hoy está defendiendo la oscuridad- no nos convencen. Quería dejar fijada esta posición que me parece fundamental en un tema tan importante como este.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Viera.

SEÑOR PASQUET.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR VIERA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: si bien la exposición del señor Senador Viera ha sido muy amplia, contundente y ha puesto de relieve todos los elementos que, a nuestro juicio, son relevantes para decidir en este tema, creemos pertinente mencionar algunos aspectos complementarios.

El trabajo de la Justicia penal es diferente por el objeto que investiga -como ha sido señalado reiteradamente y con evidente acierto-, es decir, delitos, mientras que la Comisión Investigadora parlamentaria investiga, básicamente, responsabilidades políticas.

Otra diferencia muy importante a destacar es el método utilizado por cada una de ellas. En principio, cuando a la Justicia penal se le plantean denuncias como la presentada, en este caso por el Partido Nacional, instruye lo que se denomina un "presumario", que se tramita en reserva, y el acceso a esas actuaciones, aun de quienes son denunciados, es limitado. Esta es una de las tantas carencias y problemas que tiene nuestro proceso penal, que aún aguarda su modernización a través de la sanción del proyecto de ley relativo a la reforma del Código del Proceso Penal.

La Justicia penal trabaja en reserva; sus actuaciones no pueden ser conocidas por el público en general. Por esa razón, un asunto que está siendo investigado exclusivamente a su nivel queda sustraído y apartado del conocimiento de la ciudadanía. Durante el período que lleve la investigación judicial -normalmente, puede concluir al cabo de varios años; en este caso, serán muchísimos porque la mayoría pretende que también se investiguen también los años noventa, por lo que este presumario va a durar quién sabe hasta cuándo- la ciudadanía no se va a enterar de lo que suceda.

Si los ciudadanos quieren saber lo que declara un testigo, el señor Campiani o cualquier otro de los integrantes de PLUNA S.A., o cómo explica el señor Lepra las gestiones que aparentemente hacía ante ANCAP para que no se aplicara el contrato y se dieran créditos a PLUNA que estaban por encima de las condiciones contractuales, no van a poder ir al Juzgado a leer sus declaraciones. Esa información se sabrá si algún día un periodista logra filtrar algún dato y publicarlo, pero en principio no se va a saber. Reitero que cuando trabaja la Justicia penal, las actuaciones son reservadas; la prensa no tiene acceso y, en consecuencia, tampoco la ciudadanía.

De manera que el resultado práctico de este proceso es el opuesto a la cristalinidad -lo subrayo porque hay quienes dicen que, en busca de la cristalinidad, se van a enviar las actuaciones a la Justicia-: la reserva del presumario, la opacidad, que deja a la ciudadanía fuera del conocimiento de esos hechos. En tanto, la Comisión Investigadora parlamentaria funciona de un modo opuesto, ya que se rige por el principio de la publicidad, ante todo hacia la prensa -que puede acceder a las actuaciones y saber lo que declaró Fulano o Mengano, o el informe técnico proveniente de tal o cual perito-, y a través de ella se entera el pueblo, que tiene derecho a saber cómo se administraron sus intereses y asuntos.

En definitiva, quienes defendemos la creación de la Comisión Investigadora parlamentaria estamos a favor de que la prensa y la ciudadanía tengan conocimiento de los hechos ocurridos, mientras que quienes se oponen no quieren que se sepa lo que pasó. Esta diferencia tan clara y categórica entre lo repu-

blicano -la transparencia- y lo que no lo es -la opacidad-, debe ser señalada para que la gente entienda cómo actúan unos y otros cuando se trata de aclarar el modo en que se han administrado los dineros y los intereses públicos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Viera.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR VIERA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: por la pasión que algunos integrantes del Cuerpo ponen en este tema, parecería que estuviéramos cercenando a toda la ciudadanía la posibilidad de saber lo que pasó con PLUNA.

Muchas de las preguntas que se ha formulado el señor Senador Amorín Batlle, las vería contestadas si se hubiera tomado el trabajo de leer las versiones taquigráficas de las Comisiones de Transporte y Obras Públicas en las que han comparecido los Ministros correspondientes, tanto del período pasado como del actual. También podría haber escuchado un poco al señor Senador Moreira, pues en varias oportunidades ha dado su opinión en esta Casa sobre varias de las inquietudes que él plantea, como también lo han hecho los Ministros correspondientes.

No se trata de que el tema de PLUNA no se pueda hablar aquí. En ese sentido, el señor Senador Pasquet está equivocado en cuanto a jugar al todo o nada, en decir que esto es el sentir republicano y lo otro, lo contrario. ¿Dónde estamos? ¿No hay matices? ¿En qué lugar del Reglamento del Senado se dice que haya que votar obligatoriamente la creación de Comisiones Investigadoras? ¿Por qué no podemos razonar sobre cuál es el mejor mecanismo para indagar los aspectos penales de este asunto, ya denunciado por el Partido Nacional en el Juzgado Letrado en lo Penal especializado en Crimen Organizado? No es cualquier juzgado. No tengo ningún sospechoso; en caso contrario, lo hubiera trasmitido.

Nuestra propuesta es encauzar el tema por el camino de la Justicia para sacarlo del ámbito de un ente político en el que tenemos mayoría. Eso es lo que estamos trasmitiendo. Queremos que este tema quede fuera de sospechas; de ninguna manera pretendemos que los hechos no se sepan. No solo se conocen -se han trasmitido una y otra vez-, sino que cualquier integrante de la Comisión de Transporte y Obras Públicas puede llamar a los Ministros para ver cómo van las actuaciones o hacer pedidos de informes todas las veces que entienda necesarias. ¡Todo eso se publica! ¡Nada de ello está fuera del alcance de la prensa o del conocimiento del pueblo uruguayo! ¡Por favor! Por convicción, creemos que el camino de la transparencia y de las responsabilidades penales va por otro lado. Queremos que se revea el tema desde el tiempo de la asociación PLUNA-Varig porque si ahora se va a utilizar otra vara, que sea la misma para todos. Creemos que Varig vació la empresa y estamos absolutamente convencidos de que dejó tres aviones que no podían ingresar a varios aeropuertos, y no me refiero a los que ya hacía bastante tiempo que no podían acceder. En el caso de Varig, quienes juzguen con la misma vara, deberían ser mucho más exigentes aún y no aplicar frases como la mencionada por el señor Senador Viera: "Bueno, si se quiere discutir el tema de Varig, veámoslo". ¡No! ¡Veámoslo con la misma exigencia, con la misma vara y con el mismo metro!

También se habló de lo estatal. Hay gente que quería seguir el camino argentino, pero no lo dice abiertamente; nosotros optamos por un camino distinto, y ahora vamos a los Juzgados para que se sepan las responsabilidades penales.

Las responsabilidades políticas se juzgan en todos los ámbitos: se interpela, hay Comisiones Generales y después la ciudadanía vota. Pero para eso falta mucho, aunque algunos, sobre todo del Partido Nacional, señor Presidente, ya empezaron la campaña electoral.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Viera.

SEÑOR VIERA.- Señor Presidente: nadie ha dicho que se impide hablar sobre el tema de PLUNA -¡bueno fuera que eso ocurriera!-; lo que estamos diciendo es que nos están impidiendo investigar y los votos lo van a confirmar. Sabemos que se puede hablar. En este ámbito se ha denunciado muchas veces todo este proceso y los puntos oscuros, pero nunca fue desmentida, ni mucho menos aclarada, ninguna de esas denuncias. Nunca se aclaró por qué se realizó el negocio de esa manera, por qué se concretó la adjudicación en forma directa, sin cristalinidad ninguna, a la empresa Ficus, ni por qué se suscribió posteriormente el contrato con el socio, que era una empresa que nunca había tenido nada que ver con el negocio aéreo y, por tanto, ninguna experiencia en la materia. ¿Se puede comparar esto con el negocio hecho con Varig, que en aquel momento era la quinta o

sexta empresa aérea del mundo? Que después el negocio no haya resultado porque Varig se fundió es otra cosa, pero en el momento de la definición era una de las mejores empresas aéreas del mundo. Además, en todo caso, no pedimos que se deje de investigar el proceso de PLUNA-Varig; por el contrario, aceptamos esa propuesta. Quienes no quieren investigar en el Parlamento tampoco el período de PLUNA-Varig son los Senadores del Frente Amplio.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR VIERA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Agradezco al señor Presidente y al señor Senador Viera.

Quiero agregar un elemento al debate que, en mi concepto, está pasando desapercibido. La propuesta de la Bancada oficialista contiene dos partes: rechazar la conformación de la Comisión Investigadora y remitir los antecedentes a la Justicia penal y a la Junta de Transparencia y Ética Pública. Se dice que es para dotar de mayor cristalinidad y transparencia al proceso, porque se trata de instituciones que, obviamente, son independientes, pero me permito señalar que el envío a la Justicia de los antecedentes desde el año 1991 o 1994, en realidad va a obstaculizar innecesariamente su funcionamiento. Quizás la falta de un especialista en Derecho en la Bancada oficialista le ha hecho omitir un elemento que es muy importante: en el Código Penal se establece que este tipo de delitos prescriben a los diez años. Se trata de los delitos incluidos en el Título IV, "Delitos contra la Administración Pública", del Código Penal, tales como peculado, concusión, cohecho, cohecho calificado, soborno, fraude y abuso de funciones. En esos casos, como las penas previstas son menores a los diez años, los delitos prescriben a los diez años. Por lo tanto, remitir a la Justicia antecedentes anteriores al año 2002, únicamente dará lugar a que el Magistrado a cargo deba aplicar el artículo 124 del Código Penal, que dice que tiene que declarar de oficio la prescripción.

Entonces, se puede pensar que, en lugar de la cristalinidad, se está buscando llenar de papeles al Juez para que no falle. Eso es lo que se está buscando, porque la única consecuencia que tiene esto es que los procesos penales sigan por mucho tiempo. Creo que eso no es lo correcto; por el contrario, se deben estudiar las responsabilidades políticas aquí y dejar que la Justicia pida todos los elementos que entienda convenientes. Debemos permitir que, en la serenidad de los despachos judiciales, se determinen las responsabilidades penales, y no atosigar a la Justicia con documentación que no necesita en estos momentos.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Viera.

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR VIERA.- Pido disculpas al señor Senador, pero ya estoy terminando y si sigo concediendo interrupciones, al final estaré dirigiendo la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa recuerda al señor Senador que le quedan tres minutos.

SEÑOR VIERA.- Termino haciendo referencia a lo que recomienda el Informe de la mayoría, que tiene que ver con remitir a la Justicia penal y a la Junta de Transparencia y Ética Pública los antecedentes de la asociación de PLUNA Ente Autónomo con Varig y con SAO.

En realidad, esto no tiene nada que ver con la conformación de la Comisión Investigadora, que es sobre lo que se tiene que expedir la Comisión Preinvestigadora. Es más, en el informe se hacen consideraciones sobre la denuncia y los aspectos reglamentarios, pero en la conclusión y en la moción no se indica no votar la Comisión Investigadora. Quiero dejar expresamente remarcado que no tiene nada que ver uno y otro aspecto. Para hacer la denuncia penal, el Frente Amplio no necesita los votos de la oposición, como tampoco los necesitó el Partido Nacional para presentar la denuncia ante el Juzgado. Sin embargo, para crear la Comisión Investigadora se requieren los votos de la mayoría, que hoy se estaría negando. Esto quita seriedad y transparencia al proceso y habilita a cualquier pensamiento o juzgamiento de parte de los observadores, que es la ciudadanía en general.

Lamento profundamente que esto ocurra. Si la Sesión en la que se votó el proyecto de ley de liquidación de PLUNA fue catalogada de triste por lo que eso significaba, creo que la de hoy también es una Sesión de enorme tristeza porque se está cercenando al Poder Legislativo y a la ciudadanía uruguaya la posibilidad de saber por qué ocurrieron algunos hechos y de escuchar las declaraciones de los responsables que están en funciones de contralor y que, por omisión o por decisiones equivocadas, tienen responsabilidades políticas.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: a esta altura del debate y conocidas las posiciones que han comunicado los señores Miembros Informantes de la Comisión Preinvestigadora, la Bancada de Senadores del Partido Nacional solicita un intermedio de treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por el término de treinta minutos.

(Así se hace. Es la hora 11 y 54 minutos.)

(Vueltos a Sala.)

12) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 12 y 34 minutos.)

-Dese cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "La Cámara de Representantes comunica que ha aprobado un proyecto de ley por el que se establecen normas relacionadas con la situación de PLUNA S.A.

- AGRÉGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVESE."

13) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "Los señores Senadores José Amorín y Tabaré Viera presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el derecho al boleto gratuito y el pago de un salario por sus tareas de suplencias para los estudiantes de Magisterio.

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA."

(Texto del proyecto presentado:)

"Montevideo, julio de 2012.

Exposición de Motivos

La situación actual de la carrera de Magisterio proyecta un futuro alarmante. La presente propuesta pretende solucionar una de las problemáticas que la aquejan, con vistas a lograr resultados a corto y mediano plazo, garantizando la igualdad de oportunidades de todos los estudiantes, sin importar sus posibilidades económicas.

Las últimas cifras nos muestran que la cantidad de inscripciones a la carrera de Magisterio ha disminuido notoriamente Si a esto le sumamos una deserción alarmante, no tenemos un pronóstico positivo al respecto.

Actualmente hay un déficit de maestros claro y a la vez preocupante. Se ha intentado paliar las consecuencias de este problema adoptando la medida de permitir a maestros jubilados tomar cargos nuevamente para cubrir vacantes.

En el ámbito privado, la ordenanza 10 habilita a estudiantes de la carrera con la práctica de cuarto aprobada a trabajar en instituciones privadas.

En resumen, tenemos una carrera con pocos estudiantes, de los cuales, solo el 30% de los inscriptos se reciben anualmente en todo el país.

De acuerdo a nuestro Derecho Positivo vigente, la política educativa nacional se ha propuesto que los habitantes del país logren aprendizajes de calidad, a lo largo de la vida y en todo el territorio nacional (Art. 12 - Ley de Educación). Para ello, se propone articular las políticas educativas con las del desarrollo humano y con políticas sociales. El artículo 2 de la Ley de Educación Nº 18.437, la reconoce como bien público y social.

Asimismo, tengamos en cuenta que la carrera de Magisterio tiene una carga horaria tal, que desde el segundo al cuarto año, se transforma en doble turno por la práctica docente. Por tal motivo, es muy difícil poder -trabajar y estudiar, lo que hace que la situación sea particularmente compleja para quienes carecen de los recursos necesarios para poder financiarse los estudios por sí mismos.

Los estudiantes de cuarto año se hacen cargo del grupo prácticamente como el maestro adscripto pero con la desventaja de no contar con el beneficio del pago del boleto ni el sueldo. Concederles el derecho al acceso al boleto gratuito y el pago de un salario por sus tareas (lo que de hecho ya ocurre en varias carreras), constituiría un gran avance. Los estudiantes avanzados de Magisterio, están en condiciones de realizar suplencias. Extender la ordenanza 14 al ámbito público, sería una medida concreta que ataca el problema acuciante del déficit de maestros.

Recordemos que el Art. 8 de la Constitución de la República expresa que: "todas las personas son iguales ante la ley no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de los talentos y las virtudes". Y en el inciso 1 del artículo 71 se declara de utilidad social la gratuidad de la enseñanza y prevé la creación de becas para democratizar la educación aspirando a la igualdad de oportunidades. Este proyecto de ley busca hacer efectivo la igualdad formal consagrada en la Carta Magna, para que sea una igualdad efectiva y sustancial, ajustada a la realidad.

La educación es un Derecho Humano esencial (Art. 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos) y por lo tanto el Estado debe asegurarle a todos sus ciudadanos los medios materiales e inmateriales para el efectivo cumplimiento del mismo, asegurándose también la igualdad de oportunidades en el acceso a los estudios superiores.

Con una práctica docente paga en cuarto año, estamos disminuyendo la brecha de la desigualdad en pos de la equidad y el respeto por los Derechos Humanos.

De esta manera evitaríamos el alto nivel de deserción incentivando a que más personas con vocación para enseñar se anoten y cursen la carrera de Magisterio, encontrando un incentivo real y adecuado para seguir estudiando y perfeccionarse para el ejercicio de la docencia.

Todo esto permitiría que la educación tuviera la cantidad suficiente de docentes preparados para cubrir la gran demanda educativa insatisfecha en educación primaria. En definitiva, sería un gran paso en el camino para lograr la gran meta que tiene por delante nuestro país: mejorar los niveles educativos con una educación más personalizada para los educandos, lograr una mayor retención de los educandos en el sistema, y propender al fortalecimiento integral de nuestros niños, a la vez de dotarlos de más y mejores herramientas para construir el futuro de nuestra sociedad.

Proyecto de Ley

Art. 1°. Créase el boleto gratuito para estudiantes de Magisterio, a Nivel Nacional, cuyo costo será asumido por ANEP hasta la definitiva creación e instalación del Instituto Universitario de Educación (IUDE).

Art. 2°. Las prácticas realizadas por los estudiantes, pautados en el plan de Estudios de Formación Docente, serán remuneradas en un porcentaje del salario del Maestro de primer grado, de acuerdo a lo que establezcan las autoridades competentes.

Art. 3°. Habilítese a los estudiantes de Magisterio que cursen 4° año, a desempeñar suplencias en el Consejo de Educación Primaria e Inicial.

José Amorín Batlle, Tabaré Viera Duarte."

14) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Senador Pedro Bordaberry, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Educación y Cultura, relacionado con el funcionamiento del Registro General de la Propiedad Estatal de Obras de Artistas Plásticos.
OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO".

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 16 de julio de 2012.

Señor Presidente
de la Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a Ud. que se recabe la siguiente información del Ministerio de Educación y Cultura:

a) Grado de cumplimiento de la Ley Nº 17.473, de 7 de mayo de 2002 que creó el Registro General de la Propiedad Estatal de Obras de Artistas Plásticos y de su decreto reglamentario N°43/005 de 4 de febrero de 2005.

b) Concretamente si el mencionado Registro General de la Propiedad Estatal de Obras de Artistas

Plásticos se encuentra en funcionamiento y si todos los organismos mencionados en el artículo 2° y los comerciantes referidos en el artículo 13° de la citada ley han cumplido con lo dispuesto en la misma. En particular, si lo ha hecho el Ministerio de Educación y Cultura.

c) Para el caso de que se haya comprobado el incumplimiento por parte de los organismos obligados, si se iniciaron los procedimientos correspondientes, de conformidad con lo establecido por los artículos 10° a 12° de la ley citada.

d) En caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en los literales anteriores, así como las que derivan del decreto reglamentario, el motivo que lo explique.

Sin más, saludo a usted muy atentamente,

Pedro Bordaberry. Senador."

15) COMISIÓN PREINVESTIGADORA PARA QUE ESTUDIE LOS HECHOS QUE DESENCADENARON LA ACTUAL SITUACIÓN DE PLUNA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado continúa con la consideración del primer punto del Orden del Día.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: la semana pasada este Cuerpo analizó largamente el tema que nos ocupa y, naturalmente, se registraron visiones y análisis diferentes. Al final de la sesión se planteó la conformación de la Comisión Investigadora que hoy debemos votar y que no se va a conformar porque el oficialismo no dará sus votos para ello. Tal como se dijo antes, no era esa la opinión de algunos de los Senadores de la mayoría, que hoy han cambiado su posición, por supuesto, con legítimo derecho. Lo decíamos el otro día: acá hay una mayoría regimentada por disciplina partidaria, pero estoy seguro de que no por convicción, porque si hay algo que debe ser objeto de investigación es esta fenomenal estafa que se ha hecho con la asociación público-privada de PLUNA.

Soy viejo conocido en este tema de PLUNA -un veterano de guerra, diría- y recuerdo que en la Legislatura pasada, en la interpelación al entonces Ministro y actual Presidente del Senado, contador Danilo Astori, y al ex-Ministro de Transporte y Obras Públicas, Víctor Rossi, nosotros planteamos la conformación de una Comisión Investigadora. Pues bien, se reunió la Comisión Preinvestigadora y su resultado fue que no se hizo lugar a ese petitorio, porque se entendía que las denuncias no tenían entidad, que no era serio el origen y que no era procedente ni pertinente en ese estado de cosas. Ahora me pregunto -pienso, con legítimo interés-, qué hubiera pasado de haberse instalado una Comisión Investigadora en 2008. Es una hipótesis, pero quizá nunca hubiéramos llegado a una situación tan grave como la que estamos viviendo hoy. Si se hubieran allanado los caminos de transparencia e investigación en el año 2008, no estaríamos ante este terrible caos de PLUNA, que termina afectando a miles de personas.

Acá se nos dice que las Comisiones Investigadoras son para armar escándalo político, para que la prensa siga permanentemente estas cosas, pero en parte es así, porque la política es exposición pública. ¿O acaso nosotros somos sacerdotes? Nosotros estamos en la exposición pública y es buena cosa que lo estemos, porque así podemos ser responsabilizados de lo que se hace. Que estemos en la prensa, que estemos en las noticias, que estemos confrontando, que estemos discutiendo, que estemos opinando diferente y que la gente se entere de las discrepancias y de las distintas posiciones, forma parte de la esencia de la actividad política. Como decía hace un rato el señor Senador Pasquet, la actividad política es exposición, es publicidad, es transparencia y, por supuesto, no tiene el nivel de reserva que debe tener el Poder Judicial, que cumple una función jurisdiccional. Nosotros no ejercemos función jurisdiccional; nosotros legislamos y controlamos, y las Comisiones Investigadoras son la forma más legítima de control que tiene el Parlamento.

Entonces, empiezo discrepando con lo que se dice. ¡Que no se nos diga que se pretende hacer escándalo político! ¡Esto ya es un gran escándalo y todo el mundo lo interpreta así! Si al recorrer el país, en los confines del territorio, uno habla con un paisano que nunca se subió a un avión, le dirá que acá hay un lío bárbaro y una estafa a mucha gente. ¡Eso lo sabe cualquiera, aunque nunca se haya subido a un avión; aunque ande en charretín o a caballo! Se dice que acá no robaron. Pero, ¡nos robaron! ¡Esa es la realidad!

Hoy se plantea que se hará una denuncia penal, pero si lo de Varig fue tan lamentable, ¿por qué el Frente Amplio no la hizo en aquel entonces? Un solo Legislador podría haber hecho la denuncia penal. En nuestro caso, fuimos diez los Senadores del Partido Nacional que hicimos la denuncia, pero a la luz de todo lo que estaba sucediendo, un solo Senador o un solo Diputado podría haber radicado la denuncia. Sin embargo no se hizo.

El señor Senador Cardoso se preguntaba si la Comisión Investigadora genérica de todas las empresas públicas nunca investigó a PLUNA Ente Autónomo. Si fue tan deficitario, si fue tan desastroso, si fue tan oscuro, se podría haber investigado. ¿Por qué no se investigó? Se investigaron varias empresas, pero esta no se investigó nunca. Me parece que aquí se terminan los argumentos.

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MOREIRA.- Ahora se la concedo, señor Senador.

El informe de la mayoría dice que la solicitud que yo presenté cumple con los requisitos exigidos por el artículo 10 de la Ley Nº 16.698 en lo que respecta a la entidad de la denuncia y a la seriedad de su origen, pero como el artículo 26 de dicha ley establece que las personas de Derecho Privado no pueden ser objeto de investigación en los términos indicados en el artículo 6º, resulta que los hechos y circunstancias que tuvieron lugar en PLUNA S.A. están expresamente excluidos del objeto que puede tener una Comisión Investigadora. ¡Discrepo frontalmente con esto! Es una asociación de Derecho Privado en la que uno de los socios es una empresa industrial y comercial del Estado. ¿Acaso no hay que investigar lo que hizo el anterior Directorio de PLUNA Ente Autónomo? Diría, genuflexo Directorio, que lo único que hacía era decir que sí a todo lo que le planteaban. Por más ilegalidad, por más violación que hubiese a los contratos, siempre bajando la cabecita, diciendo que sí. ¡Sí!, ¡sí!, ¡sí! Mejor dicho, ¡amén!, no sí.

¿No hay que investigar al anterior Directorio de PLUNA Ente Autónomo? ¡Las cosas que hizo! Por ejemplo, pactó el negocio fraudulento con Aerovip, al que luego este Directorio le puso fin. Por ejemplo -lo estaba releyendo-, el 23 de diciembre de 2008 firmó un convenio de accionistas, después de que se activara el proceso de conciliación previsto en los contratos. O sea que firma una cosa que no tiene contrafuerte. Por ejemplo, se firma también -por supuesto que el Tribunal de Cuentas lo observó porque era absolutamente ilegal- un documento por el cual se obligaban a aprobar los balances sin conocerlos. ¡Me obligo a firmar un balance que quizás me está danto todo tipo de pérdidas, que tiene mil filtraciones! ¡Y me comprometo a votarlo tres meses antes! ¿¡Cómo me voy a comprometer, yo, Director del Estado en una sociedad anónima, a votar algo que no conozco!?

En el convenio de accionistas se preveía la capitalización de PLUNA Sociedad Anónima por parte de Leadgate, que tenía que aportar US$ 9:000.000, pero nunca puso ese dinero. ¡Suerte que apareció la empresa canadiense Jazz, que sí lo hizo! Reitero: Leadgate nunca puso ese dinero. Si no recuerdo mal, creo que el señor Senador Michelini señaló que el Estado había terminado embargándola, porque estos tipos nunca pusieron más que los primeros US$ 15:000.000.

Además, se pactó otra cosa que está muy de moda en los contratos de PLUNA: la indemnidad para el señor Campiani. ¡También allí se pactó la indemnidad para este señor Campiani! En realidad, la impunidad, porque Campiani siempre queda afuera de toda reclamación. El Estado, en cualquier circunstancia, lo ampara, lo ampara y lo ampara.

Entonces, ¿no hay que investigar la gestión anterior de PLUNA Ente Autónomo? Creo que sí, que es muy pertinente. El artículo 12 de la Ley Nº 16.698 dice: “Las Comisiones previstas por el artículo 120 de la Constitución tienen los siguientes cometidos:

A) Investigar situaciones que se consideren ilícitas o irregulares, a los efectos de Asesorar al Cuerpo respecto al ejercicio de los poderes jurídicos de control administrativo o la promoción de un juicio político”.

¡No tengo ninguna duda de que estamos ante situaciones ilícitas o irregulares!

Con respecto a los órganos, actividades y personas que pueden ser objeto de investigación, observo que el artículo 15 de la misma ley expresa: “La actividad administrativa del Poder Ejecutivo incluso la desarrollada en cumplimiento de un acto de gobierno puede ser objeto de investigación”. ¿Quiénes firmaron los contratos de suscripción de acciones y el acuerdo para el cierre de la transacción? Los Ministros de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas. ¿Qué es eso? El Poder Ejecutivo. ¿No hay que investigar todo lo que hicieron los titulares de esas Secretarías de Estado en el período pasado? ¿No hay responsabilidades? ¿No se aplica el artículo 15 de la citada ley?

El artículo 20 de la misma ley habla de los Entes Autónomos y de los Servicios Descentralizados. En cuanto a ANCAP, tenemos el escándalo de los US$ 28:000.000 o US$ 29:000.000 de clavo que tiene el Ente, que nadie sabe quién los pagará, pues se ha señalado que se va a arreglar con las frecuencias, aunque eso es una clara violación de lo establecido en la ley concursal. ¿No hay que investigar en ANCAP? ¿No hay que investigar la furtiva presencia del ex-Ministro Lepra, a las siete y cuarto de la mañana, negociando con el Vicepresidente de ANCAP? ¿Vamos a renunciar a investigar eso en este ámbito? ¿Por qué? ¿Porque puede ser estridente nuestra voz? Y bueno, ¡que sea estridente, porque es lo que la gente está re-

clamando! ¡Todos los tipos que tienen créditos contra ANCAP! ¡Los miles de tipos! ¡Los acreedores comerciales!

Vi el último balance y, en nueve meses, la deuda subió más de US$ 20:000.000. Estamos hablando US$ 46:000.000 para los acreedores comerciales. ¿Quién les paga? ¿El silencio? ¿Quieren silencio los acreedores comerciales? ¡No! ¡No quieren silencio!, ¡quieren que se investigue! Me imagino cuánto le cuesta hoy al Partido de Gobierno -que debe ser campeón mundial en materia de formación de Comisiones Investigadoras- negarse a la formación de esta Comisión Investigadora. ¿Por qué no? ¿Porque puede haber repercusiones en la opinión pública? ¡Si ya las ha habido! ¿Por qué hay que tapar esto? La cosa es tapar, acallar, bajar el grito, el clamor. Pero no se acalla el clamor con el silencio, porque a veces se hace cómplice. ¡Lo peor de todo aquí es la reserva y el silencio! ¡Lo mejor es la publicidad! ¡Que la gente sepa que vive en una democracia donde los parlamentarios se encargan de investigar y llevar a los responsables donde se los tiene que llevar! ¿Acaso la Justicia va a activar los mecanismos de control parlamentario, como una interpelación o una eventual censura? Capaz que algún día se pueden dar estas circunstancias. Capaz que falla algún voto y podemos llegar a eso; pero en este ámbito, a pesar de que la Constitución nos da ese formidable instrumento, no podemos investigar.

A mí no me convence eso de que la Justicia investiga mejor. Sí, investiga, pero de manera diferente; investiga responsabilidades penales. Pero en este caso, además de responsabilidades penales hay responsabilidades políticas y, seguramente, también civiles, como consecuencia de actos que se llevan a cabo en ejercicio del Gobierno. No olvidemos que también la Constitución prevé responsabilidades civiles emergentes cuando hay dolo o culpa grave.

Acá están en juego muchas cosas. No nos convence ninguno de los argumentos que se han esgrimido porque, en realidad, se ha tomado una decisión política para bajar el tema, para acallarnos. ¡Pero no lo van a conseguir!, porque vamos a seguir hablando.

Es lamentable que no se acceda a esto. Nosotros expusimos varios puntos en relación con todo el proceso, como por ejemplo la selección de socios, que fue absolutamente oscura, poco transparente y objetada por el Tribunal de Cuentas de la República. Me acuerdo que en este Senado se lo criticó, tratándolo de órgano politizado por haber realizado observaciones a un proceso oscuro -luego lo detallaré porque voy a volver a hablar de estos temas-, que comienza muy mal, pues se elige un pésimo socio, totalmente insolvente, que desde el vamos incumple con sus obligaciones. Incumple, primero, con los aportes económicos, porque en el primer contrato de suscripción de acciones tenía que aportar US$ 177:000.000, de los cuales solo aportó US$ 15:000.000. También tenían que poner garantías, ¿qué garantías iba a poner si era insolvente? Lo dijo el Ministro de Economía y Finanzas en oportunidad del último y vergonzoso pacto de indemnidad. Uno se pregunta: ¿qué fuerza tenía el señor Campiani para exigir indemnidades? Tampoco había motivo para pagarle un despido esplendoroso -como se hizo-, ya que si había alguien que no se asemejaba a un trabajador o a un obrero uruguayo, era este señor Campiani. ¿Qué tenía en sus manos Campiani para negociar hasta las indemnidades? El otro día se decía que eran recíprocas, porque podría reclamar contra el Estado. Pero, ¿qué va a reclamar contra el Estado este tipo? ¡Por favor! ¿Qué va a reclamar si le dimos mucho más de lo que se le debió dar, si le toleramos mucho más de lo que se le debió tolerar? Y terminó haciendo cualquier cosa, con actitudes absolutamente reñidas con todo, ya no con la ética, sino con la ley, con la ley penal, con todo.

Arrancamos esto diciendo: "¡Incumpla!". Lo cierto es que convocamos a los Ministros -uno de ellos actual Presidente del Senado- varias veces, a varias sesiones de la Comisión de Transporte y Obras Públicas del Senado, a Comisión General, a interpelaciones y a la Comisión Permanente. Recuerdo que junto al señor Senador Amorín estuvimos en la primera Comisión Permanente que se convocó para tratar este tema, donde se nos habló de maravillas; se nos dijo que estos venían con una bolsa de plata, que venían norteamericanos, alemanes y argentinos. En realidad solo eran argentinos, porque no había ningún alemán -creo que la señora de Campiani es alemana- y ni un solo norteamericano. ¡Nunca vimos a los alemanes ni a los norteamericanos! En ese momento se hablaba del profesionalismo del que estuvo rodeado Ficus Capital, que se llevó US$ 900.000 o US$ 1:000.000 -no recuerdo la cifra exacta- por esa gestión. Y se firman esos contratos, donde del primero al segundo de ellos el tema garantías fue cambiado de forma radical, tal como decía el señor Senador Viera. En el primero se decía que el Estado procuraría lograr garantías subsidiarias adicionales para los préstamos; reitero que se afirmaba que "procuraría", es decir que no había ningún compromiso. El segundo contrato se cambia abruptamente y establece que el Estado constituiría garantía soberana para afianzar un crédito bancario del Scotiabank y para comprar aviones que no tenían nada que ver con el plan de negocios; no olvidemos que eran Embraer y Airbus, y estos son Bombardier canadienses. ¡Nada que ver! Hubo una violación del plan de negocios que formaba parte del contrato y no pasó nada. ¡Se violó todo! Se cambiaron aspectos esenciales y también

se pactó la indemnidad por los créditos laborales de los trabajadores de Varig. Esto se adujo como razón sustancial para el cierre definitivo de la aerolínea, pero ya era conocido porque se había pactado la indemnidad. En ese primer contrato de suscripción de acciones se pactó que los pasivos no asumidos por Leadgate los tomaría a su cargo el Estado uruguayo. Eso ya estaba ahí, por lo tanto no se puede decir que se ignoraba esta situación. ¿Cómo se va a ignorar si todo esto se sabía? No son elementos supervinientes y nuevos, sino que estuvieron en la base del contrato original, de fecha 12 de febrero del año 2007.

¡Y después siguieron! Como dijimos el otro día -todos lo recordarán- esto de ANCAP es una irregularidad en régimen de reiteración real, porque Sendic -su Presidente- ya les había cortado el suministro en el año 2008. Sin embargo, durante el llamado a interpelación, Rossi me decía que estaba todo bien, que venían pagando regularmente. ¡Mintió descaradamente en el Senado! ¡Mintió descaradamente, puesto que al mes y medio Sendic les cortó el suministro porque debían US$ 14:500.000! ¿Y ahora nos encontramos con otro clavo de US$ 28:000.000 o US$ 29:000.000 en ANCAP? ¿Cómo se puede justificar? ¿Nos van a decir que una Gerente -¡una Gerente!- va a autorizar la violación de un contrato por ese monto? ¡Yo no me lo creo! ¡Estoy muy viejo para creerme esto, sinceramente! ¡Y ustedes tampoco lo creen! ¡Eso no lo cree nadie! Entonces, ¿ahí no hay que investigar? ¿No sería lindo hacer venir a la gente de ANCAP para que nos explicara cómo fue? Sin dudas, a la Justicia van a ir. ¡Van a ir porque nosotros ya los denunciamos! No necesitamos más instancias para hacerlos ir, porque ya los denunciamos el 29 de mayo. Obviamente, el tema relativo a ANCAP está en el centro de la denuncia porque significa un enorme perjuicio para el Estado, que es la sociedad uruguaya que paga sus impuestos. ¡Sin duda! ¡Si habrá que investigar! ¡Vaya si estamos de acuerdo con el texto del proyecto de ley!

De todas formas, vamos a convocar al Directorio de ANCAP a la Comisión de Transporte y Obras Públicas para que nos explique, y nuevamente haremos lo propio con los Ministros, pero mucho mejor hubiera sido contar con una Comisión Investigadora. Me habría gustado hacerle preguntas al señor Presidente del Senado con respecto a esta asociación. Me parece que teníamos el legítimo derecho a hacerlo y reitero que me habría gustado, pero ahora no puedo. Me hubiera gustado hacerle preguntas al ex-Ministro de Transporte y Obras Públicas, Víctor Rossi, que un día dijo que iba a salir conmigo por los tablados a hablar de PLUNA, porque se venía el Carnaval. Por los tablados no, ¡por los Juzgados vamos a salir a hablar de PLUNA! ¡Por los Juzgados! Eso debió haber sido así desde el principio, pero no, nuestra voz no sirvió para nada. ¡Nunca se nos llevó el apunte! ¡Todo andaba fenómeno! Uno escuchaba a Lepra hablar maravillas de PLUNA y de cuánta plata ganaba. La última vez que habló dijo que estaba ganando plata y que, a pesar de que el balance daba una pérdida de US$ 8:100.000, igual había US$ 4:200.000 de ganancia. ¡Otra de esas idas y venidas! Un día era la ceniza volcánica, otro día el problema del precio del petróleo y, otro, el subsidio de Aerolíneas Argentinas. ¡Siempre había una excusa y siempre se perdía! ¿Cuánto terminamos perdiendo? Cuando cierre este balance al 30 de junio, quiero saber a cuánto va a ascender la pérdida, ya que de acuerdo con el balance de nueve meses el pasivo aumentó US$ 78:000.000. ¿Alguien me puede explicar cómo un pasivo societario puede aumentar US$ 78:000.000 en nueve meses? ¡Realmente las cosas andaban muy mal!

¿Y no hay que investigar? ¿No les parece que sí hay que investigar? Me gustaría muchísimo hacerlo, traer al auditor para que nos explique, para que nos desagregue todo eso y nos diga cuáles son los rubros. ¡Nunca lo vamos a saber! Lo más probable es que nunca lo sepamos; lamentablemente es así. ¡Si se nos diera esta posibilidad! Pero nunca lo vamos a saber. ¿Y por qué no, si representamos a la soberanía popular? ¿O acaso somos una manga de demagogos que venimos acá a politiquear? No; ¡somos Senadores responsables que venimos a controlar! Yo siento que lo hemos hecho todo el tiempo, que si se nos hubiera escuchado, si se nos hubiera atendido, esto no hubiera sucedido, este desastre no habría sucedido. ¡Si se hubiera puesto coto a esta banda armada que asaltó PLUNA, esto no habría sucedido y hoy no estaríamos ante estas extraordinarias pérdidas!

Cuando empiece el concurso van a ver la cantidad de acreedores y de voces que van a surgir. Vean el cementerio que es hoy el Aeropuerto de Carrasco, donde la empresa Candysur ya está despidiendo gente. Precisamente, en la mañana de hoy hubo una reunión en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para despedir gente o pasarla al seguro de desempleo; se trata de 65 o 70 trabajadores. Se dice que a Candysur le deben US$ 3:000.000 y al Aeropuerto bastante más. Esto todavía no lo sabe nadie, pero es algo que va a saltar y nadie va a estar contento, porque me parece que no van a cobrar nada. Lo cierto es que del activo societario no sé si queda algo, no sé si queda el inmueble de Punta del Este para repartir entre miles. ¡Entre miles! Quizá quede alguna computadora y algún mueble, porque no creo que quede otra cosa. ¡No quedó nada porque se vendió absolutamente todo! Precisamente, la señora Senadora Topolansky dijo que estábamos asistiendo a un problema de vaciamiento de la empresa. Coincido totalmente, pero el tema es que yo lo vengo diciendo hace muchos

años y esto se afirma recién ahora. ¡Si los responsables hubieran tomado medidas, este vaciamiento no habría sucedido!

Creo que la sucursal de Punta del Este se vendió en 2007 o en 2008, ya hace años; y después se vendió Río "de callado"; la venta del motor se realizó "de calladito", no pasó por el Directorio de PLUNA Ente Autónomo. Esto lo pregunté en una sesión de la Comisión de Transporte y Obras Públicas. Recuerdo que dije: "Escuché que vendieron un motor", y me respondieron: "No sé, algo sentimos, vamos a ver". Sin embargo, hacía tres meses que lo habían vendido. El Directorio de PLUNA Ente Autónomo no se enteraba, no le pasaban los datos. Claro, ¡era un bien mueble y se podía vender sin resolución del Directorio! ¡Pero valía US$ 4:600.000! Si hubiera sido un motor de auto, todavía, pero era un motor nuevo de avión, que se había comprado con la garantía del Estado uruguayo. ¡Y lo vendieron igual! ¡Es una cosa increíble! ¡Igual que la venta de los repuestos! Pero, ¿qué es esto? ¿Vender repuestos? ¡Es increíble!

Sinceramente no entiendo la negativa, porque si yo estuviera del otro lado diría: "¡Vamos a investigar y que caiga quien caiga! ¡Vamos a investigar; esto es demasiado grave como para que no se investigue!" Que haya otra denuncia penal del doctor Salle no tiene nada que ver, porque son ámbitos paralelos que pueden coexistir. Inclusive, desde la Comisión Investigadora del Parlamento podríamos mandar elementos que quizá la Justicia no pueda conseguir de otra manera. ¿Por qué no podría darse esa situación? Perfectamente puede haber una complementación recíproca, porque estos dos mecanismos no son excluyentes. Por supuesto que la Justicia tiene potestades inquisitivas que no poseen las Comisiones Investigadoras, pero nosotros también podemos hacer ciertas picardías y pedir que mucha gente venga a declarar lo que ante la Justicia no dice. Eso puede ocurrir.

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Está fuera de debate que los dos procesos de acuerdo con el sector privado terminaron en desastres y fracasaron. Si hubo vaciamiento o no, eso lo determinará la investigación; pero si se habla de fracasar, fracasaron. Creo que a lo que aspiraba todo el sistema político al iniciar este camino era otra cosa; sí, era otra cosa. Se inició este camino porque, en realidad, el Gobierno de la época entendió que la vía que se había seguido hasta ese momento había conducido hacia una sangría de PLUNA a la sociedad uruguaya. Se ensayó el nuevo camino y este terminó con el desguazamiento de la empresa.

Lo que expresa el señor Vicepresidente de la República en la carta que hizo pública es exactamente lo que pensamos con respecto a la situación en la que quedó PLUNA-Varig. El problema es que en aquella circunstancia no nos pareció que el tema fuera a ser la arqueología del proceso PLUNA-Varig. Si se va a investigar la nueva asociación, decimos que nadie puede hacerlo sin tener los antecedentes de la anterior. ¡No puede hacerlo! Y no es como dice el señor Senador Bordaberry, que queremos empapelar todo. Los Jueces saben discriminar qué sirve como antecedente y qué no; pueden y deben contratar peritos -y lo hacen- para determinar qué cosas están vinculadas a la historia de este problema, en el que hay una continuidad, y cuáles no.

Venta de activos hubo antes, ¿o no se vendió el Argentino Hotel? ¿Se vendió o no?

SEÑOR MOREIRA.- ¡Ahora se vendió!

SEÑOR RUBIO.- Ahora se terminó de vender, pero la primera vez, cuando se lo dieron al Banco de Seguros -que lo rechazó- la firma fue del Gobierno de la época. Entre otros, participó el señor Senador Bordaberry, que en ese entonces era Ministro de Turismo y Deporte. ¿Es cierto o no?

(Intervención de un señor Senador que no se escucha.)

-Dije que el Banco de Seguros lo rechazó; pero se intentó saldar cuentas a través de los activos que se tenían y me pareció un procedimiento totalmente legítimo. Si el negocio es bueno o malo, es otra historia.

Ahora bien, acá nadie tiene la voluntad de decir que esto no fracasó. La oposición me convenció. ¡El señor Senador Moreira me convenció! Me convenció al hablar de la entidad y la gravedad del problema. Entonces, ¿a qué conclusión llegamos? Debería enviarse este asunto al ámbito donde se encuentre la máxima severidad, porque la Comisión Investigadora no va a traer al señor Campiani. Repito: no lo va a traer la Comisión Investigadora, ni él va a venir. La Comisión Investigadora hará todo el ruido que quiera, pero los personajes claves que podrían y deberían venir -y que seguramente serían convocados-, no van a asistir. De acuerdo con ello, llegamos a la siguiente conclusión. Si queremos ir al fondo del asunto, ¡vayamos! Puede que algunos piensen que esto no va a tener el mismo impacto; no lo sé, pero en todo caso eso dependerá de las conclusiones a las que se llegue. Quizás, las conclusiones a las que se arribe sean distintas a las

que se presume puede llegar el Poder Judicial. Si son distintas y eximen, dando todas las garantías, las conclusiones de partida no eran las acertadas; pero todo eso se verá con el correr del tiempo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una moción para que se prorrogue el tiempo de que dispone el señor Senador Moreira.

Se va a votar.

(Se vota:)

-27 en 28. **Afirmativa.**

Puede proseguir el señor Senador Moreira.

SEÑOR VIERA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR VIERA.- Señor Presidente: mi intención no es interrumpir la ordenada y contundente exposición del señor Senador Moreira, pero las intervenciones me obligan a decir que, evidentemente, acá se insiste en agrandar el objeto de la investigación comparando de alguna manera los negocios de PLUNA con Varig y los que mantuvo con Leadgate. Nosotros ya le habíamos dicho al Frente Amplio que no teníamos inconvenientes en que la investigación comprendiera el período que tuviera que abarcar, porque queremos claridad. Cuando el señor Senador Rubio compara negocios y dice: "No; los dos fueron inocentes negocios que pensábamos que iban a resultar y después resultaron mal", es bueno recordar que no fueron los mismos negocios, ni la actitud del Gobierno fue la misma. En ocasión de la sociedad con Varig -ya lo dijimos y volvemos a repetirlo-, esa empresa de aviación ocupaba el quinto o sexto lugar en el mundo. En aquel momento, la firma del contrato con Varig estaba condicionada a que no surgieran observaciones del Tribunal de Cuentas, y efectivamente, no las hubo. Por Resolución del 8 de setiembre de 1985, el Tribunal de Cuentas se expidió aprobando sin observaciones el negocio con Varig. En cambio, en el caso de Leadgate, a través de la Resolución del 5 de setiembre de 2007 el mismo Tribunal de Cuentas observó la adjudicación del negocio, y lo hizo por varios motivos. Es más; luego de esa observación del Tribunal de Cuentas, el señor Ministro Rossi llamó a conferencia de prensa -que fue levantada por nueve medios de prensa uruguayos- y dijo de todo, cuestionando la Resolución de ese Tribunal y acusándolo poco menos que de haber politizado el tema. Un recurso que presentó el Ministerio de Transporte y Obras Públicas obligó a que el Tribunal lo volviera a estudiar, y el 14 de noviembre de 2007 aprueba una nueva Resolución de 29 páginas a través de la que ratifica su Resolución del 5 de setiembre.

Creo que, desde el inicio, un proceso no tiene nada que ver con el otro, ni por la calidad de los socios que asumía PLUNA, ni por la transparencia, la cristalinidad y la legalidad, ya que, en definitiva, fue el Tribunal de Cuentas el que observó la legalidad de las resoluciones.

Aprovecho este momento para proponer que esas Resoluciones del Tribunal de Cuentas también integren los antecedentes que se envíen a la Justicia luego de que se vote el tema. Eso es muy importante y hace la diferencia.

La culminación de ambos negocios también hace la diferencia porque cuando se terminó el negocio con Varig, el Gobierno -ya era del Frente Amplio- firmó una cláusula de indemnidad con esa aerolínea. Incluso, habría que saber por qué se firmó ese tipo de cláusula de indemnidad.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Coincido con lo expresado por el señor Senador Viera en el sentido de que el Partido Nacional ya había adelantado hace unos días que acompañaba la idea de formar una Comisión Investigadora que abarcara todo el proceso; no hay ningún problema. Nosotros no queremos tapar nada, ocultar nada; todo lo que tenga tufillo a sustracción de bienes públicos o perjuicio a los acreedores, lo queremos investigar. ¡Publicidad; no confidencialidad! Acá se pusieron de moda dos términos: indemnidad y confidencialidad. De todos los documentos que vi de PLUNA parece desprenderse "confidencialidad". "¡No se puede hablar de esto!" "¡Cuidado que nos llevan al Juzgado!" ¡Nos mató la confidencialidad! ¡Nos mató el secretismo! ¡Nos mató la indulgencia! ¡Nos mató la permisividad! ¡Miren qué resultado tuvo la famosa confidencialidad y la indemnidad! Terminamos mal con los dos términos, ¿no? Estamos hablando de indemnidad, que en definitiva es impunidad para perjudicar gente y al Estado uruguayo.

El negocio del Argentino Hotel -no recuerdo cuándo fue; en ese momento era Intendente de Colonia y no me ocupaba de estos temas- se hizo porque

PLUNA estaba en situación de insolvencia y se le inyectó ese dinero para capitalizarla, como un valor contable. Esta venta de la nuda propiedad -no se trata de la venta de la propiedad, porque el usufructo lo tiene la familia Méndez Requena hasta el año 2014- se adelantó en el tiempo, porque estaba prevista para junio de 2009 pero se adelantó, por razones obvias. En el capítulo de las garantías prestadas y a prestarse por el Estado uruguayo, concretamente con relación al contrato de suscripción de acciones, se establecía como obligación del Estado: "Mantener la garantía otorgada por el Estado a través del Ministerio de Economía y Finanzas a favor del BROU" -el préstamo del BROU de US$ 17:000.000 tiene la garantía del Ministerio de Economía y Finanzas, el que seguramente terminará pagando- "hasta la fecha en que la misma sea sustituida por PLUNA S.A". Es decir que esta gente se comprometió a sustituir la garantía o a pagarla. ¡Ni pagó, ni sustituyó! Continúa: "Esa fecha no podrá ser mayor que el 30 de junio de 2009. En caso de que llegada dicha fecha PLUNA no haya sustituido la garantía del MEF, el importe a pagar por el Contrato de Opción se destinará a amortizar la deuda de PLUNA con el BROU". Y no se hizo. ¿Por qué? Porque a ANCAP le habían metido un clavo de US$ 14:500.000 y salió Sendic y dijo: "¡Cortemos esto! ¡Le corto a PLUNA el suministro de combustible!" Entonces, ¿qué hicieron? El Estado puso la plata por la nuda propiedad y en lugar de pagarle al BROU, le pagó a ANCAP; bueno, lo hizo en parte, porque solo le pagó US$ 5:000.000 y el resto quedó para pagar. ¡Pero violó flagrantemente este contrato! Lo denunciamos en su momento, pero aquí parece que las violaciones de los contratos no significan nada para el Gobierno. Lo dije varias veces: ¡acá no se firman contratos; son borradores, borradores que no obligan a las partes! ¡Los contratos obligan a las partes, como la ley misma! Es así, ¿no? Eso es lo que dice nuestro Código. ¡Pero acá los contratos no obligan a nada! ¡Acá los contratos se violan, se pasa por encima de ellos, nadie les da bolilla y por eso terminamos como terminamos!

¡Estas violaciones sucesivas, toleradas desde los Ministerios y por los Ministros del ramo, trajeron estos lodos! ¡Fueron aquellos polvos los que trajeron estos lodos, y a mí nadie me convence de lo contrario! Porque si uno está en el Gobierno es para controlar que se cumpla la ley y que se cumplan los contratos, y acá nadie controló nada. ¡Esa es la verdad de la milanesa: nadie controló nada, y cada vez que alzamos nuestra voz para que lo hicieran no nos llevaron el apunte! Repito: ¡no nos llevaron el apunte! Yo recuerdo aquella interpelación en la que el señor Ministro de Economía y Finanzas permaneció en un prolongado silencio durante diez horas, y después dijo que los de la oposición estábamos vaciando las instituciones. ¡Los que estaban vaciando algo eran estos tipos de Leadgate! ¡Nosotros no estábamos vaciando las instituciones; las estábamos llenando de contenido, haciendo lo que la Constitución y la ley nos ordenan hacer a los Legisladores, que es controlar! ¡Los que estaban asistiendo impávidos, resignados y pasivos ante el vaciamiento de PLUNA, eran los Ministros y el Directorio de PLUNA Ente Autónomo de la época! ¡Y esto a mí no me lo discute nadie, porque es así!

Si uno se sienta en un sillón ministerial es para cumplir con sus obligaciones; si uno se sienta en un Directorio es para cumplir con sus obligaciones; si uno se sienta en una Intendencia es para cumplir con sus obligaciones. Y controlar es una de ellas; exigir el cumplimiento de los contratos es otra de ellas; exigir que no se aparten de la legalidad es otra de ellas; atender las observaciones del Tribunal de Cuentas, también es otra de ellas. Eso es corrección administrativa, y acá no la hubo. ¡Acá no la hubo; acá se dejó hacer! "¡Adelante, adelante, adelante!", y mientras tanto, PLUNA seguía perdiendo, perdiendo y perdiendo. ¡No había una luz amarilla encendida! ¡Se venía la roja -porque se venía la roja con el choque de trenes-, pero no, las luces amarillas se ignoraban! Se perdieron US$ 25:000.000 un año, US$ 22:000.000 el otro, US$ 17:600.000 el otro, US$ 8:000.000 el otro, y US$ 40:000.000 o US$ 50:000.000 el otro, y no pasaba nada. Estaba todo bien, porque estábamos volando a distintas frecuencias y comprábamos nuevos aviones, ¡todo a crédito! Claro, vi la cuenta de intereses del último balance y me encuentro con que son US$ 13:000.000 y pico en nueve meses. ¡Es bravo ganar plata cuando se tiene que pagar una suma así!

¿Por qué se compraron entonces los últimos seis aviones? ¡Sería por las comisiones, porque se dice que es de estilo que haya comisiones en este tipo de negocios! ¿Por qué se compraron aviones cuando el Directorio de PLUNA Ente Autónomo votó en contra? ¿Qué sentido tenía que una empresa que estaba fundida, que perdía plata, comprara seis aviones más por US$ 150:000.000? ¡Y nadie hizo nada! ¡Se siguió y siguió hasta terminar en este desastre total! Total, absoluto e inarreglable, porque los perjudicados de esto -que, reitero, son miles- no van a cobrar nada. ¡No van a cobrar nada; esa es la verdad de la milanesa! ¡Cobrará el Scotiabank, y punto! ¡No alcanza para más; esto es lo que hay!

Y todavía hay más -ayer conversábamos con el señor Senador Bordaberry sobre una cláusula en particular-: si no le hubieran pasado al fideicomiso la propiedad de estos aviones, se hubiera caído la garantía hipotecaria. Nadie nos dijo eso, nadie nos previno. Hay un artículo de la ley de concurso que hace referencia a este tema. Hasta eso: ¡nadie nos advirtió! ¡Para el cierre definitivo se alegó una excusa inexistente, y eso quedó bien probado acá! Estamos hablando de los US$ 3.500:000.000, que ahora el Mi-

nistro Enrique Pintado dice que no dijo. ¿Cómo que no dijo? ¡Nos lo dijo con todas las letras! Lo saben los Senadores Larrañaga, Bordaberry y Amorín, que estuvieron en la reunión. ¡Se nos dijo eso!

(Interrupción de un señor Senador, que no se oye.)

-¡No es cierto! Se nos habló de US$ 3.500:000.000…

SEÑOR LARRAÑAGA.- ¡Sí señor!

SEÑOR MOREIRA.- …y de 7.000 juicios ¡Que no me vengan con que rompemos códigos porque decimos esas cosas! ¡Y esa misma noche le bajaron la cortina a PLUNA S.A! Entonces, ¿cómo no va a haber que investigar? ¡Claro que hay que investigar!

Sinceramente, es bravo decir: "¡Vayamos a la Justicia porque lo otro es el escandalete del Parlamento!" Este es el órgano de apertura; estamos para eso: ¡estamos para que la gente sepa y no para que la gente ignore esto! Estamos para subir la apuesta. No entiendo por qué lo de hoy. Después de que el otro día varios Legisladores dijeron: "¡Sí, vamos arriba con la Investigadora! ¡Vamos adelante! ¡Hay que saber! Estos trapitos hay que lavarlos, ¡pero lavarlos de verdad y no en la oscuridad! ¡No; así no!", hoy se dice: "A la Justicia, sí". ¡Ya lo llevamos a la Justicia! ¿Quieren más? ¿Quieren investigar para atrás? ¡Cómo no! ¡Vamo arriba! Presentaremos una moción; nosotros vamos a acompañar. ¡Por supuesto que vamos a acompañar! ¡Acompañamos todo lo que sea investigar; acompañamos todo lo que sea llegar a la verdad, porque acá hay que llegar a la verdad, aunque duela y aunque le cueste a alguna gente!

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MOREIRA.- Varios señores Senadores me han solicitado interrupciones, pero preferiría continuar hasta terminar con mi planteo y luego concederlas.

Además, hay dos cosas muy diferentes, de distinta naturaleza, que a mi juicio deben separarse: por un lado, el pronunciamiento sobre la formación de la Investigadora -o sea, que se vote por sí o por no- y, por otro, el envío de los antecedentes a la Justicia o, como pedimos nosotros, radicar una denuncia ante la Justicia. Son dos cosas esencialmente diferentes y por eso me parece que tiene que haber dos pronunciamientos del Senado: uno sobre la pertinencia o no de la formación de una Comisión Investigadora -esto es, la Investigadora sí o no- y, el otro, sobre la denuncia penal. No son complementarios; para mí hay que votar uno primero y el otro después. La Comisión Preinvestigadora debe pronunciarse a favor o en contra de la creación de la Comisión Investigadora.

En cuanto a radicar la denuncia, ¡claro que sí! Desde ya adelantamos que vamos a acompañar esa propuesta, a pesar de que no hay dudas de que los delitos cometidos diez años para atrás están todos prescriptos. Sin duda, como dijo el señor Senador Bordaberry, será un amontonamiento de papeles. Igualmente, mandemos todo y que el Juez de la causa resuelva; que resuelva si hay prescripción o no hay prescripción. Estamos de acuerdo. Ahí también se revisará ese espantoso negocio con Aerovip y toda la culminación de este proceso que desemboca en el memorándum de entendimiento, que es el pacto de indemnidad para Campiani y su espléndida retribución. Todo esto sucedió en el mismo momento, dejando afuera algo que también está bajo absoluta sospecha: una acción, una demanda tramitada contra el Estado uruguayo -Ministerios de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas- por US$ 9:250.0000. ¡Qué casualidad: dejaron afuera del pacto de indemnidad estos US$ 9:250.000 que están siendo reclamados contra el Estado uruguayo por Leadgate SAO y todo lo demás! Curiosamente eso quedó afuera, cuando hay aspectos muy oscuros que me encantaría investigar; pero como no vamos a tener Comisión Investigadora, no podremos hacerlo. Allí hay, reitero, US$ 9:250.000 reclamados contra el Estado uruguayo que quedaron afuera. ¿Por qué quedaron afuera? ¡Misterio!

¿Por qué se pactó la indemnidad y por qué se dejó a este señor Hirsch de Gerente? Incluso creo que todavía sigue; no sé qué está gerenciando ahora, porque dicen que no hay un dólar en la caja de PLUNA. Repito: está gerenciando Hirsch, un talentoso financista y estratega argentino que manejó espléndidamente las finanzas durante cinco años e hizo que PLUNA debiera hoy nada menos que US$ 400:000.000. ¡Brutal esto! Y lo dejaron de Gerente Financiero. ¡Qué talento, qué idoneidad que demostró este señor para que lo dejaran de Gerente! Esto fue iniciativa del Gobierno; lo dijo el Ministro Lorenzo en las Comisiones de Transporte integradas. ¡Fue iniciativa del Gobierno! Entonces, pregunto: ¿qué había detrás para pactar esa salida concertada e indecorosa que se pactó? ¿Qué era lo que había? ¿Qué sabía Campiani? ¿Qué información tenía Campiani para que le pagaran US$ 145.000 de despido y le regalaran 15 pasajes? ¿Qué secreto tenía? ¿Por qué le pactan la indemnidad? ¡Son preguntas que hago! ¿Cómo no vamos a sospechar? ¡Claro que sospechamos! Capaz que Campiani vendría a la Investigadora, porque ¡tiene un rostro…! Estoy seguro de que si lo invitáramos, vendría, porque es capaz de cantarnos loas del negocio y decir que no fue tan malo como parece. Así actuó toda la vida, ¿no? ¡Así actuó toda la vida!

Bueno, es así que sentamos nuestra más radical discrepancia con esta negativa. Por cierto, vamos a acompañar la denuncia penal para que se investigue todo. ¡Queremos que se investigue! Lamentablemente, no podemos llegar hoy a que se investigue en este ámbito, que mucho nos hubiera gustado, porque siempre tuvimos acotadas nuestras posibilidades en esto.

Por último, no puedo dejar de comentar -porque creo que nos alude a todos- una carta del Vicepresidente de la República, señor Astori, cuyo título -quizás puesto por los periodistas- es: "Me equivoqué". Allí habla de cómo se trabajó; según dice, con seriedad y profesionalismo, fortaleciendo la imagen del país. También refiere al balance que hay que hacer y dice que es difícil extraer conclusiones. Manifiesta que se equivocó; por lo menos admite que se equivocó. Claro, señor Presidente, su equivocación tiene un costo, un elevadísimo costo. Una cosa es cuando alguien se equivoca y pierde -eso lo podemos admitir- y otra cosa es cuando pierde tanta gente, cuando uno se equivoca y los errores resultan tan caros. Como nosotros estamos aludidos acá, voy a hacer algún comentario y el señor Presidente luego contestará, si así lo quiere.

"Asumo mi responsabilidad", dice Astori, pero agrega que era difícil cerrar PLUNA. Luego viene algo que no es cierto: "El hecho de que se presentara en definitiva un solo interesado y tuviéramos que decidir a partir de un único plan de negocios, lejos de atenuar las dificultades de la decisión, las potenciaba. No es una justificación, es la descripción de la situación". Eso no es verdad. Tengo aquí lo que se llama "Proceso de Selección de la Oferta", que repartió el señor Rossi cuando asistió a la Comisión de Transporte y Obras Públicas, documento de cuya existencia me parece que se han olvidado. En este material, que refiere al proceso llevado adelante por Ficus Capital, Paul Elberse, el rey de la transparencia, dice: "Inversores interesados en PLUNA. Los inversores estratégicos. Ficus Capital, como asesor financiero exclusivo de PLUNA, se complace en presentar la lista definitiva de inversores que han formalmente expresado su interés en considerar invertir y asociarse con PLUNA Sociedad Anónima". No era uno; ¡uno, no! Leo aquí: "Leadgate, un fondo alemán con inversiones en la región;" -¿Leadgate alemán? ¡Es una sociedad panameña sin un mango!- "Advent International, uno de los Fondos de Private Equity más grandes operando en la región, con la más amplia experiencia en América Latina, conocido por la reciente compra del Nuevo Banco Comercial". Advent International era Campiani padre, Presidente del Banco Comercial, que lideraba el grupo Advent. ¡Claro, competencia no hubo! Se trataba de padre e hijo. Recuerdo la explicación que dieron; ¡no la creía nadie! ¡Padre e hijo compitiendo, estaban en la lista! A continuación se hablaba del Grupo Jazz, Grupo Martín Barzaghi -ya vamos en tres empresas-, un exitoso empresario con residencia española y emprendimientos de nivel mundial, desarrollado consorcio de primer nivel; de Agile, un banco de inversión con base en Estados Unidos y con amplia experiencia en el sector del transporte y negocios en la región, que maneja fondos de inversión; de Saxon Financials, grupo asociado a pilotos de PLUNA, presentando una oferta por la compra; de Consorio RC, con participación de la accionista de Royal Class, una empresa de aerotaxi de la región; y del Consorcio CSK.

Hay cincuenta páginas de este señor Elberse en las que se da cuenta de los planes de negocios que tenía. No había uno; había muchos, unos cuantos. En ese momento se nos dijo que había varios, y todos muy serios. Se eligió a Matías Campiani porque era el mejor. El padre también era Matías; uno era Matías Eduardo y el otro no lo recuerdo. En definitiva, se presentaron todos, también Raúl Rodríguez. Así que no es verdad eso de que se presentó uno solo, sino que hubo varios y figuran en este documento que nos entregó a nosotros el Ministro Rossi en la Comisión de Transporte en el Período pasado, salvo que el documento sea apócrifo. Imagino que no; supongo que es auténtico. Se dice que no fue la gestión que se esperaba y cada uno sacará las conclusiones. Claro, las conclusiones que sacamos es que fue un desastre.

Esta nota termina de una forma que a mí me resulta ofensiva; repito: ¡ofensiva! No es mi costumbre agraviar; y no lo es porque he estado en lugares donde hay que gobernar y ser responsable y sé que no es lo mismo ser Gobierno que oposición. Pero esta última parte exhibe un grado de posicionarse en el Olimpo y desde allí largar consignas. Dice Astori: "Tengo confianza que también en este tema saldremos adelante y que el tiempo nos permitirá hacer un balance correcto de lo ocurrido, incluso también de los errores cometidos". Saldremos adelante algunos, porque la mayoría salen para atrás; la mayoría de los acreedores salen para atrás. Continúa: "Comparto que el Gobierno no haya salido a cobrar cuentas sobre el pasado". Pudieron haberlo hecho; lo han hecho en otros temas. Sobre este tema nunca lo hicieron porque, por lo visto, no había razón alguna para hacerlo. Es raro que se hayan aguantado con la Comisión Investigadora y una denuncia penal, porque muchas se radicaron. Sobre este tema no; capaz que no había cuentas para cobrar.

Lo que voy a leer ahora es serio, porque desmejora el relacionamiento institucional aquí adentro: "La oposición decidió sacar réditos, olvidando absolutamente sus responsabilidades y llevando el debate a niveles difíciles de calificar". Ninguno de nosotros nos hemos agarrado a golpes de puño aquí. Hemos

discutido, cada cual apasionadamente, con sus razones, pero no veo a nadie que se sienta agraviado.

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Resta un minuto para la finalización de esta sesión, señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- "Cuando la política alcanza ciertos niveles de ferocidad, nos pone ante la alternativa de asquearnos…

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Senador…

SEÑOR MOREIRA.- …y apartarnos, que es lo que -lamentablemente- hace mucha gente".

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Senador…

SEÑOR MOREIRA.- ¡Yo digo que a mí nadie me dice que se siente asqueado!

SEÑOR PRESIDENTE.- Recordando que resta un minuto para la finalización de esta sesión, la Mesa sugiere que se formule una moción para prorrogar la hora, al menos hasta la finalización de la consideración de este punto.

SEÑORA DALMÁS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA DALMÁS.- Señor Presidente: dado que esta es una sesión ordinaria, formulo moción para que se prorrogue la hora de término de la sesión hasta culminar con el tratamiento de este punto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada por la señora Senadora Dalmás.

(Se vota:)

-27 en 28. **Afirmativa**.

Puede continuar el señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Me parece que no se compadece con la jerarquía de quien es Vicepresidente de la República, y en lo personal me siento ofendido, al igual que muchos otros señores Senadores. Creo que hemos actuado responsablemente, no así quienes tuvieron la obligación de gobernar; lo digo con entera y total convicción. Asqueados podemos sentirnos de las cosas que se permitieron hacer. Aclaro que nunca utilizo el término "asqueado", y hacerlo en esta ocasión resulta infeliz, de mala educación y es absolutamente injusto. Los que pueden sentirse agraviados por la conducta que han tenido los responsables políticos son todos los uruguayos que, sin temor a equivocarme, hoy ven esto con sorpresa e indignación.

Así que dejémonos de impartir cátedra sobre temas éticos, morales y de buena conducta política porque mejor hubiera sido dedicarse a gobernar bien. Eso hubiera servido a todos los uruguayos.

Muchas gracias.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: he solicitado hacer uso de la palabra para una aclaración y, a la vez, para contestar una alusión.

En este ámbito se hizo referencia a algunas decisiones que se tomaron cuando ocupé la Cartera del Ministerio de Turismo y Deporte, en particular relacionadas con el Argentino Hotel de Piriápolis. Conviene aclarar que en aquel entonces esta Secretaría de Estado tenía muchos activos improductivos, algunos concesionados a terceros -como es el caso del Argentino Hotel de Piriápolis, con contratos a vencer a 10, 12 o 15 años- y que no tenían beneficio patrimonial alguno, y otros que tenían un mal uso. Fue así que, como una medida de buena administración, se decidió dar a estos patrimonios un buen uso. Recuerdo que en esta situación estaban comprendidas las propuestas de pasarle a la Intendencia de Maldonado todos los terrenos de la zona de El Placer; a la Intendencia de Colonia, lo que es Capilla Narbona; o a la Intendencia de Lavalleja, lo que es el Ventorrillo de la Buena Vista. Lo mismo podemos decir respecto de la concesión conjunta, con la Intendencia de Maldonado, del hoy Hotel Serena que se encuentra al ingreso de Punta del Este, en la Parada 19. También intentamos, aunque no hubo oferentes, proceder de la misma manera en el caso del viejo Hotel de Punta Gorda, en Colonia, ubicado en el kilómetro 0 del Río de la Plata, para cuya recuperación también se trabajó intensamente. En el caso del Argentino Hotel de Piriápolis, como estaba concesionado y no se podía volver a concesionar, se encontró la forma de que a través de una cláusula condicional permaneciera en el patrimonio del Estado. Ella establecía que no se podía vender, que se tenía que seguir concesionando y que debía tener, a modo de aprovechamiento, un activo como respaldo: el Banco de Seguros del Estado. Esto nos pareció sensato.

En ningún momento se habló de vender y creo que al final no se concretó porque, por arte de magia,

por un crédito de PLUNA S.A., terminó saliendo de garantía al Banco de la República. Esta instancia tuvo lugar después, pero voy a hacer algunas averiguaciones para corroborar esta información. Creo que todas fueron medidas de buena administración y de aprovechamiento del patrimonio del Estado, que se encontraba en poder de un Ministerio que, en realidad, no se tiene que ocupar de explotar hoteles o bienes, sino de tratar de obtener de ellos lo mejor.

No sé por qué terminamos hablando de estos temas, pero voy a retomar el asunto que motivó esta convocatoria.

En los últimos días he advertido, de parte del oficialismo, un esfuerzo muy grande por tratar de equiparar la situación de Leadgate a la de Varig; se pudo apreciar en el día de ayer en la sesión de la Cámara de Representantes y en el día de hoy en el Senado. Creo que esto empezó mal porque se tomó como justificativo el hecho de que, como otros hicieron un negocio con Varig y les fue mal, entonces nosotros podemos hacer las cosas mal con Leadgate. Pienso que si algo estuvo mal antes, también va a estarlo ahora. Me parece que es un argumento mediocre -pido excusas por el término, pero en este momento no me viene otro a la mente- decir que porque otros hicieron las cosas mal, nosotros las justificamos. Es más, considero que la comparación no es buena y no favorece al oficialismo y voy a explicar por qué.

Tengo en mi poder los balances oficiales de PLUNA S.A. a los que aludí en la sesión anterior. En un librito publicado por PLUNA, titulado “Cuatro años de transformación”, se pueden encontrar los resultados, que no mienten.

En el período 1995-1997, cuando recién empezaba a funcionar la sociedad con Varig, PLUNA perdió US$ 24:000.000; en 1999, ganó US$ 3:000.000; y en el período 2000-2005 obtuvo resultados positivos por US$ 4:364.000. Aclaro que estas cifras no las digo yo, sino que figuran en los balances, y vuelvo a mencionar que en cinco años PLUNA obtuvo un resultado neto positivo de US$ 4:364.000.

¿Cuándo se hizo el “agujero” en PLUNA? Diría que fue en los años 2005-2007, cuando asumió este modelo que se ha propuesto para el país: el modelo de administración corporativa gremial, que se aplicó para la Intendencia de Montevideo, y luego vimos todo lo que sucedió con Adeom; que se propuso para la educación, y todos sabemos cómo está la educación; que se propuso para la salud, y todos sabemos cómo está la salud; y que se propuso también en los primeros dos años y medio poniendo al frente de PLUNA S.A. a la Presidenta del Sindicato, señora Elina Rodríguez. Según los resultados de los balances, se perdieron US$ 74:187.000, más que en los cuatro años del señor Campiani, en los que se perdieron US$ 74:034.000. Insisto: esto es lo que surge de los balances. Por lo tanto, cuando se dice que la situación es la misma y se la justifica, creo que es equivocado.

Existen otros factores que debemos analizar para darnos cuenta que no estamos ante la misma situación. Es cierto que Varig terminó mal y en quiebra en Brasil, pero veamos los procesos. En 1994 se aprobó una ley por la que se habilitó el llamado a licitación. Se hizo una licitación cristalina, que fue aprobada por el Tribunal de Cuentas de la República y de la que resultó ganadora la sexta compañía aérea del mundo en ese momento. ¡Vaya si nosotros hoy no le entregaríamos PLUNA a la sexta línea aérea del mundo! Finalmente, se adjudicó y se hizo la sociedad.

En 2007 no se hizo licitación y funcionó la tarjetita: “Llama a este que te va a conseguir a uno”, se dijo. Este proceso fue observado por el Tribunal de Cuentas. El Estado uruguayo en 1994 no le salió de garantía a Varig por el 100% de las aerolíneas que comprara y se quedó con el 25%. Lo que ocurrió fue que en 1994, el Estado uruguayo se quedó con el 49% de las acciones y con el derecho de solicitar información, de exigir -tal como le corresponde a alguien que es socio de la mitad de la empresa- y sin la obligación de responder por el 100% de las acciones. ¡Vaya si hay diferencias!

Cuando en 1997 surgieron estas pérdidas, Varig exigió al Estado capitalizar y después de una larga negociación se logró que el Estado uruguayo no capitalizara y que lo hiciera Varig a cuenta de futuras utilidades.

En el año 2000 todavía no se había capitalizado y se exigió a Varig que lo hiciera y capitalizó. Recuerdo la actuación personal del entonces Presidente Batlle y del Secretario de la Presidencia, señor Raúl Lago, trabajando sobre este tema y llamando al Presidente de Varig Brasil -que en aquel entonces era una persona muy importante; era una empresa que vendía entre US$ 5.000:000.000 y US$ 6.000:000.000 por año- para decirle que si no venía a capitalizar, ni PLUNA ni Varig podrían volar más al Uruguay; y la empresa vino. Después sucedió lo que todos sabemos: Varig quebró. Pero aquí hay algo en lo que no nos hemos detenido: si en la época de la administración de Varig hubo hechos delictivos, ¿por qué en el año 2006 el Gobierno del doctor Vázquez firmó este contrato? Este que dice que PLUNA Ente Autónomo y PLUNA Sociedad Anónima entregan a Varig -que recibe a satisfacción- sendas declaraciones escritas en el sentido de “dar total, amplia e irrevocable quitación de todas las obligaciones asumidas por Varig, sus empleados, administradores, síndicos y representantes durante

su gestión como operador principal de la segunda sociedad; que nada tienen que reclamar a Varig, en juicio o fuera del mismo, por su gestión como operador principal de aquella. La liberan de toda y cualquier responsabilidad relativa a la mencionada gestión". Además, toman para sí la responsabilidad de su defensa en el caso de reclamos de terceros contra Varig por su gestión como operador principal de PLUNA. Y escuchen lo que se dice a continuación, que es lo que después nos golpeó: PLUNA Ente Autónomo y PLUNA Sociedad Anónima asumen el compromiso de la defensa con relación a las empresas del mismo grupo económico de Varig. Si en el año 2006 lo de Varig había sido tan malo y había que reclamarle, ¿por qué se firmó esta cláusula? ¿Por qué se le perdonó?

SEÑOR MARTÍNEZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BORDABERRY.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Señor Presidente: hoy los Senadores frenteamplistas nos vamos muy contentos porque se nos ha dicho cómo actuar, tanto por parte del señor Senador Gallinal como también del señor Senador Bordaberry. Recordemos cómo terminé mi intervención en la sesión pasada con respecto al tema de PLUNA y Varig: diciendo que, más que nada, había que aprender de estas situaciones. No me consta que no hayan existido controles o que los representantes del Estado no hayan tenido los instrumentos necesarios para controlar realmente lo que pasó en Varig. Podemos analizar -discrepo absolutamente con lo expuesto, aunque no creo que sea la cuestión central- el período del negocio con Varig como también el correspondiente a nuestro Gobierno, porque queda claro que en este último hubo múltiples intervenciones de los representantes del Estado en contra de algunas decisiones que se tomaron. Es más, la Comisión Fiscal apeló a la acción judicial para obtener información y los miembros del Directorio apelaron a la Justicia para recuperar fondos por el costo de la decisión en el caso de Aerovip. El problema es que cuando se tiene determinado tipo de asociación que no genera ni garantiza determinados controles, no hay forma de hacerlo por más que se vote diez mil veces en contra.

No me parece correcto pretender decir que la de PLUNA-Varig fue una buena asociación; creo que hay que presentar los números o el verdadero estado en que quedó la empresa. ¿Qué pasó cuando se fue Varig? ¿Qué pasó en el año 2005? No existía una empresa, sino el cadáver de una empresa: quedaba un avión y medio funcionando, porque solo uno estaba en condiciones; el otro funcionaba a veces. No había un taller de mantenimiento porque se lo desmanteló. Si miramos para atrás, veremos que hubo reparaciones de aviones, que Varig unilateralmente había decidido sacar del Uruguay, que eran mucho más caras que lo que salía un avión nuevo. Todavía tenemos los cadáveres de los aviones 737 porque, debido a su estado, no han podido ser vendidos.

Entonces, tal vez PLUNA Varig dio ganancia. Sí, pero a costa de que vacío la empresa y le voy sacando su capacidad operativa; así, de repente consigo alguna ganancia. Y, por supuesto, Varig se llevó el 51% de la utilidad.

Cuando el Estado tomó la empresa para negociar a los efectos de que continuara operativa y se pudiera mantener la conectividad del país, hubo que aportar activos por un valor de US$ 17:267.680, más el saldo por la compra de tres aviones Boeing 737 de 1981 de US$ 42:000.000, de inicio no más.

En el momento de comenzar mi intervención en la sesión anterior expresé que no iba a hablar del pasado porque, si bien mucho habría para decir, en todo caso, tenemos que aprender. No reconocer que las dos gestiones fueron un desastre, ya que le costaron al país más de US$ 100:000.000 cada una, sería no aprender de la historia. Pero creo que no se puede decir que el negocio de PLUNA-Varig fue positivo. Sinceramente y con todo respeto por el señor Senador, debo expresar que discrepo con esa afirmación. Hay que recordar lo que dijo el Sindicato de PLUNA en más de una oportunidad: PLUNA llegó a ser la empresa aeronáutica del mundo que tenía mayor cantidad de empleados por avión. Obviamente; si prácticamente no dejaron ningún avión funcionando.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BORDABERRY.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: se pueden revisar los números, pero la fuente de los mismos es la empresa PLUNA Ente Autónomo. Los valores que poseo sobre PLUNA-Varig son los mismos que tiene el señor Senador Martínez: US$ 17:000.000, US$ 42:563.000 por deuda de aviones, US$ 5:317.000 por el convenio marco, casi US$ 15:000.000 por el

complemento del segundo convenio marco, etcétera. Por tanto, el flujo de fondos que tuvo que poner el Estado -contra nada en el resultado final, porque PLUNA no tenía nada- era de US$ 100:000.000. Entonces, posiblemente estemos leyendo distintos elementos, pero en la base de datos que tenemos figuran esos valores. Estos números se pueden revisar en profundidad y el concepto de por qué se produjo esto, en cada caso, en ese período. De cualquier manera, nuestra conclusión es que fue un mal negocio; que el resultado del acuerdo con Varig fue pésimo. Esta empresa se quedó con la gestión del conjunto de los bienes y el resultado es lo que tenemos sobre la mesa.

Ahora bien, que se nos atribuya que queremos justificar una cosa por la otra es algo que me resulta absolutamente agraviante. Además, es agraviante la petulancia con que el señor Senador Bordaberry dice que este es un razonamiento de mediocres. En todo caso, será un razonamiento de mediocres dicho por otros, pero nosotros no estamos sustentando esa tesis. Estamos diciendo que para entender la totalidad del proceso -del que no estamos para nada contentos porque fracasaron ambas instancias, quizás, por distintas causas-, hay que tener en cuenta el conjunto de los elementos. Por otro lado, los números que poseemos -que no serán todos, pero son suficientes- son los que dimos y los hechos físicos son los que mencionamos, es decir que no quedaba nada -reitero: nada de nada- cuando se terminó la asociación con Varig. Eso no quiere decir que las gestiones puedan ser comparables; no estoy diciendo nada de eso porque debería contar con más elementos. El Senador Moreira me convenció de que esto lo tenía que analizar la Justicia penal especializada en crimen organizado, que lo primero que hizo -fue publicado en el diario *El País* de hoy- fue pedir los antecedentes y reunir todas las investigaciones previas, dentro de las que están los dos primeros puntos que plantea el Senador Moreira. De todos modos, uno de ellos, el relativo a Aerovip, ya había sido incluido por iniciativa del Partido Nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Como decía ese gran colorado que fue el contador José Pedro Damiani, los números no mienten; mienten los que hacen los números. Tengo aquí el resumen de la Memoria del Directorio, año fiscal 2011, enviada a los accionistas en base al informe y balance auditado por KPMG. Esto fue presentado a los accionistas, entre ellos, PLUNA Ente Autónomo, y no fue objetado. Los números que he manejado surgen de lo que se informó y de lo que se nos entregó, y esos números no mienten.

Al analizar la deuda externa del país, muchas veces he escuchado decir que a pesar de que ha aumentado muchísimo, como también aumentó el PBI, en realidad la deuda no creció. Por mi parte, prefiero hacer la cuenta del almacenero, y veo que el Senador Rubio está ahora adhiriéndose a mi tesis en cuanto a que, evidentemente, si aumentó la deuda, no tenemos que mirar los resultados operativos, ni los resultados netos. Por ende, deberíamos ver cuánto fue lo que se puso sin tener en cuenta lo que se tenía.

Según el balance, los resultados son claros y son los que mencioné. En el período 2000-2004 el resultado fue que se ganaron US$ 4:364.000; en el período 2005-2007 se perdieron US$ 74:000.000; y en el período 2007-2011 se perdieron US$ 74:000.000, es decir que el balance auditado por KPMG y presentado a PLUNA Ente Autónomo arroja una pérdida de más de US$ 140:000.000.

Por otra parte, no dije que el negocio con Varig fuera bueno, sino que fue el mejor que se pudo hacer en ese momento, con una licitación cristalina a la que se presentó una empresa que era la sexta en el mundo; me pregunto cómo se hace para no adjudicarle una licitación a la sexta empresa del mundo. Reitero, se hizo una licitación, lo que ya es mucho decir si lo comparamos con "la tarjetita", con "llama a este que te va a conseguir a alguien", y ese alguien después aparece. Creo que en eso hubo una diferencia.

Hice referencia a que se estaba mencionando la situación con Varig, y al respecto puedo decir que hoy leí la misma carta a que aludió el Senador Moreira, que fuera publicada por la prensa bajo el título "Me equivoqué", y en la que el Vicepresidente de la República dice: "Era la herencia que nos dejó Varig, luego de una desastrosa gestión que había comenzado en 1995". Celebro que el señor Senador Rubio no haga referencia a este tema, pero yo sí lo menciono porque otros distinguidos integrantes de su partido lo han traído a colación, tal como lo hicieron de forma expresa en esa nota periodística.

Más allá de eso, y retomando el tema: ¿por qué en el año 2006 se le firmó la indemnidad a Varig y a todo su conjunto económico? Acá me permito detenerme en algo. Cuando los Ministros de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas convocaron al Senador Amorín y a quien habla -al igual que lo hicieran con los Senadores Larrañaga, Heber y Moreira-, nos dijeron que se cerraba la empresa porque existía el riesgo de tener que abonar US$ 3.500:000.000 por 7.000 juicios iniciados en Brasil y, obviamente, que esa situación se había disparado una semana antes. Pensando primero en el país, uno concluye que se trata de actuar con responsabilidad, pero resulta que la sentencia no era de la semana anterior, sino del

año 2003. ¡La *súmula* a que se hacía referencia era del año 2003!

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BORDABERRY.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- La sentencia -no la *súmula*- que autoriza que se embarguen las cuentas y se ingrese a las oficinas de PLUNA es del 25 de junio pasado; eso fue lo que ocurrió. Ya el Senador Bordaberry relató este punto y, según él, yo me adelanté a marcar el final. Se podrá discutir si los Ministros dijeron tal o cual cosa. Es más, supongamos que en esas reuniones reservadas los Ministros trasmitieron más de lo que podían; lo cierto es que ahora hay sentencias que autorizan que se ingrese a PLUNA y a sus cuentas. Hay US$ 500 y 7.500 reales que se extrajeron de las cuentas de PLUNA y, además, no podemos operar en Brasil. Entonces, la pregunta que me hago es: ¿qué socio se puede encontrar para una empresa que es insolvente patrimonialmente, que no tiene liquidez y que, además, enfrenta la incertidumbre de lo que pueda ocurrir en Brasil? Aunque en los próximos tres años ganáramos todos los juicios, ¿qué socio va a querer agarrar eso?

De ninguna manera vamos a admitir que los Ministros mintieron. Se hace el razonamiento -no se dice, pero es obvio- de que se va por la vía estatal -el camino argentino que, salvo el señor Senador Viera, nadie se animó a anunciar-, o se quiebra, porque socio no hay. Los Ministros trasmitieron lo que era una situación de encrucijada. Formalmente, el Ente Autónomo tenía que cerrar PLUNA, porque si no se contaba con dinero, no había combustible para los aviones; eso fue lo que ocurrió. Olvidarnos de este detalle no es menor, como tampoco lo es -y aprovecho la oportunidad para plantearlo y no tener que pedir otra interrupción- dejar de lado lo siguiente. Se habla de la sexta empresa más grande del mundo, y nadie lo pone en duda, pero lo cierto es que la sexta compañía más grande del mundo no quería tener un competidor. Entonces, pagaba lo que se quisiera por PLUNA, para quedarse con la renta monopólica. Los balances podían dar más o menos plata; ese no era el problema. ¿Por qué PLUNA se quedó con tan pocos aviones? Porque muchos de los que usaba eran de Varig, que le prestaba el servicio. Había US$ 3:000.000 o US$ 4:000.000 de ganancia pero, ¿cuál era el problema? Que Varig no quería un competidor. ¡La sexta empresa aérea del mundo no quería un competidor! Entonces, cuando se abre la licitación sale a competir para quedarse con PLUNA. Eso fue lo que en su momento se dijo en la prensa, y todos lo sostuvimos.

Cuando decimos que se hace un vaciamiento de PLUNA, que se queda con tres aviones, ¿de dónde salía la ganancia de PLUNA? La obtenía con aviones de Varig que estaban al servicio de PLUNA. Y ese asunto fue ruinoso.

Quizás la salida no fue perfecta, pero es la que se dio porque PLUNA ya había quebrado y había que salir de esa circunstancia. Vuelvo a decir que quizás no se salió de la mejor manera, pero no algo es para investigar porque los razonamientos figuran en las Comisiones correspondientes. Que ahora la Justicia evalúe si existe responsabilidad penal o no.

Agradezco la interrupción al señor Senador Bordaberry.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede proseguir el Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Trataré de ser claro porque de pronto no lo estoy siendo, en cuyo caso pido disculpas por mi oscuridad. Se ha citado una posible contingencia: los juicios en Brasil. Y quiero que quede claro que el único juicio en el cual hubo condena no afectaba a PLUNA S.A. y su futuro porque en el 2006 el Estado uruguayo -el señor Presidente del Senado, el entonces Ministro Rossi y el doctor Vázquez- estableció que en el caso de que se presentara alguna demanda de exempleados de Varig, las iba a pagar el Estado, no PLUNA S.A. Esto fue ratificado luego, en el 2007, cuando en la cláusula 4.4 del contrato que se celebró con Leadgate se dispuso que las potenciales contingencias señaladas en la *due diligence* derivadas de situaciones fiscales, laborales o de previsión social, anteriores al 30 de junio de ese año, iban a ser de cargo del Estado. Por lo tanto, no se puede decir que PLUNA S.A. cierra por las demandas en Brasil puesto que, reitero, el Estado uruguayo había asumido el pago.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una moción para que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: sugiero que no se haga más referencia a este argumento porque genera responsabilidad para el Estado uruguayo por lo que pasó en PLUNA. Si los Ministros di-

cen que se cierra PLUNA S.A. porque hay demandas de los exempleados de Varig, se está adelantando que no se va a cumplir con esa obligación que el Estado uruguayo había asumido por fuera del negocio de la sociedad anónima. Es importante que esto se tenga presente, pero además hay que decir que la *súmula*, que es un adelanto de jurisprudencia, dejó sin efecto una anterior, de 1985, que establecía que quien no había sido demandado en un proceso laboral, no podía serlo después. Esa *súmula* se dejó sin efecto en el año 2003, por lo cual cuando en 1995 se hizo la licitación, se procedió correctamente. En cambio, en los años 2006 y 2007 se procedió mal porque no se tuvo en cuenta ese cambio en la jurisprudencia. A su vez, no eran dos juicios, sino uno solo -nosotros lo chequeamos-; era el de un funcionario que tenía el sueldo más alto porque hacía treinta años que estaba en la compañía. Por otra parte, entendemos que la sentencia viola la norma concursal de Brasil, que establece como máximo una condena de US$ 45.000, y aclaro que esto no lo digo solo yo, sino también la Central Única de Trabajadores Aeronáuticos de ese país, que lo ha hecho público.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BORDABERRY.- Tengo mucho para decir, pero se la concedo con gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: quiero recordar que tuvimos esta misma discusión en la sesión en la que se votó el proyecto de ley, cuando señalamos que los dos argumentos que se han utilizado -no sé si por parte del Gobierno, pero sí por parte del señor Senador Michelini, seguramente en representación del Gobierno- son lapidarios para el Gobierno y, además, contrapuestos. Si es verdad que existía la amenaza de juicios laborales en estado muy avanzado contra el Estado uruguayo, es una vergüenza para el país que se haya aprobado una ley con el objetivo de eludir sus obligaciones con los acreedores; es una vergüenza nacional que vaciaran la empresa por ley para no cumplir. O sea, la intención era -según se dijo en Sala- cumplir con los hermanos obreros de PLUNA y vaciar la empresa para embromar a los primos hermanos obreros latinoamericanos, sudamericanos o brasileños. Sin embargo, cuando hablamos de esto, obviamente dicen que no vaciaron la empresa y que son solidarios con los hermanos obreros. Entonces, si el argumento no es cierto, aquí hay una mentira, y llegamos a la conclusión de que convocaron a dirigentes políticos de los partidos de la oposición para mentirles. Por eso digo que cualquiera de los dos argumentos son horribles.

Comparto lo que venía expresando el señor Senador Bordaberry -quien gentilmente me otorgó la interrupción, a pesar de que tiene muchas cosas para decir- en el sentido de que lo mejor es que no utilicen estos argumentos y que busquen otros porque, de lo contrario, terminan en corral de ramas.

Muchas gracias, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: siempre es un placer escuchar la fina ironía del señor Senador Gallinal; sus expresiones me dan pie para referirme al siguiente tema que quería mencionar.

Creo que quizás lo más grave de todo esto es que hemos aprobado una ley para perjudicar los derechos de terceros. Algunos han dicho a la prensa que esta crisis de PLUNA es similar a la del 2002, pero en lo personal creo que no tiene nada que ver en cuanto a envergadura o tamaño; no está ni cerca, porque aquella fue una crisis en serio. Sin embargo, en estos momentos se está haciendo algo que ni siquiera nos animamos a hacer en el 2002, y es poner el cobro de los créditos del Estado por delante del de los trabajadores, los ahorristas y los acreedores comerciales. Estamos modificando nuestra legislación para que el Estado se salve y los privados pierdan. En el año 2002 estuvimos frente a la misma disyuntiva, pero reprogramamos los depósitos del Banco de la República y se cumplió con la palabra. Creo que con esto ahora nos estamos argentinizando y siguiendo el camino de ese país.

Primero se nos dijo que todo esto se hacía por los juicios en Brasil, y luego que el objetivo era restablecer la conectividad aérea y salvaguardar los derechos de los trabajadores, pero en realidad, cuando profundizamos, vemos que esta ley está hecha exclusivamente para que el Estado no pierda su prioridad como acreedor hipotecario. Todos sabemos que cuando una empresa entra en concurso, como es el caso de PLUNA S.A., el juez hace una graduación y establece el orden en que se cobra. Así, primero cobran los denominados acreedores con afectación especial, que son los que tienen hipoteca y prenda. Por eso hoy se dice que si PLUNA Ente Autónomo tiene hipoteca y prenda, tiene que cobrar primero sobre la venta de los aviones. Eso es así. Luego cobrarían los acreedores que tienen una preferencia especial, es decir, los créditos laborales; y después el Estado, por concepto de impuestos, aunque no por multas. En tercer lugar, el artículo 181 de la Ley Nº 18.387 establece que cobran los acreedores quirografarios, que son aquellos que no tienen hipoteca ni prenda, cuyos créditos no son laborales ni se trata de impuestos que recauda

el Estado. Por último, cobran los créditos subordinados y los que tienen especial relación con el deudor. ¿Quiénes son estos? Por ejemplo, los familiares directos, los socios que tienen responsabilidad ilimitada y los socios con responsabilidad limitada que poseen el 20% o más de la sociedad. Todos sabemos -y es algo reconocido- que el 75% del capital accionario de PLUNA S.A. le correspondía a Leadgate y el 25% restante al Estado uruguayo. Entonces, si PLUNA Ente Autónomo era titular de más del 20% de las acciones, tiene un crédito subordinado y, por ende, tendría que cobrar último. Pero, ¿cómo hacemos para que quien tiene un crédito subordinado y cobra después de los acreedores laborales, del Estado por concepto de impuestos y de los acreedores quirografarios, lo conjugue con el derecho que tiene como hipotecario? El artículo 113 de la Ley Nº 18.387 -recomiendo que lo lean- dice que el señor juez, una vez que ha confeccionado la lista de acreedores subordinados, tiene que cancelar las hipotecas y demás garantías reales que tiene ese acreedor. Por lo tanto, si no se aprobaba el proyecto de ley, el señor Juez que decretó el concurso el jueves pasado debía elaborar la lista de acreedores y cancelar la hipoteca que tiene el Estado uruguayo. Como consecuencia de ello, cobrarían primero los trabajadores, el Estado por lo que correspondiera a impuestos -parece que no hay crédito tributario-, luego los acreedores quirografarios -son aquellos que compraron los pasajes, los ahorristas que pusieron dinero en los fideicomisos de PLUNA, los taximetristas de Maldonado y los acreedores comerciales por el aeropuerto- y más tarde los créditos subordinados.

Tengo derecho a pensar que esta ley se aprobó para preservar la hipoteca del primer acreedor, que es el Estado uruguayo. Creo que ese es su único efecto. Por lo tanto, me parece que hay que investigar por qué sucedió esto y conocer las responsabilidades políticas de quienes se quedaron con el 25% de la empresa, sabiendo que corrían el riesgo de ser subordinados y pensando que estaban garantizados por una hipoteca que se iba a cancelar de acuerdo a la Ley Nº 18.387. Repito: hay que investigar. Esto es así. Además, no estoy solo en esta apreciación, sino que varios distinguidos comercialistas que he consultado -porque, obviamente, estos aspectos llaman la atención- la han ratificado. Es perfecta la redacción del artículo 1º de la ley que se aprobó; en el inciso segundo se eliminó la referencia a los bienes gravados con hipoteca y se agregó que con lo obtenido en el remate se pagará a PLUNA Ente Autónomo, al Estado uruguayo. Eso es lo que dice la ley; es el efecto de la ley. No se trata de la *súmula,* los brasileros, la conectividad ni nada de eso. Tan así es, que de acuerdo con el artículo 3º, quien compra las aeronaves se las puede llevar y todo queda por el camino. Creo que esto amerita que se investigue y se conozca un poco más cómo se elaboró el proyecto de ley. Nos encontramos con algo similar a lo que sucedió como consecuencia de la crisis de 2002. Parece que hubo un abogado que estuvo de los dos lados del mostrador asesorando a deudores, a procesados penalmente y, a la misma vez, opinando sobre leyes que se iban a aprobar. Ahora está el abogado del señor Campiani que asesoró y redactó esta ley y que, además, fue autor de la Ley Nº 18.387 porque también trabajó en ella. ¡Vaya si la conocerá, que propone esta salida para preservar el crédito del Estado! Es el camino argentino.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BORDABERRY.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: quiero aclarar que el otro día me preocupé por consultar con quien estaba en la Presidencia y también leí el Reglamento, luego de que se me marcó como error que utilizara el término “compañero”. Pude comprobar que el Reglamento no prohíbe decir “compañero”. Quiero aclarar esto porque las barras estaban llenas de personas cuando se me llamó la atención. Está bien que uno aprenda, sobre todo de los veteranos, pero es importante que le enseñen bien. Como decía un viejo conserje del Banco de la República “lo malo uno ya lo trae”.

Por otro lado, hace unos instantes le comenté a mi compañero de Bancada, el señor Senador Martínez, que me llamaba la atención que no se hubiera nombrado al doctor Olivera García ya que el otro día se lo citaba a cada minuto. Consulto si este señor era abogado del señor Campiani o de PLUNA SA porque, en este último caso, me parece correcto que ayudara a elaborar el proyecto de ley. Aquí, en la Bancada, hicimos algunos agregados luego de consultar al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y al sindicato. Espero que no se vaya a pensar que estuvimos en complicidad con el doctor Olivera. Además, me pregunto si durante la crisis de 2002 y 2003 el Gobierno de la época no recurrió al doctor Olivera para elaborar lo que después fue la formación del nuevo Banco Comercial. Tengo la sensación de que lo conocí ahí, y en aquel entonces intercambié algunos puntos de vista en mi calidad de dirigente sindical. Parece que ahora es un diablo y en aquella época no. También recuerdo que el doctor Olivera era asesor de determinados bancos. Había sido asesor de bancos y después había asesorado al Gobierno.

Por otro lado, el señor Paul Elberse es un holandés que vino al Banco Holandés en sustitución de un viejo gerente, el señor Boris Martínez. Al poco tiem-

po, cuando se constituyó el nuevo Banco Comercial el Gobierno de la época lo contrató como gerente general y una de las cuestiones que más se discutió fue el sueldo que percibía. Tengo muy presente que el señor Ministro de Economía y Finanzas de aquel momento, el doctor Atchugarry, explicó que a gerentes de ese porte había que pagarles mucho. Entonces, cuando lo hacen ellos está bárbaro, pero cuando otros actúan igual no les sirve. ¿Qué les sirve?

Finalmente, el señor Senador Viera dice que desde la asociación con Varig en adelante todo debe ir a la Justicia, pero el señor Senador Bordaberry sostiene que no porque prescribió. Entonces, sería bueno que se pusieran de acuerdo porque hay que ver qué caducó. Nos enseñan permanentemente porque todavía siguen siendo los dueños del país y nosotros, los burros que no hemos aprendido; entonces, queremos saber para seguir caminando lo más seriamente posible.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar en uso de la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: agradezco al señor Senador Fernández por su intervención.

En primer lugar, notamos cierta similitud en el *modus operandi* -en el buen sentido de la expresión-, en la forma de proceder. En la visión del año 2002 quien asesoraba a algunos de los que, a la postre, fueron procesados, condenados y embargados después opinaba, desde el Gobierno, sobre leyes que -¡oh casualidad!- beneficiaron a esas personas extinguiendo los delitos. Ahora nos encontramos con que hay otro profesional, abogado, que asesoró al señor Campiani y redactó la ley. Por lo tanto, consideramos que ese es un motivo para aprobar la creación de una Comisión Investigadora. Si quieren incluir allí la actuación del doctor Ricardo Olivera en los años 2002-2003, si eso es lo que tenemos que pagar, ¡hagámoslo! ¡Vayamos hasta el final! Ahora bien, de nuevo surge este argumento: como alguien lo hizo mal en aquel entonces, está bien que lo hagamos mal ahora. Personalmente, creo que si eso estuvo mal en aquel momento también lo está ahora, aunque me permito marcar una diferencia: el doctor Olivera asesoraba al señor Campiani y luego al Estado, después de que se le hubiera conseguido una cláusula de indemnidad, pero en aquel entonces asesoraba a los señores del Banco Comercial y no pidió “pase”. Aclaro que fui alumno del doctor Olivera en la Facultad de Derecho y es un excelente profesor de Derecho Comercial; no estoy cuestionándolo a él, sino a los que contrataron al abogado de aquel que negoció con el Estado, no hace un año, seis meses o el mes pasado sino quince días atrás. Me parece que eso está mal.

SEÑOR MICHELINI.- Entre los que se encontraba Delgado Sicco.

SEÑOR BORDABERRY.- Insisto en que eso está mal.

Por otro lado, se saltean la segunda parte de la historia del señor Elberse, que también voy a completar. Es cierto que lo contrataron en medio de la crisis porque -según se decía en ese momento- era alguien con prestigio que podía reencauzar el Banco, pero también lo es que al poquito tiempo el economista Alfie lo echó.

(Interrupción de un señor Senador que no se escucha.)

-Después tuvo que pagar el despido, pero lo echó. Yo cuento todo hasta el final. Supongo que el señor Senador Fernández no me estará diciendo que cuando se echa a un empleado no hay que pagarle el despido, porque ¡vaya que a Campiani le pagaron el despido y lo cobró! Yo cuento toda la historia.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- No ponga en mi boca palabras que no dije.

SEÑOR BORDABERRY.- No, señor Senador, pero le veo la cara.

(Intervención del señor Senador Fernández que no se escucha.)

-Disculpe, pero lamentablemente no puedo dialogar.

Creo que todo este asunto amerita que se investigue. ¡Vaya si todos estos temas son graves! ¡Vaya si es grave esta actuación de abogados que pasan de un lado para el otro! ¡Vaya si todas estas situaciones ameritan que se conforme una Comisión Investigadora! Yo creo que sí. Estimo que otro motivo por el que hay que formar una Comisión Investigadora es que en 1994 y 1995 el Tribunal de Cuentas dijo que todo estaba bien, mientras que en los años 2006 y 2007 dictaminó que todo estaba mal. Esta es otra diferencia.

Quiero volver, por un instante, a una parte de lo que he escuchado de la intervención del señor Miembro Informante, en la que señaló que se va a solicitar el envío a la Justicia de los antecedentes desde el año 1991. Cuando la Justicia interviene lo hace con el fin de determinar si hay delitos, mientras que en las Comisiones Investigadoras solo definimos si hay responsabilidades políticas. La Justicia civil interviene para determinar si hubo responsabilidad civil y, en ese caso, resarcir al Estado. Al señor Campiani y a su equipo de Leadgate, incluido el señor

Lepra, se les exoneró de responsabilidad civil y se dijo que no se les iba a reclamar. Es otro motivo para investigar: ¿por qué a un ex-Ministro del Gobierno anterior, del mismo partido del oficialismo, se lo exonera de esta responsabilidad al igual que al señor Campiani? Creo que hay que investigarlo. En los Juzgados Penales no se analizan las responsabilidades políticas, sino las penales. En los artículos 117 a 119 del Código Penal -tenemos que conocer el ordenamiento legal- se establece que hay un plazo de prescripción de diez años. Por su parte, el artículo 124 determina que la prescripción será declarada de oficio aun cuando el imputado no la hubiere alegado. Por lo tanto, enviar antecedentes anteriores al año 2002 implica que el Juez Penal tenga que analizar conductas que están prescriptas. Nosotros lo vamos a votar para que nadie piense que estamos ocultando algo; hagamos la denuncia penal a partir del año 1994 para que el Juez investigue. De todos modos, sabemos cuál es el resultado: el Juez va a decir que no lo puede investigar porque está prescripto. Insisto en que, de todos modos, debemos hacer la denuncia penal desde el año 1994 para que nadie tenga dudas, aunque sepamos que los abogados le van a decir al Juez que eso ya prescribió. Me permito señalar que nuevamente el efecto que tiene lo que se pide no es el que se dice, porque lo que va a suceder es que al Juez le va a llegar una cantidad de papeles y documentos que se van a amontonar y cuando vayan a la Fiscalía para que esta opine, van a tener que llevarlos en una camioneta especial. Entonces, la resolución del expediente va a demorar porque el Juez va a tener que investigar, desde más atrás, hechos que están prescriptos. ¡Alcanza con leer el Código Penal para saber que esto es así!

Por último, quiero decir que me llama la atención el cambio de postura de varios compañeros de este Cuerpo, no solamente del señor Senador Clavijo que fue contundente cuando en la sesión pasada expresó: "Recogiendo el guante que lanzaron el señor Senador Moreira y otros miembros del Partido Nacional, creemos que hay que investigar, pero también hay que investigar lo que ocurrió previamente. Tendríamos que investigar desde 1995 para determinar cómo llegamos a la situación del año 2007, y cómo, a partir del 2007, llegamos a esta realidad. Asumo la responsabilidad personal y estoy dispuesto a dar la pelea, la discusión en mi colectivo, para que esto se pueda concretar. Tenemos elementos suficientes para analizar." Supongo que dentro de su colectivo habrá dado la batalla porque él había recogido el guante. En aquel momento nosotros dijimos que nos congratulábamos de que se aprobara la conformación de la Comisión. También, el señor Senador Lescano, quien lamentablemente en el día de hoy no está en Sala -no lo digo porque esté el señor Nin Novoa, sino porque lo estoy aludiendo-, señaló: "Tal como se ha anunciado por parte de nuestra coordinadora de Bancada, quiero decir que también acompañaré con mi voto -lo haré convencido- la instalación de una Comisión Preinvestigadora sobre la que, luego en el seno de la Bancada -como ocurre siempre-, profundizaremos acerca de su naturaleza y oportunidad. Si de ella resultaran elementos para ampliar las denuncias que ha presentado el Partido Nacional ante la sede judicial penal, bienvenido sea; estoy absolutamente convencido de que en todos los actos de la vida republicana, y por lo tanto de Gobierno, nos debemos guiar por la transparencia". ¡Claro, en ese momento las barras estaban llenas! El señor Senador Baráibar, con cierta picardía, leyó la primera parte de su exposición y después, ante una pregunta concreta del señor Senador Gallinal, siguió hablando. El señor Senador Gallinal dijo: "quiero saber si entendí bien, porque reconozco que me cuesta integrar los conceptos que ha vertido el señor Senador Baráibar. Él ha dicho que va a votar lo que diga la Bancada del Frente Amplio. En su opinión hay que votar la Comisión Investigadora, pero siempre y cuando no se vote ahora, por una cuestión de credibilidad". A ello, el señor Senador Baráibar respondió: "Así es, señor Senador".

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BORDABERRY.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Advierto al señor Senador Bordaberry que le restan tres minutos de su tiempo.

SEÑOR BORDABERRY.- Entonces, concederé esos tres minutos al señor Senador Michelini y el señor Senador Clavijo podrá responder por la vía de la alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- No es posible acceder a todo lo solicitado.

Puede interrumpir el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.-Señor Presidente: es habitual en el Senado de la República y en la Cámara de Representantes que cada uno de los Legisladores esté a la espera de lo que dicte su Bancada; no es la primera vez. ¿Cuál es el problema? El tema que estamos considerando es mucho más importante que eso. Hace un tiempo, los Legisladores del Partido Colorado iban a votar una iniciativa respecto de la reproducción asistida y modificaron su posición en virtud de una resolución de Bancada. ¿Alguien los acusó o apuntó con el dedo? Algunos compañeros consideramos que lo mejor era ir por un camino y otros pensaban distinto; discutimos, conversamos, lo analizamos

durante varias horas y nos convencimos de que este era el mejor camino para investigar. ¿Está mal? ¿Hemos cometido un crimen? ¿Vamos a ser ahorcados en una plaza pública porque colectivamente entendimos que este es el mejor camino para investigar, aunque estemos equivocados e induzcamos a error a los señores Senadores Clavijo, Lescano y Baráibar? Sinceramente, no sé cómo se gasta tiempo en algo que no tiene la magnitud que se le está dando. Hay una Bancada de Gobierno que siente que este es el mejor camino para investigar -y aun estando equivocados, seguimos pensando que es así-, incluidos los señores Senadores Clavijo, Lescano y todos los que fue nombrando el señor Senador preopinante.

SEÑOR CLAVIJO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CLAVIJO.- Señor Presidente: doy las gracias al Senador que recordó las palabras que vertí en la reunión del jueves 12, que no leí porque las tengo bien claras. Es verdad: recogí el guante; y lo sigo haciendo porque creo que se debe ir hasta el fondo en esta investigación. Planteamos que íbamos a dar la discusión en el colectivo de nuestra Bancada y así fue; salimos fortalecidos de esa reunión porque se va a investigar, porque tenemos vocación republicana y reconocemos la independencia de los Poderes. Nos parece -estamos convencidos- que el que debe investigar e ir hasta el hueso es el Poder Judicial y es lo que estamos proponiendo.

También señalé en la mencionada sesión que en grandeza y en cuestiones éticas no le dábamos la derecha a nadie. A tal punto es así, que me reconforta la columna que escribiera usted, señor Presidente, en cuanto a asumir las responsabilidades. Quizás haya que ir muy profundo en la historia para ver un gobernante con la valentía que usted tuvo para asumir lo que expresó en esa carta. Por lo tanto, no me duelen prendas; actuamos de acuerdo a nuestra convicción y así vamos a votar.

Muchas gracias.

16) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- **"**Montevideo, 17 de julio de 2012.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo que Ud. preside me conceda licencia el día de hoy, martes 17 de julio, a partir de las 15:30 hs.

Motiva dicha solicitud la invitación que recibiera de la Red Latinoamericana de Estudios sobre Trabajo Docente (Red ESTRADO), para participar como panelista en el IX Seminario de dicha Red: "Políticas educativas para América Latina: praxis docente y transformación social", a realizarse en la Universidad de Chile, en la ciudad de Santiago, Chile, del 18 al 20 de julio.

Solicito dicha licencia al amparo del literal D del artículo 1º de la ley Nº 17.827. Solicito también se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente

Constanza Moreira. Senadora.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-23 en 25. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Eduardo Muguruza, Francisco Beltrame, Aníbal Rondeau, Juan José Domínguez, Andrés Berterreche, Aníbal Pereyra, Gabriel Frugoni, Carlos Baldassini, Yamandú Orsi, Daniel Garín, Daniel Montiel y Rubén Martínez Huelmo han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Julio Battistoni, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

17) COMISIÓN PREINVESTIGADORA PARA QUE ESTUDIE LOS HECHOS QUE DESENCADENARON LA ACTUAL SITUACIÓN DE PLUNA

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: casi al comienzo de la sesión, a raíz de una referencia que hizo el señor senador Gallinal, aclaré -con la versión taquigráfica en la mano- que lo que dije en aquel momento fue: "Votaré lo que resuelva mi Bancada sobre la Comisión Investigadora, aunque por convicción diré lo que pienso, con la salvedad de esperar el momento más apropiado" y eso es lo que sigo sosteniendo. Si de aquí a seis, ocho o diez meses, PLUNA encontró un inversor, las líneas están funcionando, la conectividad se restableció y alguien -nosotros o la oposición- en ese nuevo contexto vuelve a plantearlo, no me negaré a esa voluntad de investigar. Ahora bien, en este momento lo considero inconveniente por los dos motivos que mencioné en la sesión pasada. El primero es que en los próximos tiempos se va a atravesar un proceso muy delicado, lo que hace inconveniente que se esté realizando una investigación, y el segundo, que el tema ya está planteado en la Justicia y nuestra propia Bancada asumió que fuera tratado en ese ámbito.

No me iba a referir al siguiente aspecto, pero como tengo un minuto lo voy a hacer. El señor Senador Bordaberry señaló, al final de la sesión pasada, que había criticado al Partido Colorado y voy a leer lo que mencioné respecto de los trabajadores y los dos miembros del PIT-CNT que integran la Comisión que se creó: "Creo que los trabajadores, por la madurez que han tenido a lo largo de la historia del país, merecen integrar esa Comisión, y cuando algún otro proyecto de ley presentado -ahora o en el futuro- por parte de gente proveniente del Partido Nacional o del Partido Colorado incluya una cláusula similar,"-quiere decir que no descarto que lo puedan hacer- "voy a estar convencido de que los trabajadores en este país son una fuerza relevante para todo el sistema político". Eso fue lo que dije en la sesión del jueves pasado.

Muchas gracias.

SEÑOR CARDOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CARDOSO.- Señor Presidente: voy a ser breve porque en el correr de esta sesión ya se han expuesto con claridad los argumentos a favor y en contra de la moción que se está discutiendo acerca de la creación de una Comisión Investigadora. Personalmente, comparto su creación y voy a dar los fundamentos.

El 18 de setiembre de 2007 el diario *El País* titulaba "PLUNA. Amenazan con dos interpelaciones y cae pacto por TCR y Corte Electoral". El Partido Nacional, representado en ese momento por el doctor Jorge Larrañaga, le anunciaba al Frente Amplio que si el Gobierno desconocía el dictamen del Tribunal de Cuentas en el episodio de Leadgate, iba a caer el acuerdo -que estaba a punto de concretarse- para cambiar las autoridades de estos dos organismos de contralor. Hago esta referencia para que se advierta que el nivel de relevancia que el Partido Nacional le ha venido dando a este tema no es de ahora, ni se inició cuando comenzó la crisis de PLUNA, ni cuando esta cayó, ni cuando empezaron a hacerse públicos algunos de los desastres económicos en el manejo de la compañía, sino que comenzó en el momento mismo en que se conformó el procedimiento del negocio y el Tribunal de Cuentas advirtió que lo que se estaba haciendo estaba fuera de la legalidad. Es decir que en nuestro partido hubo celo en el cuidado de las formas por las cuales se avanzó en este procedimiento, que fue la primera experiencia privatizadora de la izquierda y que culminó en un desastre mayúsculo. En ese sentido, acaba de terminar de discutirse en ambas Cámaras el proyecto de ley que propone el Gobierno.

¿Qué es lo que me gustaría que se investigara? Hay cosas para investigar y algunas son relevantes. Los trámites en el Poder Judicial -que ya están en marcha- más la información -o las denuncias que haga el Senado para ampliarla- determinarán responsabilidades penales o civiles de acuerdo al Juzgado de que se trate. Como es un caso político, va a ir al Juzgado Especializado en Crimen Organizado, que es el que dirime todas estas causas, y el Juez de Crimen Organizado y el Fiscal verán si encuentran delitos en todos estos procedimientos. Por su parte, la Comisión Investigadora debería analizar las responsabilidades políticas en tres campos claramente determinados en donde estas responsabilidades son ineludibles. ¿Quién va a investigar si se pagaron sobreprecios en la compra de los aviones? ¿Lo va a hacer el Poder Judicial? ¿Por qué? ¿Se presume algún delito en eso? No necesariamente tiene que ser así. Ahora bien, ¿el Gobierno de la República, es decir, quienes firmaron las garantías para la compra de los aviones no tienen la responsabilidad política de saber cuánto se pagó por los aviones o si se pagó por un Bombardier lo que vale un Boeing? ¿Quién va a investigar eso? Esa es, típicamente, materia de investigación parlamentaria. También lo puede hacer el periodismo de investigación, que en el Uruguay muchas veces ha logrado avanzar en investigaciones. El viernes pasado el Semanario *Brecha* en una nota de Samuel Blixen avanzó sobre esto y dijo que los precios que se escuchan por ahí son bastante más altos que el que realmente tienen los aviones. Quiere decir que alguien se llevó una comisión. ¿Quién se llevó la comisión y por qué? ¿El Estado también garantizó la comisión? No hay que olvidar que la garantía fue por todo el negocio. Eso es típico de una investigación parlamentaria y habrá que investigar.

Sería bueno que, en vez de escuchar a un Senador del partido de Gobierno, investigáramos esas cosas; es mucho más transparente investigar: averiguar con todas las cartas arriba de la mesa.

Con respecto al negocio de ANCAP con la compañía, no sé si puede haber un delito, es decir si su Presidente, el señor Sendic, cometió algún delito por fiar a alguien que no pagaba. Hay una responsabilidad política clarísima en esto, porque fiar a alguien US$ 28:000.000 mediante una llamada telefónica no es moco de pavo. Y la prueba de esto la hemos tenido en estos días al ver la histeria del Presidente de ANCAP en el exterior, al reclamar al Presidente de la República que le asegure que le va a pagar. Incluso, condicionó el voto de un Diputado -que se transformó ayer en el Diputado de ANCAP- reclamando que el Presidente de la República sea el garante para pagar una deuda que no sabe cómo va a cobrar. ¿Acaso van a maquillar el balance de ANCAP para que no tenga pérdidas? ¿Lo van a arreglar cuando ANCAP transfiera el Imesi? No sé cómo lo van a hacer; los Ministros de Economía y Finanzas saben hacer esas cosas. Eso sería motivo de una investigación, a menos que creamos que una gerente de ANCAP fue quien se animó a autorizar US$ 28:000.000 de endeudamiento por compra de combustible. Esto es, típicamente, un tema de investigación parlamentaria.

Con relación al negocio con el Banco de la República, debiera quedar claro cuál ha sido el procedimiento de relacionamiento. Todos en el Uruguay sabemos cómo funciona el Banco de la República. Cualquier paisano sabe cómo anda el Banco de la República y sabe lo que un gerente le pide para entregarle un peso en ventanilla. Todos sabemos cómo se comporta el Banco de la República, las garantías que exige y también conocemos las críticas de otras épocas con respecto a las recomendaciones de sus Directores, cuando se decía que había que terminar con eso y tener mucho más profesionalismo en la gestión de organismos de esa índole. Ahora desapareció la tarjeta y pusieron el teléfono, que es el que termina respaldando operaciones como esta. Esto es típico de una investigación parlamentaria.

Estas tres razones -a mí por lo menos- me convencen de que lo mejor no es una respuesta de un gobernante sino una investigación que transparente esto. Si en esa investigación se encuentran fallas que puedan llevar a una denuncia de carácter penal, como se hace habitualmente en las Comisiones, se derivan los temas a la Justicia penal. Pero las responsabilidades políticas se dirimen en el campo político y es bueno hacerlo para evitar la judicialización de la política; no todos nuestros pleitos deben ser resueltos por los Jueces. Hay asuntos que son de responsabilidad política y hay que poner la cara, investigar y transparentar.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR CARDOSO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Gallo Imperiale.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señor Presidente: el señor Senador Cardoso hacía referencia a la necesidad de que haya un ámbito de investigación y a situaciones que pueden estar comprometiendo o creando un conflicto entre el interés público y el privado. Nosotros tomamos en cuenta eso. Tanto es así, que en la resolución planteamos la necesidad de que todos los antecedentes se eleven a la Junta de Transparencia y Ética Pública porque esa institución, como órgano consultor -justamente, ese es uno de sus cometidos-, puede dar su opinión sobre normas de conducta cuando le es requerida.

Quiere decir que eso que plantea el señor Senador en cuanto a que, en definitiva, no hay un ámbito de investigación en el Parlamento en función de la resolución que vamos a votar, no supone que nosotros no hayamos tenido en cuenta cuál era el ámbito que creíamos adecuado para resolver las situaciones planteadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Cardoso.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR CARDOSO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Se ha planteado aquí que la única forma de dirimir las responsabilidades políticas es creando una Comisión Investigadora. Las vías pueden ser muchas y entre ellas están, sin duda, las propias elecciones, donde el conjunto de la población determina cuál partido es el que va a gobernar el país. Por eso nos llamamos partidos, porque tenemos puntos de vista e ideologías diferentes. Hay todo tipo de mecanismos parlamentarios para usar y llevar adelante y en cada uno de ellos, señor Presidente, se van a desarrollar las mayorías correspondientes. El problema es que especialmente en este tema la oposición ya falló, no solo porque ha tenido en reiteradas oportunidades la información correspondiente sino porque el Senador Cardoso no escuchó las cosas que se dijeron en esta Sala en el momento de discutirse el proyecto de ley ni vio la animosidad que hubo con el doctor Olivera.

Se pueden imaginar lo que podría ser la falta de objetividad en esa Comisión Investigadora. Nosotros planteamos un camino distinto. La oposición puede interpelar, puede llamar a Comisión General; ya lo han hecho. Podría irse a una Comisión Investigadora, pero allí no va a haber la objetividad necesaria. Aquí se llegó al extremo increíble de que, ante una pregunta del señor Senador Amorín, el señor Senador Moreira terminó respondiéndole con la información que está en la Comisiones de este Senado, y supongo que también está en la Cámara de Representantes. Toda la información está. Nosotros elegimos otro camino, que es el de la Justicia, donde no tenemos la mayoría. La Justicia es independiente y espero que nadie vaya a suscribir ese disparate que dijo en el día de ayer una señora Diputada, que en plena sesión de la Cámara y en un momento de exaltación afirmó que la Justicia estaba comprada. Creo que nadie va a suscribir que, cuando planteamos que el asunto vaya a la Justicia, estamos maniatando o torciendo el curso, precisamente, de la Justicia. Nosotros elegimos esa cancha, y se podrá estar o no de acuerdo, pero es por la que optó primero el Partido Nacional. Para las responsabilidades políticas puede haber otros caminos; el de la Comisión Investigadora no es el único posible. Se puede llamar a interpelación, a Comisión General, entre otros mecanismos, para que el pueblo, para que la ciudadanía conozca estas cosas. ¡Vaya si todos hemos tenido la libertad -que ojalá se mantenga en el país, gobierne quien gobierne- para decir lo que haya que decir, ya sea de ANCAP, de PLUNA, de PLUNA S.A.! Las garantías no cubrieron todo el negocio: cubrieron los aviones, después hubo otros aviones, a otros precios. Pero digamos las cosas como son.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede proseguir el señor Senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO.- Ya he dado los argumentos para promover una Comisión Investigadora. Ahora he escuchado a los Senadores del Gobierno dar algunos fundamentos sobre qué caminos debemos seguir o qué instrumentos usar. Al respecto debo decir que los instrumentos están a nuestro alcance y no necesitamos la autorización o recomendación del Gobierno sobre si lo que debemos hacer es interpelar o hacer una Comisión General. Los instrumentos que tenemos para usar ya los hemos usado.

Por otro lado, podemos seguir debatiendo toda la tarde porque hay discusiones que parecen de sordos, en las que nosotros decimos una cosa y el Gobierno otra. Sinceramente, no tengo más tiempo para perder. El señor Senador Michelini podrá insistir en que hay otros mecanismos y, efectivamente, podrá haberlos; pero lo que no hay es otro mecanismo para hacerlo votar una Comisión Investigadora. ¡Lo que hace el señor Senador Michelini es bloquear una Comisión Investigadora y punto! ¡Está bloqueando la capacidad de investigar del Parlamento! ¡El propio señor Senador Michelini fue quien patrocinó una Comisión Investigadora por la venta de una casa en Salto Grande, y para este escándalo mayúsculo hay que buscar otros instrumentos y otros caminos! En ese caso, ¿no existió animosidad cuando crearon esa Comisión Investigadora y estuvieron persiguiendo al involucrado, en cualquier medio de prensa, durante años? ¡Pero por favor! ¡Miren que tengo memoria! Claro que no en esta Sala, pero en esta Casa hace muchos años que los veo actuar, y lo que quieren hacer es bloquear la capacidad de investigar del Parlamento, que es uno de los caminos previstos constitucionalmente para conseguir información, distinto a la interpelación y a la Comisión General porque sus efectos son diferentes y se trabaja en forma distinta, manejando información confidencial, como no ocurre en las interpelaciones donde a los Ministros no se les saca lo que no quieren decir. Basta mirar el funcionamiento de las Comisiones Investigadoras para saber que se va un poco más lejos. La responsabilidad penal es para los casos en que hay delito; pero cuando hay responsabilidad política hay que dirimirla. Este zafarrancho, esta fiesta de millones de dólares que va a pagar el pueblo uruguayo, tiene hoy un muro de contención en el impedimento de investigar.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: voy a intentar referirme al tema que figura en primer lugar del Orden del Día: "Informe de la Comisión Preinvestigadora integrada para analizar los hechos que desencadenaron la situación de insolvencia, cesación de pagos, suspensión de operaciones y liquidación de PLUNA", con el ánimo de no reiterar muchas cosas.

Las denuncias formuladas en la Comisión Preinvestigadora -que fue solicitada por el Partido Nacional con las firmas del Partido Colorado; en Sala se aclaró que la denuncia la haría el señor Senador Moreira- son sobre hechos importantes. Varias veces dijimos que no hay nadie que esté contento de que fracase un negocio.

Quiero reivindicar que el control ayuda, que en estas largas discusiones se pueden mezclar las cosas pero, aun con sus desniveles, sirve para que el Gobierno esté controlado, nos obliga a usar nuestra in-

teligencia y a hacernos responsables de las cosas que hacemos. Francamente, lo siento así.

Como dijo el miembro denunciante, en el conjunto de cosas denunciadas -me refiero al plan de negocios, a las consultorías y asesorías, a Eastern Jet, a Aerovip y a la violación, el vaciamiento y la enajenación de activos, el consumo de combustible de ANCAP, la venta de motor del Bombardier y los sueldos de los Gerentes- lo que se cuestionaba era el desempeño del Gobierno en las actividades llevadas adelante por una sociedad anónima de Derecho Privado, en la forma en que se comprende la sociedad, en que se expresa y en que los Legisladores que están acá separan lo público de lo privado, lo que es muy difícil. Varios compañeros y opositores se han referido a las características de las Comisiones parlamentarias y al Reglamento del Senado, y no es fácil separar las obligaciones del Gobierno de los hechos producidos por la acción de privados por él controlados.

En realidad, tengo una actitud favorable a investigar, pero a la vez me pregunto: ¿cuál es el mejor camino para hacer estas denuncias? La Ley Nº 16.698 establece una lógica en el ejercicio de los poderes jurídicos de control administrativo. El artículo 28 expresa: "Si de la investigación resultare la presunción de la existencia de delitos la Comisión aconsejará el pase de los antecedentes a la Justicia penal, a los efectos pertinentes". Es decir, la propia ley presupone que primero hay Comisiones Investigadoras en el ámbito del Poder Legislativo y después, si corresponde, el caso va a la Justicia. Creo que obedece a una lógica en el ejercicio de las competencias que cada instancia tiene. Lo que ocurrió aquí fue que directamente se fue a la Justicia.

Al menos, desde que estoy en la Cámara de Senadores -que es desde este período de Gobierno-, no se planteó hacer una Comisión Investigadora por este tema. Pedí la información, se hizo la revisión en la Cámara y no encontré ninguna solicitud en este Gobierno para formar una Comisión Investigadora; quiere decir que directamente se fue a la Justicia. Me pregunto si es conveniente que se forme una Comisión Investigadora.

En el caso en que se forme una Comisión Investigadora, que tiene un ámbito más restringido, que puede convocar a menos personas y que tiene un cometido distinto, ¿es conveniente hacerlo cuando ya están funcionando las instancias en la Justicia? Algunos señores Legisladores dijeron que son complementarias. Pero, ¿se pueden complementar? ¿O se pueden entreverar? Personalmente creo que no son contradictorias, pero políticamente no es conveniente entreverarlas.

Pienso que consentir el trabajo de una Comisión Investigadora parlamentaria cuando se están llevando adelante distintas instancias de investigación -algunas ya culminaron y otras todavía están en marcha- no da una imagen pública de estabilidad en un tema tan delicado, que tiene que ver con las exigencias que tienen las inversiones que el país necesita para salir adelante. El razonamiento que hago en este tema es para ver cómo salimos adelante. Es importante analizar la historia para aprender y no volver a pasar por situaciones iguales a las que ya vivimos.

En ese sentido, al ámbito de la Justicia van a ir todos los que sean convocados -me refiero a los funcionarios, ex-Ministros, empresarios privados- y los que se encuentren, porque sé que hay algunos que hallan la manera de zafar. Creo que ese es un ámbito más cristalino e influyente, más profundo y creíble, que es llevado adelante por profesionales y no por nosotros; pero no lo digo porque sienta desconfianza, sino porque en la sesión de hoy, por estar preocupados por la política, hemos argumentado cosas distintas, hemos entreverado temas laterales. En ese sentido, la Justicia es más precisa y profesional.

Creo que habiendo una denuncia en la Justicia, es útil agregar todo lo que hemos propuesto porque le da potencia política.

Ahora bien, aquí hay algunos temas que deben ser analizados y seguramente serán estudiados. ¿Era previsible la gestión de Leadgate cuando se elaboró el plan de negocios y presentó sus potencialidades para conseguir inversiones? Creo que, más allá del Gobierno, en el Uruguay existía la esperanza de que aquella empresa que había tenido un desempeño con tantos problemas pudiera encontrar una salida a ellos; había una expectativa en ese sentido, y me parece que eso es sano. Pero fíjense los señores Senadores lo que luego pasó y voy a poner solamente un ejemplo para asentar un concepto.

En los planes de Leadgate estaba viajar entre distintos puntos de la República Argentina, que es un país muy grande -al igual que Brasil- por lo que son imprescindibles los aviones para viajar al interior porque son lugares muy alejados. Sin embargo, eso no fue posible porque el Gobierno argentino adoptó medidas para proteger a Aerolíneas Argentinas y a Austral, que son las empresas de bandera y nacionalidad argentina. ¿Qué hizo PLUNA S.A.? Encontró una empresa argentina quebrada, que no tenía aviones, e hizo un arreglo con ella para empezar a volar dentro de Argentina, y para ello le arrendó un avión. Esto fue objetado; inclusive, uno de los juicios que están en la órbita de la Justicia es el que presentó PLUNA Ente Autónomo contra PLUNA S.A. por no respetar las normas establecidas.

La Junta Aeronáutica no lo aprobó, dijo que esto estaba mal.

Lo paradójico de todo esto es que PLUNA S.A. contrató a alguien para hacer un estudio de esta situación; más concretamente, me refiero al contador Pascale. A esta persona, que actuó profesionalmente en el tema, se le encomendó analizar el resultado de los viajes que hizo la empresa Aerovip en la Argentina desde el punto de vista de los intereses de PLUNA S.A. La conclusión a la que llegó fue que el resultado había sido económicamente positivo. Quiere decir que a PLUNA S.A. le convino hacer ese arreglo con Aerovip y luego con la empresa británica. En realidad, las empresas privadas normalmente hacen estas cosas en su lucha comercial en el mundo de los negocios, pero aquí "saltó" todo porque PLUNA estaba asociada a una empresa estatal. Es bastante complicado combinar un Ente, que debe defender su cometido de servicio público, y una empresa privada, que se mueve en el mundo de los negocios y toma las decisiones según su objetivo de lucro. Esta es la conclusión a la que arribo luego de analizar todo esto.

Entonces, lo que es malo para las normativas nacionales y para el interés del Estado, puede ser bueno para el interés privado que, en este caso, ganó plata. Reitero que esto es solamente un ejemplo y no quiero hablar de todo el contenido que tiene el tema de PLUNA S.A. porque la sesión del día de hoy no es para eso. Me parece que en esa relación público-privada hay muchos aspectos que tenemos que aprender y me sumo a ese espíritu de incluir lo concerniente a Varig S.A. Precisamente, alguien podría pensar que cuando se habla de incluir a Varig S.A. se está planteando algo así como la "venganza del chinito": "si me vas a investigar esto, yo te investigo aquello". Esta postura es tonta porque, al final, puede pasar lo mismo que en el cuento del chinito.

Considero que incluir el aprendizaje que nos dejó el período de asociación con Varig S.A. es imprescindible y seguramente algunos de los citados por la Justicia para responder a determinadas preguntas también se referirán a ese tema. Entonces, como dije, es mejor incluir estos antecedentes. Creo que todo esto es para aprender y quiero decir que vamos a incluir -aunque no sé cómo- más aspectos en la investigación judicial, por lo que me compadezco del Juez al que le toque analizar todos los antecedentes que remitiremos. En todo caso, creo que esto no es responsabilidad del Parlamento, de esta Cámara ni de quienes hemos estado en el Gobierno y pasamos por las alternativas de estas empresas.

Deseo fervientemente que se pueda llevar a cabo el remate ya que ahora hay aviones para rematar; y ojalá que empresarios que sepan de estas cosas estén interesados en gestionarlas porque creo que eso va a ser mejor para los trabajadores y para el país.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR AGAZZI.- Con mucho gusto, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: quiero decir algo en el momento justo en que el compañero Senador Agazzi está haciendo uso de la palabra sobre este tema, porque hace un rato el señor Senador Moreira se refirió en términos muy duros al Directorio anterior de PLUNA Ente Autónomo e, inclusive, creo que lo llamó "genuflexo", una palabra que me golpeó mucho.

Creo que el señor Senador Moreira no estaba bien informado y, si se me permite, voy a hacer mención al análisis del proceso con relación a Aerovip.

Allí se dice que "la principal dificultad que tuvo PLUNA S.A. para desarrollar su plan de negocios fue la traba permanente de la Secretaría de Transporte argentino a las reiteradas solicitudes. La operación compra de Aerovip estuvo inserta en el propósito de tener acceso a más rutas con Argentina y también a rutas internas en dicho país. El camino elegido ya había sido practicado con éxito por LAN" -que es esa empresa de la que tanto se está hablando y que tiene tanto éxito-, **"**dando lugar a la creación de LAN Argentina.

Sin embargo, la propuesta adolecía de muchos defectos y presentaba interrogantes no respondidas. De ahí que, al plantearse en el Directorio de PLUNA S.A., el 20 de marzo de 2009, la convocatoria de una Asamblea General Extraordinaria para el 31 de dicho mes, el Presidente de PLUNA Ente Autónomo manifestó: "En relación a la referida convocatoria el señor Bouzas solicita dejar expresa constancia que PLUNA Ente Autónomo, en representación del Estado uruguayo, manifiesta ser muy crítico al proyecto de asociación con Aerovip, tal cual se ha planteado y seguramente no se estará en condiciones de aprobarlo en la Asamblea General Extraordinaria convocada".**"**

Luego se expresa que en sucesivas reuniones de Directorio, de fechas 30 de julio de 2009, 27 de agosto, 17 de setiembre y 1º de octubre del mismo año, el Directorio de PLUNA Ente Autónomo y los miembros de la Comisión Fiscal designados por PLUNA Ente Autónomo en PLUNA S.A., realizaron distintos cuestionamientos al acuerdo con Aerovip.

También se aclara que en el mes de setiembre de 2009 Aerovip recibió el certificado habilitante para efectuar vuelos no regulares nacionales e internacionales en Argentina y que en sendas reuniones de Directorio, realizadas el 8 de diciembre de ese año para triangular el arrendamiento del avión a Aerovip con la creación de una empresa en el Reino Unido, los representantes de PLUNA Ente Autónomo votaron en contra y fundamentaron de la siguiente manera su postura: "Los representantes de la serie A votamos por la negativa a la propuesta de constitución o adquisición de una sociedad en el exterior por entender que no se han obtenido los asesoramientos necesarios para adoptar la resolución, teniendo a la vista la totalidad de los aspectos jurídicos y fiscales que la misma involucra. Por otra parte, aun cuando la solución tributaria propuesta no fuere cuestionable desde el punto de vista jurídico, en nuestro carácter de representantes del Estado en el Directorio de PLUNA S.A., debemos tener en cuenta los aspectos que hacen a las debidas relaciones entre los Estados".

Por tanto, sin duda que los representantes de PLUNA Ente marcaron claramente su posición contraria, por lo que me manifiesto contrario a las expresiones del señor Senador Moreira cuando habló de "genuflexión".

Y quiero terminar mencionando otro pasaje de ese análisis que expresa "que la operación de arrendamiento de un avión a Aerovip fue positiva para PLUNA S.A. en términos económicos, aunque, en virtud de los riesgos que implicaba hacer uso de la opción de compra de las acciones de SAS," -en momentos en que se creaba esa empresa- "el Directorio de PLUNA Ente Autónomo -haciendo uso del poder de veto planteado en 2009- provocó la cancelación de la misma".

Por lo tanto, hemos demostrado aquí que a ciertos planteos que se hicieron en forma tan elocuente, le faltaban, evidentemente, algunos de los aspectos que tanto el señor Senador Agazzi como quien habla hemos manejado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Agazzi.

SEÑORA TOPOLANSKY.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR AGAZZI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora Senadora.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor Presidente: en la sesión pasada discutimos un proyecto de ley relativo a la solución del problema de PLUNA, y en esa oportunidad se justificaba que dicha iniciativa -así lo entendí- se contextualizara en ese problema. Pero en esta sesión se está discutiendo un tema distinto, que es la creación o no de una Comisión Investigadora, y en más de una oportunidad se ha reiterado aquí aquella sesión.

Al escuchar con atención lo expresado en la sesión anterior -también lo hice con parte de la sesión de la Cámara de Representantes-, la pregunta que nos hacemos es cuál es el camino que conviene seguir: crear una Comisión Investigadora parlamentaria o elevar los antecedentes a la Justicia. Para nosotros, esa pregunta es lícita. Tan lícita es que en una entrevista realizada al señor Senador Moreira el día viernes, un periodista le pregunta: "¿cuál sería el aporte de una Comisión Investigadora parlamentaria cuando paralelamente está corriendo la investigación judicial?" Es la pregunta de Perogrullo. El señor Senador Moreira -quien finalmente me convenció con su argumento, al igual que al señor Senador Rubio- contestó lo siguiente: "Yo acompaño todas las iniciativas que tengan por objeto transparentar, en todos los ámbitos. Por supuesto, la Justicia del crimen organizado, que está especializada en estos temas," -lo señalaba el señor Senador Agazzi- "tiene potestades inquisitorias que no tiene una Comisión parlamentaria. Porque si mañana hay que citar a Campiani a la Comisión y Campiani no quiere venir, no viene; si queremos citar a particulares, no vienen. Pero el juez les dice: "Venga el lunes a las cuatro de la tarde, y si no, lo conduzco por la fuerza pública". Es muy diferente, las potestades son muy diferentes. El curso de la acción judicial va a ser mucho más efectivo que esto, porque las Comisiones parlamentarias están más en el debate, en la consideración pública, que la Justicia, que tiene un grado de reserva que también es bueno, porque permite a veces ser más objetivo y despolitizar totalmente los temas. Por eso recurrimos a la Justicia, no para judicializar la política, sino para que el Poder independiente del Estado actúe cuando hay delitos y cuando hay enormes perjuicios para muchísima gente, trabajadores, comerciantes, particulares." La respuesta del señor Senador Moreira, que es quien acusa en la Comisión Preinvestigadora, en relación con la validez de la vía judicial, es contundente. Si quedaba alguna duda al respecto, creo que ahora ya no la hay; queda nítidamente claro que la profundidad que pueda llegar a tener un proceso acompañado de los que ya están en la Justicia va a ser más efectiva, más transparente y el tema será menos politizado -como dice el señor Senador Moreira-, lo que nos va a ayudar a todos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Agazzi.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR AGAZZI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: no voy a asumir la defensa oficiosa del señor Senador Moreira, pero creo que lo que ha querido decir sobre Aerovip tal vez sea algo diferente a lo que se ha expresado hasta ahora. A mi juicio, él hizo mención a que la gente de Leadgate adquirió la mayoría accionaria de Aerovip con el fin de poder volar en Argentina, para lo cual se hizo arrendar un avión Bombardier de PLUNA. Al poco tiempo Aerovip logró cubrir frecuencias del Uruguay con el avión que le había arrendado a PLUNA. Es decir que el negocio para Aerovip fue redondo: PLUNA puso el avión, Aerovip obtuvo las frecuencias que eran de PLUNA y, además, cobró. Reitero: fue un negocio muy bueno para Aerovip, pero muy malo para PLUNA. ¿Por qué PLUNA no hizo el negocio? Seguí muy atentamente la exposición del señor Senador Moreira cuando hizo referencia a este tema y creo que fue muy claro al respecto.

Quizás el tema de lo que va a suceder con PLUNA y con la conectividad aérea nos deba hacer reflexionar sobre el problema que va a enfrentar la empresa a la que se le asignen las frecuencias que antes utilizaba PLUNA. Tal vez ese sea el gran desafío que hoy tenemos, porque el acuerdo aeronáutico con Argentina, que data del año 1974 o 1975 -si no recuerdo mal- expresa que cada país puede establecer sus frecuencias y el otro país, sin demora, tiene que habilitarlas, aunque puede negarse, sujeto a que no se pruebe que es, por lo menos mayoritario, de capital nacional. Eso fue así porque, en el caso de PLUNA S.A., Leadgate hizo la ficción de tener un socio, el señor Rodríguez, quien -todo el mundo sabía- no tenía los US$ 30:000.000 que se exigían para ser copropietario de PLUNA, pero estaba el requerimiento de capitales nacionales. Esto comenzó mal de entrada: todos sabíamos que el socio que se presentaba no tenía el capital necesario y no se le exigió que lo justificara.

El problema que enfrentaremos ahora es lograr que Argentina otorgue, rápidamente, la autorización a la empresa de bandera nacional que resulte adjudicataria de las frecuencias. Esto no se logra de un día para otro porque esa empresa, además de tener oficinas debe certificar pilotos, aviones y vuelos y debe tener oficinas. Por ello pensamos que habiendo dos empresas que ya están en proceso de certificación, deberíamos estar iniciando los procesos respectivos, pues se encuentran a mitad de camino. De lo contario, no llegaremos al mes de diciembre y se va a afectar la temporada de turismo.

Por otro lado -si para muestra basta un botón-, nuestro país intentó cubrir, de apuro, con vuelos irregulares de dos empresas, las frecuencias que cubría PLUNA y en una muestra de solidaridad tremenda, de las que los países hermanos muestran con muchas ganas, la República Argentina dijo que no. Dijo que vuelos irregulares no, que primero iba a completar los vuelos de Aerolíneas Argentinas. Uno de los problemas es, entonces, la posible no autorización por parte de Argentina. Otra de las dificultades a enfrentar por parte de la futura aerolínea es que va a tener que competir con Aerolíneas Argentinas, que está doblemente subsidiada por el Gobierno argentino: paga 40% más barato el combustible y pierde US$ 2:000.000 por día. ¡US$ 2:000.000 por día! Ante todo esto, me pregunto cómo se puede competir hoy en día con este socio del Mercosur. Honestamente, no lo sé.

Muchas gracias.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: estas últimas intervenciones me ayudaron a culminar la mía.

Quiero pensar que el remate será exitoso y que recuperaremos los puestos de trabajo, lo que implicará una ardua tarea. Un país pequeño siempre tiene mucho por hacer y los últimos tiempos nos han demostrado los desafíos que tenemos como pequeño país entre gigantes y por ello seguiremos trabajando. En ese sentido, creo que estas investigaciones deben hacerse en el ámbito más conveniente para el interés nacional y, al mismo tiempo, debemos comenzar lo antes posible este arduo proceso que seguramente valdrá la pena, porque es un desafío interesante. Trataremos de no equivocarnos y aprender de los problemas que hemos tenido en la historia reciente.

Es cuanto quería expresar.

18) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 17 de julio de 2012.

Sr. Presidente
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo que Ud. preside se me conceda licencia por motivos personales a partir de las 15:20 horas.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

Enrique Rubio. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-18 en 20. **Afirmativa**.

Se comunica que los señores Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi y Edgardo Ortuño han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor José Bayardi, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

19) COMISIÓN PREINVESTIGADORA PARA QUE ESTUDIE LOS HECHOS QUE DESENCADENARON LA ACTUAL SITUACIÓN DE PLUNA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la consideración del tema.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADÉS.- Muchas gracias, señor Presidente.

Me voy a permitir iniciar mis palabras con la frase final del señor Senador Agazzi, que ha señalado: "Vamos a intentar no equivocarnos". En realidad, creo que debería haber dicho "Vamos a intentar no equivocarnos otra vez". Pero en este caso tenemos que tratar de que de esto se salga de la mejor manera posible.

Después me voy a referir *in extenso* al tema PLUNA, pero en primera instancia me gustaría hacer una reflexión sobre el cercenamiento que hoy el Senado está haciendo de una de sus misiones y capacidades fundamentales, que es la de investigar.

Hemos entrado, en las últimas etapas de la vida institucional del Poder Legislativo, en una especie de campaña de menosprecio permanente de nuestra tarea. Y lo quiero denunciar porque, como en el pasado hubo quienes se llegaron a preguntar si era necesaria la existencia de un Parlamento, quiero que esta pregunta no se vuelva a repetir en el futuro. En este proceso de cercenamiento de capacidades, puede llegar el momento en que alguien se pregunte: "¿Para qué los tenemos, si puede legislar otro?".

Quien conoce la historia del Parlamento sabe que uno de los motivos de su propio nacimiento y perfeccionamiento ha sido el rol de investigar actos de gobierno desarrollados por el Poder Ejecutivo y denunciar sus irregularidades. Frente a estos hechos, se pueden tomar medidas de tipo administrativo e incluso llegar a las previstas en la propia Constitución de la República, como el juicio político, así como también dar cuenta al Poder Judicial cuando se tiene la certeza de que han existido irregularidades pasibles de sanciones de carácter penal. De manera que considero que cercenarnos la capacidad de hacer análisis, estudio e investigación sobre la tarea de gobernar es un profundo error y es también atentatorio de la vida del propio Poder Legislativo.

Quienes por suerte hemos vivido en esta Casa desde hace ya mucho tiempo, hemos visto cómo en el pasado se utilizaron las Comisiones Investigadoras. En nuestro caso nunca nos opusimos a su creación, pero vimos cómo en su momento fueron utilizadas, de forma irresponsable y avergonzante por parte del propio Cuerpo, por muchos de los que hoy se oponen a su constitución. En este marco me permito rechazar contundentemente que se nos atribuya a nosotros la misma intención espuria, porque no participo de los que creen que todos somos de su misma condición. Entiendo que, si como se establece en el Reglamento del Senado, no hay entidad, seriedad y oportunidad para constituir una Comisión Investigadora sobre los asuntos relacionados con PLUNA, francamente no sé qué vamos a poder investigar en el futuro. El Parlamento Nacional, la Cámara de Senadores, se cercena -lo repito- la posibilidad de investigar actos de gobierno que han ocasionado grandísimos perjuicios, de todo tipo, al Uruguay. Pero además hay Senadores que dicen que esto tiene que ser investigado en lugares más serios. ¿Más serios que el Senado de la República? ¿A qué nivel nos quieren llevar? ¿En dónde nos quieren colocar? ¿Ustedes creen que somos iguales a los que en alguna oportunidad llegaron a presentar documentos falsos en investigaciones y a arrastrar por el lodo el honor y la vida de gente tremendamente honesta? Esa afirmación es un atrevi-

miento y un insulto, porque no todos somos iguales, y hay quienes estamos dispuestos a hacer un trabajo muy serio para responderles a nuestros compatriotas sobre las decisiones que oportunamente se tomaron en un negocio que fue categóricamente un rotundo fracaso.

Se ha dicho que en el Senado esto se va a hacer con irresponsabilidad, con liviandad. Además, increíblemente, hoy he escuchado reivindicar, por parte de algunos señores Senadores del oficialismo, la ley de Comisiones parlamentarias, a pesar de que oportunamente llegué a escuchar su denostación, producto de que se entendía que cercenaba la capacidad coercitiva del comparecimiento ante las mismas. Justamente, estaba leyendo a Jiménez de Aréchaga, que dice que las Comisiones Investigadoras nacen en la Constitución de 1917 y cita una discusión que lleva adelante el doctor Massera, entonces Constituyente, entendiendo que las Comisiones parlamentarias eran coercitivas. Resulta que siete años después de que son Gobierno, nadie ha intentado cambiar, con las mayorías absolutas legítimas que se tienen, esta ley, que en su momento parecía que era poco menos que una mordaza para las Comisiones parlamentarias; sin embargo, hoy se reivindicó como una gran ley. ¿Alguien puede sospechar en el Uruguay que, como consecuencia del rendimiento de cuentas de carácter político, se van a poder llevar adelante análisis de todo tipo? ¿La propia intervención del Poder Judicial tiene una competencia absolutamente distinta a la nuestra? Aquí se habló del propio mecanismo de investigación, del secreto del presumario, y se dijo que las consecuencias que generan una y otra cosa son absolutamente distintas. Sin embargo, en este caso se va a decidir no investigar a PLUNA. En ese sentido, rechazo categóricamente que la excusa que se maneje sea la de la denostación del propio Cuerpo que integramos, porque considero que tiene la capacidad de gestión para llevar adelante una tarea de investigación seria. Es cierto que otros hicieron circo político. ¡Si lo habré visto! Pero no todos somos iguales; todavía hay quienes nos tomamos en serio este trabajo y queremos venir a investigar las irregularidades cometidas, que han tenido consecuencias de pérdidas hasta patrimoniales y estratégicas para el país.

Recién, cuando un señor Senador decía que uno de los problemas de la interconectividad había sido la negativa de la República Argentina a habilitar más rutas a PLUNA -solamente habilitó Córdoba y Buenos Aires-, yo pensaba: ¡y después se llenan la boca con la hermandad latinoamericana del Mercosur! Hasta en los aviones, la Argentina nos ha puesto trabas. Los que defienden esto dicen que los perjuicios acaecidos por la política aeronáutica argentina produjeron a PLUNA pérdidas por US$ 70:000.000. Increíblemente no escuché a ningún Senador del oficialismo dar este argumento; quizás sea porque hubiera dejado al desnudo lo que yo estoy diciendo: una vez más la Argentina nos mira, nos hace una señal de malos modales y nos deja con una empresa que tenía una estrategia de desarrollo *hub* de la región con solo dos frecuencias habilitadas a nuestro país hermano, a Buenos Aires -Buenos Aires-Aeroparque-Ezeiza- y a Córdoba. Es decir que no les permitió llegar a Mendoza ni a Bariloche; y fue en ese momento que tuvieron que ir a buscar a Aerovip.

Refiriéndome nuevamente a la negativa a votar la Comisión Investigadora, francamente, no hago más que lamentarme, porque creo que nos va a hacer un gran daño a todos. Si se argumenta que acá no se trabaja con seriedad, con profesionalidad o con profundidad se está haciendo un daño institucional al Parlamento. Una de las cosas para las que existe el Parlamento es para controlar, y controlar no es hacer pedidos de informes. Controlar es esto; es venir a discutir con profundidad y con seriedad. Supongo que en esta Sala no hay nadie que se anime a decir que la denuncia realizada no es seria, oportuna y pertinente. ¿Alguien puede creer que este no es el momento de investigar? Se quiere investigar a PLUNA-Varig. ¡Que se investigue! Lo sorprendente y lo que bastardea ese argumento, que lo hace indefendible, es que se vienen a dar cuenta de investigar y hacer una denuncia sobre la gestión de PLUNA-Varig casi diez años después que se llevó adelante el proceso de privatización. Se viene a hacer una denuncia después que apoyaron el plebiscito contra la asociación de capitales privados con una serie de empresas pero dejando fuera justamente a PLUNA.

Después de que quiebra Varig -es muy diferente la situación que se vivió con Varig que con Leadgate; la que quebró era la sexta compañía de aeronavegación del mundo-, se firman una serie de cláusulas de indemnidad para con los que supuestamente habían vaciado PLUNA, que son absolutamente insostenibles. O sea que hoy tuvimos que escuchar a los mismos que le dieron la indemnidad a los de Varig, en boca de un ex-Ministro de aquel Gobierno, diciendo que en realidad Varig había vaciado a PLUNA. Bueno, la vació, y no hicimos absolutamente nada en aquel momento para defender ese supuesto vaciamiento de PLUNA por parte de Varig. Además, me gustaría que se llevara adelante una investigación porque aquí se han sostenido cosas realmente insostenibles como, por ejemplo, acerca del estado de la flota de PLUNA cuando se fue Varig y las decisiones de un plan de negocios que llevó adelante un ente autónomo integrado en un 100% por Directores del Frente Amplio y gerenciado por una connotada dirigente sindical de militancia frenteamplista. Otra de las cosas que hemos vivido en la mañana-tarde de hoy es que estuvimos al borde de empezar a ver quién había perdido más, en una especie de competencia. Yo escuché a Senadores del Gobierno decir: “Se perdió con Leadgate, pero también se perdió con Varig”. Comparando las tres gestiones, la que se lleva la medalla de oro -ya

que estamos entrando en época de Olimpíadas- es la gestión llevada adelante por el propio Gobierno del Frente Amplio durante tres años. Acá se olvidaron de hablar de la contratación de un avión 767-300 que cubría la ruta Montevideo-Madrid; de un avión 757 que trajeron para hacer vuelos chárter y que después terminó arrumbado en el aeropuerto de Río de Janeiro y con PLUNA pagando el arrendamiento, y de un nuevo avión chico que trajeron -ATR- para cubrir el puente aéreo Montevideo-Buenos Aires. Es más, llegaron a traer dos, pero no tuvieron tiempo de pintar el segundo porque antes ya habían decidido cerrar la empresa. ¡Ojalá podamos investigar todo eso, porque las políticas llevadas adelante por gente que no sabe conducen a estas cosas y a la pérdida patrimonial! Vuelvo a decir las cifras que aquí se manejan: en dos años y medio de gestión del Gobierno del Frente Amplio sin intervención de ningún socio, PLUNA perdió lo que nunca había perdido en su historia. Desde los hermanos Baeza con su churrinche a la fecha, nunca se había perdido tanto como en esos tres años. Además, hay otro elemento que me llama poderosamente la atención en la argumentación de lo de PLUNA-Varig y lo de Leadgate, y que hoy en Sala ha sido muy poco manejado: la participación del Estado. Mientras que en la asociación de PLUNA-Varig nosotros teníamos el 49% de la empresa, en la asociación con Leadgate el Frente Amplio resolvió disminuir la participación a un 25%, pero igual garantizar la compra de los aviones en un 100%. Es de antología que se quieran comparar cosas, y realmente entramos en ese torneo. Incluso, creo que iba a llegar el momento en que iban a terminar viendo cuándo se iba a perder más y cuál perdió más. De lo contrario, no se entiende por qué se incluye el tema de Varig acá; se hizo para decir: "Somos todos iguales. Fue un desastre aquello, es un desastre esto". Es verdad, pero aquello fue un desastre porque quebró la empresa con la que nos habíamos asociado y esto es un desastre porque vaciaron la empresa. Son dos cosas distintas. Aquello fue un desastre, pero teníamos que cubrirlo porque la mitad de la empresa era nuestra. En este caso se trata de la cuarta parte y no de la mitad. En aquel entonces teníamos que tratar de mantener una interconectividad y en esta etapa se planteó una idea. Escuché al señor Presidente del Senado, siendo Ministro de Economía y Finanzas, decir poco menos que iniciábamos un período en el cual íbamos a terminar volando a todos lados. Al mes habían cambiado el plan de negocios. El Ministro de Transporte y Obras Públicas de aquel entonces, señor Víctor Rossi, llegó a decir que PLUNA iba a ser una empresa de carga, pero se terminó comprando aviones en los que había que pagar para que te subieran las valijas.

Francamente, señor Presidente, considero que es lamentable que el Senado de la República se cercene la capacidad de investigar porque atenta contra este Poder del Estado en uno de sus roles fundamentales, que es fiscalizar al Poder Ejecutivo.

Por otra parte, en su momento nosotros presentamos una denuncia penal ante el Juzgado del Crimen Organizado debido a la negativa sistemática del Frente Amplio a investigar. Entendimos que ese era el mejor camino y hoy lo reivindicamos. Tanto lo reivindicamos que hemos presentado una moción a la Mesa, firmada por Senadores del Partido Nacional y del Partido Colorado, un poco distinta a lo que quiere el Frente Amplio. Ellos quieren enviar los antecedentes a la Justicia y nosotros queremos hacer la denuncia penal. Son dos cosas absolutamente distintas, y no solo desde el punto de vista terminológico. Conceptualmente, una cosa es elevar los antecedentes y otra es que, ante la semiplena prueba de la existencia de irregularidades delictivas -ya que muchos han hablado de las irregularidades-, se encomiende a la Mesa a que, en nombre del Senado, realice una denuncia de carácter penal. Justamente, lo que va a demostrar, de ser votado, es que, ante la convicción de que han existido irregularidades, lo que queremos es que la Justicia investigue. Cuando se habla de investigar, se debe tener en cuenta que son investigaciones totalmente distintas. Las investigaciones de carácter penal, lo que escudriñan e investigan es la posible realización de delitos pasibles de sanciones penales y las parlamentarias tienen otros cometidos. Por ejemplo, nos permite enfrentarnos a los Directores de PLUNA Ente Autónomo -el anterior, ya cesado- y preguntarles, por ejemplo, sobre cómo autorizaron tal o cual cosa, qué pensaron sobre determinado asunto o interrogarlos sobre determinada afirmación que supuestamente realizaron, pero que en las actas dicen otra cosa. Es así, señor Presidente, como se comienza a ver que esto no es solamente para con el Senado o con el Poder Legislativo. Cuando el Tribunal de Cuentas en su momento observó la asociación del Estado con Leadgate no hubo voces -las que siempre se levantan cuando el veredicto, la sentencia o el dictamen no sirven- hablando sobre la politización. Se dijo que en realidad, el Tribunal de Cuentas respondía de otra manera, porque tenía mayorías. Cuando les sirve, está bien y son bárbaros; cuando no les sirve, son todos una manga de políticos que responden a los intereses de los partidos tradicionales. Es genial esa argumentación: cuando nos dan la razón, son fantásticos, cuando no nos la dan: ¡tiremos contra ellos lo que podamos!

Además de eso, creo que hay otras cosas que se han violentado y que sería interesante que se investigaran como, por ejemplo, la violación de lo dispuesto en el artículo 33 del Tocaf, pues se prescindió, ni más ni menos, que de la licitación pública o del remate para la asociación del capital. ¡Fíjense, por un momento si, en el ejercicio del Gobierno, hubiéramos

tomado una decisión como esta sin llamar a licitación! Hay otra gran diferencia que se olvidan quienes hablan de PLUNA-Varig. En aquel caso se hizo una licitación de un gran nivel de exigencia, tanto que figuraban hasta los millones de horas que debía tener la compañía que pretendiera asociarse con PLUNA. En cambio, los que se vinieron a asociar con PLUNA y Leadgate, el último antecedente que tenían era que habían comprado Parmalat. Nada más. ¿No es necesaria acaso una investigación sobre la decisión de violentar lo establecido en el artículo 33 del Tocaf? ¿No hay que investigar por qué en base a tarjetitas se eligió a un socio a través de un tipo al que antes habíamos criticado porque no servía y ahora terminó siendo Gardel y Lepera? Después resultó que no era ni Gardel ni Lepera, porque con el socio que nos enchufó, terminamos como terminamos.

Se ha hablado de la capitalización de PLUNA por Leadgate y de las obligaciones que se imponían esta empresa y el propio Estado uruguayo. También se ha dicho algo que tampoco hay que confundir: que a Leadgate le entregamos una empresa totalmente saneada. ¡A no confundir! PLUNA no estaba fundida cuando pasó a manos de Leadgate; tenía un activo de US$ 1:000.000. Entonces, vamos a decir las cosas como son. No estaba refundida la empresa, como se pretende hacer ver cuando se comparara una gestión con la otra y se dice: “No, aquello estaba fundido y a estos, pobres, les enchufamos un muerto que era muy difícil de levantar”. Además de eso, con el 25% de las acciones se le permitió comprar aviones, acción que todo el mundo desaconsejó, porque no escuché a nadie que hablara a favor de los aviones Bombardier, y el Estado uruguayo salió de garantía en el 100% de la compra. ¿Estas cosas no tienen que ser investigadas?

Voy a leer textualmente alguna de las obligaciones que asumió el Estado uruguayo en esa compra: “Brindarle capital de giro a la empresa”…; “Responder por absolutamente cualquier contingencia. Responder por todos los pasivos no asumidos por Leadgate”. “Responder por los pasivos por reestructuración”; “Rembolsar a Leadgate “cualquier gasto o erogación de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos legales” (cláusula 11.2 “c”). Indemnizar y “mantener indemne” a Leadgate por todos los daños y perjuicios que se le ocasionen en relación a los pasivos no asumidos. Pagar todas las deudas que PLUNA mantiene con ANCAP (cláusula 13 “a”). Subsidiarle el precio de los combustibles, bajándoselo al nivel del precio en Ezeiza (13 “b”). Impedir la competencia de otras aerolíneas”. Con respecto a esto último, recuerdo que el Ministro Rossi, en el primer Gobierno del Frente Amplio del doctor Vázquez, liquidó una compañía uruguaya que le hacía la competencia a PLUNA. Me refiero a la empresa Uair; nadie ha hablado de ella. Esta empresa intentó un sueño que era el mismo que pretendió llevar adelante Leadgate: convertir a Montevideo en un *hub*, con interconexión de Brasil y Argentina. ¡Por supuesto que la mataron! Recuerdo que la última puñalada se la asestó el Ministerio de Defensa Nacional, cuando en plena Semana Santa le retiró los permisos para volar de Punta del Este a Buenos Aires.

Sigo leyendo las obligaciones que asumió el Estado uruguayo: “Mantener la garantía a favor del BROU”.

La siguiente es graciosa. Dice: **“**No solicitar pasajes gratis para “personas dependientes del gobierno” (13 “g”)**”**. Esa es otra de las condiciones de Leadgate hacia el Estado.

Continúo: “Garantizar que todos los miembros de la Comisión Fiscal designados por la Serie A (o sea el Estado Uruguayo) se opondrán solo por razones de legalidad…” Es decir que solo por razones de legalidad se podían oponer los miembros de la Comisión Fiscal puesta por el Estado Uruguayo. Esto, por supuesto, es violatorio del artículo 402 de la Ley Nº 16.060 ya que cercena los poderes de contralor de la Comisión Fiscal en defensa de los accionistas minoritarios.

Prosigo leyendo: **“**Antes de entregar la aerolínea, debe obtener la renuncia irrevocable de todos los directores de PLUNA con “expresa renuncia a honorarios y/o cualquier otro tipo de remuneración… y cualquier otro derecho o acción que pudieran tener contra PLUNA (15”b”)**”**.

(Ocupa la Presidencia el señor Tabaré Viera.)

-“Pagar US$ 400.000 por los honorarios y gastos de Leadgate por redacción del contrato.” Es decir que por la redacción del contrato esta empresa nos cobró US$ 400.000.

No voy a seguir, señor Presidente, porque no quiero aburrir.

Quiero terminar mi exposición reiterando lo trágicamente inoportuna que a mi juicio resulta la votación en contra de la creación de una Comisión Investigadora.

Lamentablemente, no se encuentra en Sala el Vicepresidente de la República, pero igual voy a dar cuenta de la respuesta que oportunamente pretendo dar a la carta que en el día de hoy tomara estado público bajo el título “Me equivoqué”. Esa es otra de las cuestiones que hemos perdido en el Parlamento: no decirnos las cosas de frente. Reitero, de frente no nos decimos nada, pero después salimos a la prensa o a las redes sociales y ahí nos “partimos” al medio. En cambio, acá, en el Senado, cuando llega el momento

de dar la cara y las explicaciones, no sucede lo mismo; ahora, por carta, sí. Eso no lo acepto. Y no voy a escribir una carta, sino que voy a contestar ahora, porque me siento tremendamente aludido y porque, realmente, entiendo que es aquí donde debe darse el debate.

SEÑOR PRESIDENTE (Tabaré Viera).- Perdón, señor Senador, pero ha llegado a la Mesa una moción para que se prorrogue el tiempo de que dispone.

Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

-18 en 19. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: quiero que quede constancia en la versión taquigráfica de la incomodidad que siento en este momento, por tener que hacer una intervención referida al Presidente del Cuerpo, señor Astori, sin que él se encuentre en Sala. Entiendo que debe hacerse así porque mi intención era hacer este tipo de afirmaciones en su presencia.

Entiendo que esta carta es realmente ofensiva; ofensiva en las consideraciones que en el penúltimo inciso realiza sobre la oposición, las que rechazo con toda contundencia por inconvenientes, por falsas y, fundamentalmente, porque lo que hacen es mentir sobre el rol y la función que hemos cumplido en este asunto relacionado con PLUNA. Y, en segundo lugar, porque no participo del criterio de que la única responsabilidad que el señor Astori se atribuye a sí es la que menciona cuando dice: "Vuelvo al principio: me equivoqué. El error fue el de buscar denodadamente una salida para PLUNA que, al tiempo de permitirle sobrevivir -y en el mejor de los casos, expandirse-, terminara de una vez por todas con el permanente drenaje de recursos públicos destinados a financiar sus malos resultados". ¡Eso no es así! ¡La responsabilidad del señor Astori, señor Vicepresidente de la República, entonces Ministro de Economía y Finanzas, es mucho mayor que esta! ¡Es la de haber patrocinado, apoyado, permitido, estimulado, acompañado y reivindicado una asociación que terminó siendo tremendamente perjudicial para los intereses nacionales! Y que el descargo que se hace no se realice en el Cuerpo que integramos, sino por carta, para mí también es otro elemento que atenta contra el Senado de la República. ¡Es absolutamente insostenible que esto sea comunicado de esta manera! Realmente, si lo que piensa de la oposición es: "decidió sacar réditos, olvidando absolutamente sus responsabilidades y llevando el debate a niveles difíciles de calificar. Cuando la política alcanza ciertos niveles de ferocidad, nos pone ante la alternativa de asquearnos y apartarnos", etcétera, me permito rechazar con toda contundencia estas afirmaciones que son difamatorias e insultantes del rol con el que venimos llevando adelante nuestra tarea los Senadores de la oposición y, en especial -me permito decirlo-, del Partido Nacional. Que se califique de esta manera la acción llevada adelante -en el caso de PLUNA- por los Senadores que trabajamos en la Comisión de Transporte y Obras Públicas, por el señor Senador Moreira en una reiterada cantidad de oportunidades, mediante interpelaciones o en sesiones bajo régimen de Comisión General y con denuncias sistemáticas durante cinco años -y a la postre se nos terminó dando la razón-, lo rechazo con toda severidad. Y agrego que es un insulto innecesario y absolutamente atentatorio de las prácticas democráticas que se debe tener en un Cuerpo colegiado. Mucho más aún; en realidad, si se piensa esto, hay que venir a Sala y decírnoslo en la cara, como lo estamos haciendo nosotros en este momento.

Es así que no se termina este temita diciendo "me equivoqué". ¡Pavada de equivocación se cometió! ¡Novecientos uruguayos sin fuente de trabajo, pérdida de interconectividad aérea, fundición de una empresa con una pérdida patrimonial de US$ 375:000.000 y el Estado de garantía de aviones! ¡Vamos a ver cómo salimos de ellas! Los anuncios -una vez sí y otra también- de una enorme cantidad de glorias que se acercaban con la llegada de estos piratas a trabajar en la empresa PLUNA S.A. son los que hoy me permiten decir, con tranquilidad, que no hemos bastardeado, no hemos olvidado nuestras responsabilidades. ¡Por el contrario! ¡Las hemos querido ejercer! ¡Los que olvidan las responsabilidades son los que hoy se niegan a crear la Comisión Investigadora! ¡Los que no quieren investigar son los que no asumen las responsabilidades, por la vergüenza de tener que enfrentar en el Parlamento la responsabilidad de sus errores, de su soberbia, de la poca profesionalidad en el momento del trabajo! ¡Eso es lo que hoy se quiere evitar pretendiendo que esto pase a la Justicia! ¡Nuevamente se asesta un golpe al Parlamento nacional en la credibilidad y en la seriedad con la que -lo afirmo y lo reivindico-, por lo menos algunos, seguimos viniendo a trabajar!

SEÑOR ABREU.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PENADÉS.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Tabaré Viera).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- He escuchado con suma atención las exposiciones y creo que este debate es una reiteración del primero, pero es bueno que se siga profundizando en la importancia que tiene el hecho

de distinguir entre las responsabilidades en el ámbito judicial y lo que son las Comisiones Investigadoras a nivel político. Como bien decía el señor Senador Penadés, constitucionalmente tienen un fundamento diferente y, además, una forma distinta para fortalecer y transparentar la conducta de los Legisladores, de los Ministros y de las autoridades públicas en el ámbito de lo que son las responsabilidades políticas.

Debo decir que de esta ley tengo una triste experiencia, porque fui el Miembro Informante de la Ley de Declaración Judicial del Concurso y Reorganización Empresarial. En aquella oportunidad se me solicitó ser el Miembro Informante porque la Comisión no contaba -ni la mayoría- con un abogado, con un jurista…

SEÑOR MICHELINI.- ¡Eso no es así!

(Suena la campana de orden.)

(Dialogados.)

SEÑOR ABREU.- Con mucho gusto le concedo una interrupción al señor jurista Michelini.

SEÑOR PRESIDENTE (Tabaré Viera).- ¡Por favor, señores Senadores! No se puede dialogar en Sala.

Puede continuar el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Noto que hay algunos señores Senadores que se enojan conmigo con retroactividad, porque seguramente están más heridos en el lomo y en la conciencia por otros discursos que por lo que estoy diciendo yo.

La verdad es que tuve ese honor de informar sobre la Ley de Declaración Judicial del Concurso y Reorganización Empresarial, que tenía un tema previo debido a la derogación de algunos artículos de responsabilidad penal. Después, a los dos años -¡a los dos años!- se produjo un hecho judicial que creó un escándalo de carácter social que motivó una reacción y una discusión de carácter público. Incluso, quien está haciendo uso de la palabra pidió una cuestión de fueros y hasta se hizo concurrir a un ex-Ministro, Secretario de la Presidencia, en uso de su suplencia como Senador, para poder contestar sobre estos temas. Eso me pareció muy bien. Ahí, cara a cara, discutimos sobre todos los temas, cada uno dio sus opiniones y habló sobre la forma en que había actuado. Tan así es que se decidió formar una Comisión Investigadora que fue votada por la mayoría y por la minoría. En esa oportunidad solicité ser el primero en declarar porque, obviamente, tenía un gran interés en esclarecer los temas a nivel político, más allá de las responsabilidades a nivel judicial que todavía siguen sin dilucidarse. Como ustedes saben, ese famoso tema aún se encuentra en sumario en el ámbito de las sedes del Crimen Organizado.

Como decía, lo que hizo el Parlamento, con absoluta seriedad, fue nombrar una Comisión Investigadora, a la que nos prestamos; y así lo votamos, sabiendo además que en estas Comisiones tiene mayoría el Gobierno. De manera que hasta, inclusive, no digo que pueda dirigir, pero por lo menos puede administrar u orientar con su mayoría -y lógicamente con su voto y sus conclusiones- lo que puede ser el resultado de una Comisión Investigadora. Como experiencia, puedo decir que quedé con absoluta tranquilidad, simplemente porque de esa Comisión Investigadora se sacaron algunas conclusiones, todo el mundo estudió, compareció todo el que quiso, se llamó a todos los que deseaban emitir su opinión y, obviamente, se terminó en esa instancia con una conclusión totalmente distinta en el tiempo a la que hoy pueda arribarse, pues todavía está pendiente de resolución en virtud de una investigación sumaria o presumaria que aún no ha concluido.

Entonces, me pregunto cuál es el motivo para que no se conforme una Comisión Investigadora. ¿Cuál es el motivo para que no se puedan dejar en claro las responsabilidades políticas? ¿Cuál es el motivo para que no podamos hablar entre pares en el ámbito político y decir con total respeto lo que nos parece? ¿Por qué nosotros no podemos convocar al resto de las personas involucradas, más allá de que quieran comparecer o no? Inclusive, es una manera de respetar la autonomía y la separación de Poderes y, entre otras cosas, la dignidad con la que el Parlamento maneja estos temas y la transparencia con la que se manejan entre pares -más allá de las diferencias- los juicios de carácter político que se puedan emitir sobre determinadas conductas. No le veo ninguna incompatibilidad a todo esto. Personalmente diría que el resultado y la experiencia que he tenido en las Comisiones Investigadoras han sido más satisfactorios que cualquier otra cosa, porque he podido hablar, argumentar y ser escuchado; también han podido hablar todos los que fueron citados, con total transparencia y sin ninguna presión. La única salvedad es que las conclusiones de una Comisión Investigadora están sujetas a lo que pueda opinar y hacer pesar la mayoría, que es la que dispone el Gobierno.

No le encuentro motivo alguno a todo esto. Es más; lo que decía el señor Senador Penadés sobre la carta del señor Vicepresidente de la República refiere a la expresión de un juicio muy duro sobre la ferocidad con que esto se ha manejado y el asco que le produce esa ferocidad por parte de la oposición. Por eso, señor Presidente, quería hacer esta mención. En realidad, no quería participar, más que nada, porque ya lo había hecho en la sesión anterior y no deseaba repetir todos los

argumentos, pero sí para trasmitir como Senador que una Comisión Investigadora bien instituida y realizada con todas las garantías es quizás un elemento que fortalece la imagen y sobre todo el respeto interno que debemos tener entre los señores Senadores y los demás actores políticos que concurren a declarar o a emitir su opinión, lo que nada tiene que ver con la vía judicial.

Agradezco la tolerancia al señor Presidente y la interrupción al señor Senador Penadés.

SEÑOR PRESIDENTE (Tabaré Viera).- Puede continuar el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Tabaré Viera).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Comienzo aclarando un tema que espero que el señor Senador también aclare, porque inició su interrupción diciendo que "se le había pedido" que informara sobre determinado proyecto de ley, como que en la Comisión correspondiente nadie lo pudiera hacer. Sinceramente estoy sorprendido. ¿Cree que el Frente Amplio no tiene integrantes en la Comisión de Constitución y Legislación que puedan informar los proyectos de ley? ¿Acaso piensa que somos tontos? En esa iniciativa trabajó el señor Senador Abreu, quien habla y, si no recuerdo mal, el señor Senador Tajam; estuvimos conversando acerca de que el señor Senador Abreu informara el proyecto de ley, pero no porque no hubiera capacidad para hacerlo de parte de la Bancada oficialista. Si ahora en este Senado se va a poner en la raya a los que asistieron a la Universidad y a los que no, a las elites que pueden informar ciertas cosas o no -lo que no plantea la Constitución- y se niegan las capacidades por sí mismos, creo que estamos frente a un tema bastante grueso. Por eso manifesté mi indignación e interrumpí al señor Senador Abreu. ¿Eso es lo que piensa de mí? ¿Que no podía informar ese proyecto de ley? Pero, ¡por favor, señor Presidente!

SEÑOR ABREU.- ¡No tengo la menor duda! ¡Usted no está capacitado para eso!

SEÑOR MICHELINI.- Luego, cuando levanto la voz en protesta, me descalifica y me dice "jurista".

SEÑOR ABREU.- ¡No está capacitado ni...

SEÑOR MICHELINI.- Yo lo trato con respeto, señor Presidente. Podemos estar en desacuerdo, ¡pero lo trato con respeto!

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Tabaré Viera).- Por favor, señores Senadores, evitemos los dialogados.

La Mesa ampara en el uso de la palabra al señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: respeto a todos y a la gente que aparenta menos, más todavía, porque esas personas son las más sabias. Muchas veces los que no tienen estudios son los que dicen las cosas con mayor sentido común. Esa es mi filosofía. Al señor Senador Abreu lo respeto, ¡vaya si lo respeto! Pero no porque haya pasado por la Universidad, señor Presidente, sino porque es un Senador que estudia y trabaja. Si él no tiene el mismo respeto por los demás, allá él.

SEÑOR ABREU.- ¿Me permite una interrupción para responder una alusión, señor Senador?

SEÑOR MICHELINI.- ¡Por supuesto! ¡Cómo no le voy a conceder la interrupción si lo estoy aludiendo, señor Senador!

SEÑOR PRESIDENTE (Tabaré Viera).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: se trata de una discusión absolutamente inocua; no es un tema de elitismo ni de quién está mejor o más preparado que otro. A veces, se hacen especializaciones que ayudan y sirven como aportes para trabajar y hacer todo lo que se puede. El elitismo no tiene nada que ver con la especialización. Por ejemplo, yo no podría arreglar una silla. ¿Ese es un problema de elitismo? No, simplemente cada uno tiene su profesión para hacerlo. Lo que hice -al igual que con 64 Tratados Internacionales en la Legislatura pasada- fue informar y ayudar; no me siento más que nadie en estos temas, sino que simplemente intenté ayudar. Ahora bien, señor Presidente, ¡que no se diga que ese argumento es de un tonto! Después de esa experiencia -que traté de demostrar que fue una de las más tristes o difíciles de mi vida profesional y política-, a veces uno se arrepiente de hacer este tipo de aportes, porque termina responsabilizándose por hechos sobre los que no debería tener responsabilidad. Nada más que eso, señor Presidente.

¡Elitismo no, señor Presidente! ¡Nunca he tenido la mínima expresión de elitismo! Soy hijo de un inmigrante y he trabajado toda mi vida para poder llegar al Senado. Lo único que tengo es saber planchar los pantalones debajo del colchón, como me enseñó mi padre. No tengo antecedentes ni ningún tipo de orientación patricia; ni siquiera he participado de

actividades que a veces practican algunos en forma exclusiva en el ámbito deportivo, como por ejemplo el conocido "deporte de los reyes". ¡Nada de eso, señor Presidente! Soy un simple ciudadano que lo único que hago es respetar a los demás, pero no me gusta que se diga que soy un tonto, porque a raíz de todo el aporte que hice -¡gracias a Dios!-, se culminó en una Comisión Investigadora. Precisamente, esa Comisión Investigadora me permitió decir lo que tenía que expresar; también lo señalé ante la Justicia, donde el tema todavía está por resolverse, pero acá sí se laudó. Aquí se habló con transparencia y con tranquilidad. Ese es mi argumento.

(Ocupa la Presidencia el señor Danilo Astori.)

-No tengo ningún ánimo de descalificar a nadie, y menos al señor Senador Michelini a quien conozco desde hace mucho tiempo. Sucede que en el correr de su indignación es obvio que uno pueda adoptar determinada forma de decir algo.

Lo mismo dijimos el otro día al señor Ministro de Economía y Finanzas, que concurrió a la Comisión sin asesor jurídico. Cada cinco minutos decía que no tenía un asesoramiento jurídico. ¿Por qué? ¿Alguien le iba a decir que era menos o más? No; simplemente el señor Ministro de Economía y Finanzas no tenía la especialidad suficiente ni había traído a sus asesores -solo a uno-, y cada vez que se refería a uno de ellos aludía a un estudio extranjero o a un estudio tal o cual. Tan así es que el propio Senador salió a defender a uno de los abogados privados, diciendo que no hay por qué atacarlo, cuando en realidad el Ministerio de Economía y Finanzas, con todos los recursos que recibe en el Presupuesto, bien podría tener un equipo enorme de abogados y no recurrir a otros para después tener que explicar algunas ambigüedades que se producen en el ámbito de los intereses privados. Eso no es elitismo, sino que cada uno vaya mirando más o menos dónde radica su mayor especialización. En este Uruguay, el que se crea más que otro está equivocado. No considero ni disminuyo al señor Michelini; simplemente, cada uno tiene lo suyo y cuando hago el informe me fundo especialmente en mi conocimiento y estudio del tema. Lo respeto; es probable que el informe del señor Senador Michelini haya sido muy bueno, pero no sé si tanto como lo está preparado en su profesión. Ese no es un tema de elitismo, sino de que no me voy a poner a discutir con gente que sabe de otros temas. Que no se nos adjudique problemas de clases ni de nada de eso porque para correr de abajo, "al siete y medio" pago.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: no tengo dudas ni problema en admitir que el señor Senador Abreu hizo un informe mucho mejor que el de quien habla, pero lo cierto es que no teníamos abogado y, por ende, alguien que hiciera el informe.

Aclarados los puntos, empiezo por la última frase del señor Senador Abreu cuando hizo uso de una interrupción, no a quien habla sino al señor Senador Penadés. Señaló que hay Comisiones que, si se desempeñan bien y trabajan con seriedad, pueden llegar a buen puerto -lo de "buen puerto" lo agrego yo, porque no recuerdo estrictamente su comentario-; eso significa que también pueden hacer mal la tarea e ir por el camino equivocado.

Señor Presidente: ese es el tema. El señor Senador Cardoso no participó de la sesión en que se discutió el proyecto de ley y, por tanto, no tiene la dimensión de lo que se dijo en esa instancia -e incluso hoy-, al tratar de convencer a una Bancada a votar la creación de una Comisión Investigadora para el caso -cuando se empezó a anunciar por alguno de sus integrantes de la oposición- en el que se puede avanzar y terminar por el camino erróneo.

No solo se trata del caso del abogado de PLUNA, porque se insiste en el abogado de Campiani. ¡Se llegó a decir que pagó el despido de Campiani! ¡Esto es insólito! ¿Qué tiene que ver el abogado? En ningún momento alguien reconoció y dijo: "Sí, tienen razón -porque en las actas está-, el doctor Olivera lo invistió para trabajar en el tema a que refiere la ley". El Directorio de PLUNA Ente Autónomo, con el señor Delgado Sicco, firmó el Acta, con toda razón, como lo hicieron los demás.

En esa animosidad se llegó a decir que estábamos cambiando el orden de prelación de los créditos. ¡No es cierto! Si lo fuera, habría tantas impugnaciones que el proyecto de ley sería nada, pero se insiste pese a que no es verdad. Se llegó a decir que los Ministros los habían convocado para mentirles. En la cabeza de cada uno de nosotros, ¿cuál sería la razón de mentir, a sabiendas, para cerrar PLUNA y armar ese lío de órdago si no hubiera razones poderosas? ¿Para qué dos Ministros -que además son políticos- de una fuerza política por esencia se van a meter en ese camino si no hubiera razones poderosas? Voy a repetir por enésima vez: una empresa que tiene insolvencia patrimonial e iliquidez -no puede pagar el combustible, los sueldos, nada- necesita una inyección de dinero que se la da el Estado o un socio. El socio -o los posibles socios que podrían venir; se estaba trabajando al respecto y haciendo un esfuerzo por parte del Estado para afinar los créditos a efectos de que PLUNA S.A. siguiera volando- tiene una contingencia en Brasil y se genera una enorme incertidumbre, que no existe

en la discusión, no está. No cae la ficha en el sentido de que no hay un posible socio que venga a hacerse cargo de PLUNA en medio de esta incertidumbre. Entonces, si no va a venir un socio, me pregunto: ¿el Estado pagará? Solo el señor Senador Viera dijo: "Bueno, que sea estatal". Nadie más se anima a expresarlo.

El interés no está en lo que le pasaba a PLUNA y a los trabajadores, sino en cómo marcar esa pauta al Gobierno una y otra vez. ¡Está bien, tienen todo el derecho de hacerlo! Es el libre juego democrático. Por eso podemos creer - como dijo el señor Senador Abreu- que si hay Comisiones Investigadoras que se hacen bien, van en buena dirección, pero que si se hacen mal van en mala dirección. Creemos que esta es una de ellas. A tal punto ocurrió eso que en el transcurso de la sesión, repito, la mayoría de la Bancada estaba a favor -incluso, creo que yo estaba contestando una alusión- y después la señora Senadora Dalmás se acercó a decirme: "Mira, estamos medio proclives a aceptarlo y algunos compañeros salieron a trasmitir su intención y en algunas intervenciones -entre ellas las de los señores Senadores Heber y Larrañaga- a decir que por esa Comisión ellos querían ver pasar a tal y cual persona, ya acusando". Esto va en la misma dirección de la moción que presentaron. Ya tienen los criminales y ahora van a ver cómo arman el juicio. ¡Seríamos doblemente tontos! Una cosa es ocuparse del Gobierno y atender lo que corresponde y otra es poner nosotros mismos la cabeza en la guillotina.

El señor Senador Cardoso, que no estuvo en esa sesión, debe entender el nivel de animosidad que hubo y las cosas que se dijeron. Hoy parece que algunos de los términos de la carta que usted ha escrito no les gusta, señor Presidente. Tienen todo el derecho; la libertad es libre. Si hubieran comenzado diciendo: "Se nos fue la mano", "No debimos tratar a los Ministros así", tal vez las contestaciones hubieran sido de otra índole.

Se ha dicho una y otra vez que Varig ganó la licitación. No fue así. Se dice y se dice, pero la ganó un conglomerado que incluía a Varig. Se armó un escándalo y después de la licitación se habilitó una negociación directa; crítica más, crítica menos, en el fondo todos queríamos que alguien se hiciera cargo de PLUNA.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MICHELINI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: se ha hecho referencia a que con esta Ley no se evita que el Estado pierda el privilegio. No voy a seguir dando mis argumentos, sino sencillamente a leer lo que establecen los artículos del Capítulo II "Clases de Créditos" de la Ley Nº 18.387.

En el artículo 108, se dice: "Los créditos que componen la masa pasiva del deudor se clasificarán en créditos privilegiados, créditos quirografarios o comunes y créditos subordinados."

En el artículo 109 (Créditos con privilegio especial), se expresa: "Son créditos con privilegio especial los garantizados con prenda o hipoteca".

En el artículo 111 (Créditos subordinados), se señala: "Son créditos subordinados: 2) Los créditos de personas especialmente relacionadas con el deudor".

Según el artículo 112, las personas jurídicas subordinadas serán "los accionistas limitadamente responsables, que sean titulares de más del 20% (veinte por ciento) del capital social". Quiere decir que si un accionista tiene más del 20% del capital social, se conforma un crédito subordinado.

En el artículo 113 (Cancelación de las garantías), se dice: "Si el acreedor declarado especialmente relacionado con el deudor no recurriera la resolución judicial aprobatoria de la lista de acreedores, el Juez del concurso dispondrá, cuando corresponda, la cancelación de todas las garantías de dicho crédito inscritas en los Registros Públicos". Por lo tanto, hoy es pacíficamente admitido, creo que por todos los intérpretes de la Ley de Declaración Judicial del Concurso y Reorganización Empresarial, que si existe un acreedor subordinado -como es el caso de PLUNA Ente Autónomo- que tiene una hipoteca, de acuerdo con el artículo 113 tiene que ser cancelada.

La ley sancionada esta madrugada en la Cámara de Representantes permite, antes de que el Juez haga la lista, saca el bien de PLUNA Sociedad Anónima y lo pasa a un fideicomiso, estableciendo que lo que se obtenga se destinará al pago del crédito de PLUNA Ente Autónomo. Creo que no hay que ser experto en Derecho ni nada que se le parezca, sino leer la ley para darse cuenta de que la finalidad primera de lo que se promovió es exclusivamente poner al Estado uruguayo en primer lugar en el cobro del crédito, dejando atrás la preferencia que tienen los créditos laborales y la que tienen sobre el subordinado quienes compraron pasajes y los ahorristas. Esto es algo que ni siquiera se hizo en el 2002. Se ha modificado la ley vigente para asegurar el cobro del Estado uruguayo antes que los otros acreedores. Quiere decir que se ha afectado la seguridad jurídica existente en el país.

Ese es el daño que se ha hecho a la credibilidad del Uruguay con la ley que se sancionó ayer.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: el razonamiento del señor Senador Bordaberry nos lleva a un callejón sin salida si el Gobierno no hubiera generado posibilidades para que se armara otra aerolínea y su único objetivo fuera que el Estado cobrara. El único que tiene hipotecas y, por tanto, es el acreedor privilegiado -al tener hipotecas sobre aviones-, es el Estado. Podrá cobrar en cinco, seis o siete meses, cuando se den los plazos. Eso es así. El Estado uruguayo es el que tiene las hipotecas. Lo que se hace es sacar los bienes que tienen hipotecas reales, formar un lote, subastarlos, pagar a los que tienen las hipotecas y verter el sobrante -si lo hay- al resto de los acreedores. Es muy fácil y lo veremos en muy pocos días. No creo que se haya hecho un daño a la seguridad jurídica ni mucho menos, porque si fuera así, estarán los recursos correspondientes. Sin embargo, el señor Senador Bordaberry insiste, insiste e insiste. El grado de animosidad y de malinterpretación que se ha hecho de este tema -que tiene entidad- en esta Casa y en las sesiones, nos ha llevado a decir que no debemos ir por este camino. Recurro en decírselo al señor Senador Cardoso, porque es quien no estuvo en Sala. Podrá estar de acuerdo o no, pero tiene que ver el nivel de animosidad. ¿Para qué haría una ley el Gobierno si va a cobrar tres meses después? ¡Si el objetivo es cobrar, lo hará tres meses después del tiempo que le da la ley! El tema no es ese, sino mantener la flota y el personal en el seguro de paro, bien pago, para que no se vaya a otras aerolíneas y poder construir -o dar la oportunidad, porque no sabemos si se podrá construir- una aerolínea de bandera nacional.

SEÑOR PASQUET.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MICHELINI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: vengo siguiendo el debate con el mismo esfuerzo que debemos hacer todos los Senadores después de tantas horas, y advierto que el señor Senador Michelini no toma en cuenta en su razonamiento, durante su exposición, lo que ha dicho hace un momento el señor Senador Bordaberry. No solo no lo toma en cuenta, sino que lo etiqueta con la nota de "animosidad", cuando el señor Senador Bordaberry hizo una exposición técnico-jurídica, en función de la lectura de artículos de la Ley de Declaración Judicial del Concurso y Reorganización Empresarial. Nadie pretende que el señor Senador Bordaberry sea el Oráculo de Delfos y que sus razonamientos jurídicos no se puedan controvertir, pero para ello también habría que hacer un razonamiento jurídico. Si el señor Senador Bordaberry está equivocado, que se lo demuestre, en este caso, el señor Senador Michelini. Pero ni siquiera lo ha intentado e insiste en sostener lo contrario de lo que acaba de demostrar el señor Senador Bordaberry con la lectura de los artículos antes mencionados de la Ley de Declaración Judicial del Concurso y Reorganización Empresarial. De acuerdo con su artículo 113, los créditos de los acreedores subordinados que tengan a su favor una garantía hipotecaria, se verán privados de ella porque el Juez deberá disponer su cancelación. Entonces, de no haber mediado la sanción de la ley en la Cámara de Representantes en la madrugada de hoy, se habría producido el efecto dispuesto por ese artículo 113. Es decir que el Juez del concurso hubiera tenido que cancelar la garantía hipotecaria de ese acreedor subordinado de PLUNA S.A., que es PLUNA Ente Autónomo, el acreedor hipotecario. Por consecuencia, el efecto jurídico, concreto y tangible de la ley que se sancionó esta madrugada es evitar que se ocasione la consecuencia de ese artículo 113. No se produce la cancelación y no queda desguarnecido el acreedor subordinado PLUNA Ente Autónomo, porque los bienes hipotecados son transferidos a un fideicomiso, disponiéndose que quien cobre primero sea el acreedor que tenía la hipoteca a su favor. Es decir que la nueva ley aprobada esta madrugada altera el orden previsto por la Ley de concurso en beneficio de PLUNA Ente Autónomo, pues su hipoteca no se cancelará, sino que se hará efectivo su derecho antes que cualquier otro derecho de crédito.

Podrá estar equivocada esta interpretación que hacemos de la Ley de concurso y del efecto jurídico que tiene la ley sancionada esta madrugada, pero nos lo tienen que demostrar. No basta con decir que es una interpretación impregnada de animosidad, tozuda, terca o animada por quién sabe qué propósito subalterno, sino que se debe demostrar que acá hay un error. Nosotros estamos planteando argumentos jurídicos. Entonces, si nos van a contestar y a demostrar que estamos equivocados, también tienen que utilizar argumentos jurídicos, que hasta este momento no ha tenido en cuenta el señor Senador Michelini. Nos quedamos con la expectativa de que lo haga antes de terminar su exposición.

Muchas gracias, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: cuando hablé de “animosidad” lo hice por la sencilla razón de que al proyecto de ley se le pone como objeto que el Estado cobre primero cuando, en realidad, es otra cosa. Puedo aceptar que alguien diga que el objeto que se persigue por tal o cual artículo no se va a lograr. Ahora bien, que se diga una y otra vez que lo que se quiere es que el Estado cobre, cuando estamos armando una estructura para salvar puestos de trabajo, generar conectividad y que exista una nueva línea, ¿para qué queremos cobrar si por el artículo 8º vamos a adelantar dineros de Rentas Generales que no sabemos si vamos a recuperar? A esto me refería cuando hablaba de “animosidad” y no a la discusión jurídica. ¡Ojalá se hubiera dado en la propia Comisión para mejorar el proyecto de ley!

SEÑOR CARDOSO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de conceder la interrupción, la Mesa comunica que ha llegado una moción para que se prorrogue el tiempo de que dispone el señor Senador.

Se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 19. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Le concedo una interrupción al señor Senador Cardoso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR CARDOSO.- Señor Presidente: quiero realizar las siguientes precisiones.

El señor Senador Michelini insiste con el objeto de la ley que se votó en la madrugada de hoy -ese no es el punto de debate de esta Sesión, sino la creación de una Comisión Investigadora- pero, a este respecto, comparto los argumentos expuestos por los señores Senadores Bordaberry y Pasquet. Es más, los propios diputados del Frente Amplio reconocieron ayer, a texto expreso, en la Cámara de Representantes que, efectivamente, lo que se hace es alterar la Ley de concurso. Esto ya no lo discute nadie: se altera la Ley de Declaración Judicial del Concurso y Reorganización Empresarial, votada por el propio Frente Amplio en el año 2008, que establecía un orden de prelación. Es clarísimo. Sin rubor esto fue reconocido por los señores Diputados y es un argumento que pueden defender. No hay por qué avergonzarse de eso; es un camino elegido.

Acá no se recuperan fuentes de trabajo sino que se dota de fondos públicos para pagar los seguros de desempleo de los trabajadores y los despidos. PLUNA S.A. es una empresa privada que va a recibir un beneficio exclusivo, único en el Uruguay, consistente en que el despido de sus trabajadores se pagará con fondos públicos.

Además, la conectividad no está establecida en la norma.

Por otra parte, es muy claro el tema relacionado con el señor Campiani. Nosotros en ningún momento dijimos que se le pagó a él después de que PLUNA quebrara; en realidad, cobró antes, porque si hubiera quebrado no cobraba, pues la Ley de concurso especialmente deja a los administradores afuera del cobro de las indemnizaciones. Así está establecido en un artículo de la Ley de Declaración Judicial del Concurso y Reorganización Empresarial. Quiere decir que al otro día de quebrar la compañía, el señor Campiani no hubiera cobrado el despido; lo que sucedió es que lo cobró el día antes.

En cuanto a la “animosidad”, quiero decir que he visto animosidad en las Comisiones Investigadoras. ¡Cómo no! ¡Es verdad que eso ha existido y que existen maniobras! ¡La preocupación de hoy respecto a la supuesta animosidad de instalar una futura Comisión Investigadora es la misma que se tuvo cuando un Diputado generó faxes falsos para motivar la creación de una investigación! ¡Si habrá habido animosidades y maniobras para alterar el rumbo de una Comisión Investigadora y desembocar en algo distinto de lo que era su objeto! ¡Por supuesto que lo hemos visto y que existe! Simplemente, habrá que demostrarlo en este caso concreto.

Con relación a la insistencia del señor Senador Michelini de que no estuve en Sala en momentos de tratarse el tema, es verdad, porque soy suplente y él lo deja en evidencia. No obstante, escuché la Sesión y comparezco en el día de hoy con gusto y humildad, después de un debate de 19 horas sobre el proyecto de ley en la Cámara de Representantes. De manera que discutí y participé activamente en el análisis del proyecto de ley. Supongo que el señor Senador Michelini no establece discriminaciones entre los titulares y suplentes en el debate parlamentario.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: si ofendí al señor Senador Cardoso, le pido disculpas, pues mi intención era trasmitir nuestro razonamiento. Los

que estuvimos presentes en la Sesión pasada lamentablemente ya no nos escuchamos. Estoy tratando de explicar cómo razonamos nosotros la instalación de una Comisión Investigadora y para ello debo hacer referencia al proyecto de ley. No creo que los razonamientos que uno haga, señor Presidente, vayan a ser escuchados, afiatados, razonados, reflexionados y analizados por el resto de los señores Senadores de la oposición; no tengo esa expectativa. Sí tenía la expectativa de poder trasmitir al señor Senador Cardoso -quien no participó de la esencia de la Sesión-, sin ánimo de discriminación alguna, cómo estamos razonando el tema. Además, quiero decir que lo considero uno de los Legisladores bien interesantes de este Parlamento; por eso me referí a él. No estamos haciendo esto de manera caprichosa o antojadiza. Se podrán discutir o no; se podrán aceptar o no, pero tenemos fundamentos; no nos quedamos de brazos cruzados, sin decir nada y luego votamos. Tenemos una serie de argumentos de por qué elegimos la cancha judicial, con un proceso ya iniciado por el Partido Nacional, y de por qué no optamos por esta vía, más allá de que los argumentos, reitero, se aceptarán o no.

El señor Senador Penadés siente que esto es una afrenta al Poder Legislativo; sin embargo, nosotros no lo creemos así y no lo compartimos pero, si él lo vive con pasión, lo respetamos. En modo alguno creemos que esto genere antecedentes y, más allá de que mañana se puedan modificar algunos aspectos de la ley, nosotros tenemos razones políticas y las fundamentamos. No serán compartibles, está bien; ese es el libre juego y, dentro de él, nosotros acotamos. Se insistió una y otra vez en que Varig ganó la licitación. Pues bien, Varig no ganó la licitación. ¿De acuerdo? No la ganó, después se hizo una negociación.

Todas estas cosas se saben, pero acá se afirman de otra manera y no las va a cambiar la instalación de una Comisión Investigadora. Por ejemplo, en el día de hoy el señor Senador Amorín quería saber sobre ciertas cosas y el señor Senador Moreira tenía todas las respuestas. En varias ocasiones, el entonces Ministro de Transporte y Obras Públicas, señor Víctor Rossi, y el actual señor Presidente del Senado, Danilo Astori, como Ministro de Economía y Finanzas, comparecieron ante el Parlamento y explicaron todos y cada uno de los pasos que se iban a seguir e, incluso, brindaron información sobre cuáles eran los interesados primarios -que rápidamente fueron descartados y quedó uno solo, como expresa el señor Presidente en su carta-, algunos de los cuales se querían "colgar" del Estado.

Con relación al tema de Varig no se trata de decir que ahora no vamos a investigar porque no lo hicimos antes, sino que si esto se va a medir con determinada vara, debemos medir todo el trayecto con esa misma vara. Se podrá estar o no de acuerdo con ello, pero, repito, no debemos medir aquello con una vara y esto con otra. Creemos que se le hizo un mal enorme a PLUNA al asociarla con Varig, entre otras cosas por la renta monopólica; el cabotaje y toda la relación con Brasil era de una sola empresa, aunque tenía dos nombres. Se ha dicho que PLUNA ganó US$ 3:000.000 o US$ 4:000.000, que destinó un avión para un lado y otro para otro, que cobró esto y aquello, que capitalizó y que después que prestó el avión lo alquiló, etcétera. ¡Por favor! Quedó con tres aviones y ninguno de ellos podía llegar a aeropuertos con ciertas seguridades exigidas.

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MICHELINI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: a efectos de que se vea que estas cuestiones son bastante relativas, en la medida en que la memoria se pierde un poco -quizá con los años-, me voy a permitir hacer una pequeñísima lectura. En la sección Economía del diario *El Observador,* del 10 de julio de 1996, bajo el título "Gobierno molesto por gestión de PLUNA", se expresa: "El Ministro de Transporte y Obras Públicas, Lucio Cáceres, no descartó que el Estado pueda desprenderse de las acciones que posee en la aerolínea de capital mixto". Más adelante, en la nota se dice: "La empresa del Estado perdía U$S 1:000.000 al mes. El 1º de junio de 1995 se concretó la privatización parcial de PLUNA, con la transformación de la empresa en una sociedad anónima, donde el 51% de las acciones fue adjudicado a Pluriconsorcio de Aeronavegación.

El largo y complejo proceso (hasta hoy la mayor privatización concretada) apuntaba a suprimir las graves pérdidas que entonces arrojaba la aerolínea, estimadas en un millón de dólares por mes.

Pluriconsorcio estaba compuesta en ese momento por la empresa argentina de telecomunicaciones Tevycom Fapeco y los hermanos Santiago y Víctor Mesa, propietarios de un *free shop* y una casa de cambios ubicada sobre la avenida 18 de Julio. La empresa brasileña Varig integraba el consorcio como operador principal en ese momento, pero luego compró la mitad de su participación a Tevycom Fapeco, con lo que pasó a ser propietaria del 12,7% del paquete accionario de la compañía aérea.

La adjudicación a Pluriconsorcio fue decidida por los directores Rosario Medero y Juan Orticochea que

subrogaron a Juan Piaggio y Felipe Brussoni. A este último el entonces Presidente Luis Alberto Lacalle Herrera le solicitó la renuncia por oponerse a adjudicar a Pluriconsorcio aduciendo vicios formales en el proceso".

Esta es la pequeña anécdota que quería relatar, con la que pretendo dejar en claro que en cuestiones de esta naturaleza hay una larga historia que, quizás, desde el punto de vista judicial puede ser que no tenga relevancia, pero creo que sí la tiene por la composición histórica de PLUNA.

Si cuando termine este proceso las pérdidas del primer período son equivalentes a las del segundo, y si en este último se logró mantener e incrementar la conectividad del país, manteniendo además las fuentes de trabajo, pienso que se podrá decir que acá hubo un negocio que fue erróneo en muchos aspectos pero que, en otros, logró objetivos que no dejan de ser importantes para la historia del país, a pesar de los grandes déficits que, sin duda, tiene toda esta peripecia.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Michelini.

SEÑOR VIERA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MICHELINI.- Con mucho gusto, señor Senador, pero quiero aclarar que va a ser la última interrupción que concedo porque, de otra manera, me voy a quedar sin tiempo para hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR VIERA.- Señor Presidente: llevamos unas cuantas horas de discusión y se insiste una y otra vez en comparar la situación de las dos asociaciones de PLUNA -con Leadgate y Varig-, ante lo cual quiero reiterar que, desde el arranque, ambos negocios fueron totalmente diferentes. En uno de ellos hubo una licitación y una adjudicación que no fue observada por el Tribunal de Cuentas, mientras que en el segundo caso hubo una adjudicación directa, que sí fue observada por el Tribunal de Cuentas. Esto último está bien fundamentado e, incluso, puedo leer el dictamen de dicho Tribunal.

En un caso, se seleccionó a una empresa dedicada a la aviación. Tal como se ha expresado en Sala, era la sexta compañía del mundo, pero era una empresa de aviación. Luego no resultó ser un buen negocio como se pretendía, porque se fundió Varig, pero en el momento de hacerse dicho acuerdo no se sabía que esa empresa iba a tener ese fin. Esto es distinto a lo que ocurrió en el negocio con Leadgate, la cual incumplió desde el comienzo el contrato que había firmado porque varió el plan de negocio estipulado. Por eso decimos que se debe investigar. La Justicia ya tiene la denuncia, los antecedentes y ya está investigando, pero en forma paralela nosotros podemos hacer lo mismo. Y si se quiere investigar el negocio con Varig, de Varig y Leadgate y, posteriormente, este último ruinoso negocio, hagámoslo nosotros en esa Comisión que hemos propuesto crear. Allí podremos tener las instancias en las cuales se puede ver el fondo de la cuestión, es decir, los errores y las responsabilidades de los involucrados. Como bien ha dicho el señor Senador Penadés, no alcanza con decir en una carta pública que se asumen las responsabilidades. En cuanto a esto comparto lo que se ha dicho en Sala, y espero que el señor Presidente de la Asamblea General solicite bajar a ocupar una banca en el Plenario para dar las explicaciones de lo que sabe, porque es el Presidente de este Cuerpo y no es posible que este conozca las responsabilidades que ha asumido a través de una carta pública. Todo esto es lo que se debe investigar en la Comisión que hoy el Frente Amplio no quiere habilitar. No alcanza con el hecho de que el ex-Presidente Vázquez también asuma su responsabilidad, expresando: "Nos equivocamos" y que "El principal responsable de esa equivocación es quien suscribe este comunicado". Tenemos que saber cuáles fueron las equivocaciones porque costaron mucho dinero. Además, hay que saber hasta dónde llegan esas responsabilidades. Esto es lo que la ciudadanía está esperando del Parlamento, Poder independiente del Estado, con sus derechos y obligaciones, una de las cuales es la de investigar, lo cual hoy se está cercenando.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: algunos señores Senadores podrían leer las versiones taquigráficas de la Comisión de Transporte y Obras Públicas o de las interpelaciones que se hicieron en el Gobierno anterior e informarse rápidamente. Una y otra vez se dieron las explicaciones, a tal punto que en el día de hoy, el señor Senador Moreira -quizás en un arrebato de entusiasmo- dio algunas respuestas que se pedían desde la Bancada del Partido Colorado, porque ya las tienen.

Es cierto que la asociación de PLUNA con Varig es distinta a la asociación con Leadgate, que tiene sus pros y sus contras, pero la asociación con Varig fue por la renta monopólica, no había un proyecto sobre PLUNA, era como estrangularla, no querían

competencia y, si no me equivoco, solo pusieron US$ 2:000.000. Además, cuando dejaron PLUNA, ya no tenía una flota; no había aviones para volar. Por supuesto, es un error pretender que el Estado uruguayo tenga una flota de aviones, y no es porque gobierne el Frente Amplio, sino que cualquiera que gobierne y quiera hacer funcionar a la empresa PLUNA, cometería un gravísimo error, tal como ocurre en la Argentina con las pérdidas que tiene Aerolíneas Argentinas. Algunos creen que hay que ir por ese camino, allá ellos. Se pusieron US$ 30:000.000 que se perdieron; se tiene una flota con garantías hipotecarias; a su vez, la plantilla de trabajadores es muy superior a la otra y se cambió su relación etaria; se fue a otros destinos y, a pesar de todo, no se logró sacar el negocio adelante. Si hay responsabilidades penales, naturalmente, las veremos en la Justicia.

El señor Senador Moreira dijo que "nadie hizo nada", pero nosotros empujamos para que PLUNA pudiera volar, utilizando todas las herramientas del Estado uruguayo y convencidos de que este era el camino. Otros nos criticaban desde el costado y ahora nos venimos a enterar de que no estaban convencidos, pero nunca se animaron a decir que había que cerrarla -ese podría haber sido otro camino- o que el Estado asumiera la responsabilidad. El señor Presidente escribe esa carta y, con mucho coraje, dice: "Me equivoqué". Yo creo que fuimos muchos los que nos equivocamos, por insistir una y otra vez en llevar adelante el sueño de tener una aerolínea con un porcentaje de acciones del Estado uruguayo, que hiciera la conectividad. Insistimos e insistimos, soplando esa brasa para que prendiera. Además, no partimos de una aerolínea de primer nivel -no estoy hablando de Varig, que venía por la renta monopólica-, sino de lo que teníamos, del único oferente que podía hacer algo. Quizás debimos cerrarla en aquel momento; quizás nos traicionó nuestro propio sueño de empujar de todas las formas posibles -naturalmente, ajustados a Derecho y a la ley- para que la empresa saliera adelante. Por supuesto, respaldamos al señor Presidente de la República y a los Ministros por las decisiones que han tomado, que son decisiones dolorosas. No hubo una sola voz que dijera: "A pesar de todo, tuvieron el coraje de enfrentar este tema y no dejarlo para la Administración futura".

SEÑOR VIERA.- ¡No tuvieron más remedio!

SEÑOR MICHELINI.- Salvo el señor Senador Viera, nadie se animó a decir: "Vamos a hacerla estatal" lo que implicaba votar una ley de capitalización de US$ 40:000.000, que no sé cómo se iban a pagar, "porque ya no tenemos más socios". Además, si se enviaba esa ley nos iban a decir, como lo dijo un Senador -me refiero al señor Senador Moreira, que ahora no está en Sala- cuando vino el señor Ministro Pintado: "Todavía están los juicios de los funcionarios de Varig a PLUNA en Brasil". Como no había ninguna sentencia que les diera la razón, eso estaba en la cuestión de riesgo, un riesgo que iba creciendo, naturalmente.

Entonces, cuando el señor Presidente toma la decisión de agarrar la pluma y, con coraje, trasmitir las líneas que todos han leído y que no tengo por qué reiterar, lo apoyo. Ahora me dicen que también lo hace el ex-Presidente Tabaré Vázquez y está el respaldo del Presidente de la República y de los Ministros correspondientes.

Lo más difícil en política es decir: "Recorrí un camino que no fue exitoso"; y hay que hacerlo en el momento en que el tema está candente y no en las memorias o cuando se escriben los libros, estando alejado de la política. Creo que esa es la forma en que se debe actuar en política. Hay que ver en esta carta, no algunos aspectos que pueden ser duros, sino la nobleza de reconocer cuando un camino emprendido no logra el éxito que se quería alcanzar.

Señor Presidente: estoy muy orgulloso del Gobierno del Frente Amplio desde el 1º de marzo de 2005, es decir de los cinco años de Tabaré Vázquez y los casi dos años y medio que lleva el Presidente Mujica. Por supuesto, en más de una oportunidad -como ocurre en personas de libre conciencia- he discrepado o he tenido puntos de vista diferentes; en general, tenían razón mis compañeros, pero yo he trasmitido lo que he considerado pertinente. Quizás yo fuera de los que más dudas tenían de recorrer el camino de la Comisión Investigadora, afiliándome más a este camino, que garantiza una absoluta objetividad política sobre el tema. Me parecía que no había que politizar más el tema, sino tratar de que la Justicia uruguaya, en forma independiente, le diera un canal de respeto. Creo que hay que dejar que los que estamos gobernando iniciemos con toda energía el proceso de subasta, para poner otra aerolínea en marcha, esperando que eso funcione, y que la oposición controle de cerca ese proceso, no poniendo su energía en otra cosa. Debe ser la Justicia la que dirima, en el tiempo y con la cantidad de papeles que sean necesarios, determinando si hay o no delitos y si prescribieron o no. Eso lo determinará un Juez y no un determinado Senador o Senadora.

No voy a aceptar que se diga que, porque elegimos otro camino de investigación, somos menos o más puros que otros ciudadanos uruguayos que comparten este recinto. Los Senadores del Partido Nacional y del Partido Colorado han tomado una decisión, pero yo creo -es mi opinión, es mi libertad, y no me voy a callar- que el Partido Nacional lo hizo porque ya ha entrado -con legítimo derecho; es el juego democrático- a una campaña electoral incipiente, que hasta

ha salido en los diarios, de presentación de fórmulas y demás, arrastrando al resto de la oposición. Ellos tomaron una decisión legítima; nosotros no la compartimos y hemos tomado otra decisión, también legítima. Da la casualidad de que en estas circunstancias, por lo menos hasta el 14 de febrero de 2015, que termina esta Legislatura, el Frente Amplio tiene la mayoría parlamentaria -legítima- y, en función de eso, decide transitar este camino.

Esto no significa que no vayamos a votar otras Comisiones Investigadoras. Apoyamos la que se creó en el año 2010 -que el señor Senador Abreu describía-, y podemos llegar a votar otras, pero en estas circunstancias tomamos este camino. Lo hacemos con argumentos, con nuestra opinión y producto de nuestra propia libertad, no influenciados por nadie. Así como respetamos otras posiciones, esperamos que se respeten las nuestras.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: en la alocución del señor Senador Michelini se hicieron varias referencias al Gobierno del Partido Colorado e, incluso, a declaraciones del Ministro de Transporte y Obras Públicas de la segunda mitad de la década del noventa. En este momento no quiero empezar a leer declaraciones porque no terminaríamos más y porque creo que hay muchas de ellas que no sería de buen gusto recordar, empezando por las del propio señor Presidente, las del señor Rossi o las de la señora Senadora Topolansky, cuando hace poco tiempo dijo que aquí hubo un vaciamiento. Quizás tampoco valdría la pena recordar las expresiones de Lepra cuando hace poco menos de un año asumió como Gerente General y manifestó que los que criticaban a PLUNA en realidad lo hacían porque cuando en Uruguay dan una película de Tarzán todos hinchan por los cocodrilos, en relación a la crítica a Leadgate. Lo cierto es que al poco tiempo se tuvo que ir.

Quizás sí me parece importante destacar -teniendo en cuenta que vuelven una y otra vez al tema de Varig- que Varig indudablemente entró en quiebra, pero aquí se están perdiendo una parte de la historia. Cuando Varig entró en quiebra, el Gobierno brasileño aprobó una ley por la cual sacó los activos de la empresa y formó una nueva con el nombre: Varig Log, que era solvente, por lo que el Gobierno de la época, ante el riesgo que enfrentaba porque PLUNA tenía un negocio con Varig, tendría que haber ido a hacer valer sus derechos frente a la nueva empresa Varig Log, pero no lo hizo. En lugar de ello, tomó las acciones y firmó una cláusula de indemnidad por la cual no reclamaría nada a Varig, Varig Log o a cualquier otra empresa que integrara el conjunto económico. Quiere decir que el Gobierno uruguayo, en lugar de ir a pelear con el Gobierno brasileño por pasarle la responsabilidad de la quiebra de Varig a la empresa uruguaya PLUNA S.A., firmó una cláusula de indemnidad. En la actualidad, Varig Log es una empresa solvente y tiene activos, pero no podemos reclamarle por la empresa que nos dejó en pedazos porque en el año 2006 se firmó una cláusula de indemnidad a Varig, Varig Log y a todas las empresas que integraban el equipo económico. La responsabilidad de esa mala decisión es de quienes la tomaron y si se va a investigar sería bueno que la Justicia analizara -si es que esto no está ya prescripto- por qué se firmó esa cláusula de indemnidad que luego se reiteró en el 2007.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: antes que nada debo decir que me parece inaceptable -y por ende la rechazo en todos sus términos- la expresión culpabilizadora del señor Senador Michelini en el sentido de que el Partido Nacional está en campaña electoral, ya que, finalmente, no tiene por qué meterse con nuestra fuerza política. Además, el Gobierno estuvo de campaña electoral, hasta hace poco más de un mes, para elegir al Presidente de su partido y él estuvo sumergido en ella, legítimamente, junto con los demás integrantes del Frente Amplio. Creo que no puede dar a entender que respecto a este tema el Partido Nacional tiene alguna animosidad, espíritu perverso, mezquino, maligno o que intenta meter el dedo en el ojo al Gobierno y a sus principales referentes porque, ¡oh casualidad!, desde 2007, en la Comisión Permanente de ese mismo año, ni bien se inició el proceso de asociación con Leadgate, el señor Senador Moreira convocó al entonces Ministro Rossi para hablar de esos temas. Como bien se recordará, el señor Senador Amorín -varias veces mencionado- integró esa Comisión Permanente. Quiere decir que hace varios años que venimos hablando de este tema y alertando institucionalmente sobre estos asuntos. Incluso, pasó una elección nacional. Y cuando se aproximaba la elección de 2009 se nos podría haber acusado de que esa embestida tremenda contra el Gobierno del doctor Tabaré Vázquez tenía propósitos preelectorales. Sin embargo, recuérdese que en la interpelación que se hizo en este Senado, el entonces señor Senador Mujica, que se sentaba en la banca que hoy ocupa el señor Senador Tabaré Viera, dijo: "A mí no me gusta este señor Campiani". Esto lo dijo

para que lo escuchara todo este Senado, en un Gobierno de su partido, y quien lo manifestaba integraba el sector mayoritario del Frente Amplio; no era un personaje ignoto que ingresó desprevenidamente en un lugar equis, como suplente en este Senado. No; era uno de los principales referentes del Frente Amplio, quien luego terminó siendo el Presidente de la República.

En consecuencia, creo que, lamentablemente, este escudo parlamentario del Frente Amplio tiende a proteger a los principales referentes políticos de ese Partido. El propio señor Senador Michelini preguntó textualmente: "¿Qué quieren? ¿Qué ponga a los principales referentes en la guillotina?" Él mismo lo confesó, lo acaba de expresar y consta en la versión taquigráfica. Dijo esto claramente y dio el motivo fundamental por el cual el Frente Amplio se niega a habilitar esta Comisión Investigadora.

De todos modos, voy a dar un giro a mi alocución porque no quiero transitar por caminos trillados.

Cuando un Cuerpo como el Senado de la República Oriental del Uruguay, en cinco o seis días realiza dos debates extensos -el de hoy ya lleva siete horas y el de la media sanción insumió once- sobre un mismo tema, queda demostrado que el asunto es trascendente, importantísimo, que atraviesa buena parte de la sociedad -por no decir toda- y que preocupa a la gente de todos los partidos, los pueblos y los departamentos.

En la sesión pasada dije algunas cosas, incluso con respecto a la persona del señor Presidente, y por supuesto, mantengo lo dicho. Me satisface poder expresarlo en su presencia, ya que considero importante poder hacerlo. También me parece relevante que el señor Presidente pueda estar presente en esta Sesión, porque es nada más ni nada menos que el Presidente del Parlamento uruguayo, el Vicepresidente de la República y el segundo en la línea de poder político del país.

Tengo que referirme a usted, señor Presidente, porque hoy muy temprano leí su carta, que tituló: "Me equivoqué". Así la tituló porque así fue publicada en el primer medio de prensa que salió, *uy.press*, y lo pude corroborar a la seis de la mañana, aunque ya circulaba en la Sesión matutina de la Cámara de Representantes. Tengo que referirme a ella porque creo que debería formar parte de la versión taquigráfica de esta Sesión del Senado. Esto me suena -y se lo digo de frente, señor Presidente- a una suerte de epístola excusatoria, a aquella famosa epístola excusatoria del Hermano Ángelo cuando, en el 1300, lo excomulgó el Papa Juan XXII. Esa epístola termina así: "Perdóneseme porque todo lo anterior es fruto de mi sarcasmo". Y esto es muy parecido. Hay cuatro o cinco párrafos de la carta en los cuales, más allá de que el título es "Me equivoqué", él dice: "Me equivoqué pero la culpa no es mía". Es lo que dice. Quizás hice una lectura antojadiza y equivocada, por lo que a continuación voy a leerla.

Dice en el tercer párrafo: "Cuando podamos hacer un balance sereno, que incluya la consideración de toda la historia de PLUNA, la comparación de esta situación con otras que se vivieron en el pasado, y la experiencia internacional que nos muestra 56 compañías aéreas quebradas durante los últimos cinco años", y aquí me detengo. Primera epístola excusatoria: me equivoqué pero la culpa es del contexto internacional, donde hay 56 aerolíneas quebradas.

El párrafo siguiente comienza diciendo: "Vuelvo al principio: me equivoqué. El error fue el de buscar denodadamente una salida para PLUNA que, al tiempo de permitirle sobrevivir -y en el mejor de los casos expandirse--, terminara de una vez por todas con el permanente drenaje de recursos públicos destinados a financiar sus malos resultados". Segunda epístola excusatoria de la carta del señor Vicepresidente.

Más adelante se pregunta: "¿Alguien asumirá alguna culpa por haberle entregado PLUNA a Varig, cuando esta empresa ya estaba en serias dificultades y cuando ni siquiera fue la ganadora de la convocatoria del año 1994?". Tercera epístola excusatoria: la responsabilidad de Varig.

En otro párrafo dice: "Asumo mi responsabilidad, pero agrego que era difícil para el primer gobierno de izquierda afrontar la dura alternativa que teníamos en 2007: cerrar PLUNA o seguir quemando decenas de millones de dólares al año, con gestión estatal, cuando recién estábamos saliendo de la peor crisis de nuestra historia contemporánea", Cuarta epístola excusatoria: la disyuntiva que acabo de leer.

Por último, voy a leer la quinta epístola excusatoria, que es: me equivoqué pero la culpa la tiene otro. En la parte final de esta carta dice textualmente: "La oposición decidió sacar réditos, olvidando absolutamente sus responsabilidades y llevando el debate a niveles difíciles de calificar. Cuando la política alcanza ciertos niveles de ferocidad, nos pone ante la alternativa de asquearnos y apartarnos, que es lo que -lamentablemente- hace mucha gente, o bien contribuir con serenidad a mejorar la seriedad, la calidad y el respeto con los que hay que encarar esta actividad superior de los seres humanos. Yo elijo este camino." Aquí está la epístola excusatoria de nuestro Presidente del Senado: ¡la oposición! ¡La oposición se pone a "caranchear"! ¡Es la oposición la que apunta a la yugular del Gobierno! ¡Es la oposición la que denuncia

este desastroso negocio de PLUNA al cual estamos haciendo referencia!

Tangencialmente se habló del señor Paul Elberse, de Ficus Capital. ¡Qué paradoja! En el año 2003 se lo acusaba de que recibía del Gobierno de la época US$ 25.000 o US$ 30.000 de sueldo cuando el país estaba saliendo o transcurriendo por una crisis enorme. Se hicieron cuestionamientos al Gobierno del doctor Batlle de manera abierta y manifiesta, al punto de que el entonces señor Diputado Rossi exigió al señor Ministro Isaac Alfie que despidiera al señor Paul Elberse, y tanto se acusó que el Gobierno así lo hizo. Este señor reclamó al Gobierno de la época US$ 3:500.000 y después de un laudo arbitral terminaron pagándole US$ 1:200.000. A ese señor fue a buscarlo el Gobierno del cual el señor Presidente fue Ministro de Economía y Finanzas. Y, ¡qué paradoja!, conjuntamente con Rossi, ex-Ministro de Transporte y Obras Públicas, fueron a buscar al bróker -lo trajeron y lo incorporaron a la lista que mencionó el señor Senador Moreira- Matías Campiani, a quien, repito, le pagaron para que viniera y le pagaron para que se fuera, increíblemente, después de la cláusula de impunidad. Esto es real; es así.

Lamento muchísimo tener que expresarme en estos términos pero no tengo otra forma de hacerlo si el señor Vicepresidente de la República le manda una carta a todos los uruguayos -porque la hace pública-, incluso, no importándole mucho sus propios compañeros del Senado. Por razones de enfermedad, seguramente justificadas, el jueves no pudo concurrir a la sesión, pero resulta que esta madrugada aparece con esta carta; así, nosotros nos enteramos de este "Me equivoqué", que luego pasa al plural "nos equivocamos", porque en seguida, en esta cadena de equivocaciones, detrás de Astori aparece el doctor Vázquez. Dice Vázquez: "Compartiendo de manera absoluta todos los conceptos por él vertidos en su nota," -refiriéndose a usted, señor Presidente- "deseo dejar establecido públicamente que la equivocación no fue sola del compañero," -refiriéndose al contador Astori- "sino que por el contrario, "nos equivocamos", y que el principal responsable de esa equivocación es quien suscribe este comunicado," -el doctor Tabaré Vázquez- "ya que en ese momento ejercía la Presidencia de la República por mandato soberano. En efecto," -agrega- "cada una de las acciones que se tomaron para concretar la unión de PLUNA con Leadgate me fueron informadas por el entonces Ministro de Economía y Finanzas y contaron con mi respaldo y aprobación explícita". Pero ¡guarda! que la lectura dice "informadas", es decir, que asume la culpa, pero claramente se la tira de vuelta a usted. Eso es lo que se desprende de la lectura fina de esta nota. Pregunto: ¿cuánto le salió al país este "Me equivoqué" y el "nos equivocamos"?

SEÑOR NIN NOVOA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR LARRAÑAGA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- Señor Presidente: francamente, después de haber escuchado las expresiones del señor Senador Larrañaga, con todo respeto quiero decir que me voy a solidarizar con la carta del señor Presidente del Senado, contador Astori, que mereció ser leída con mayor benevolencia en esta Sala…

SEÑOR MICHELINI.- ¡Apoyado!

SEÑOR NIN NOVOA.- …porque no todos los hombres que se equivocan asumen sus errores. ¡Y vaya si cuando actuamos en cualquier campo en el orden de la vida los hombres nos equivocamos!

En su momento, también yo estuve muy entusiasmado con este proyecto, como parte del Gobierno al que orgullosamente pertenecía. ¿Saben por qué, señor Presidente y señores Senadores? ¡Porque estábamos actuando de buena fe y nadie puede discutir eso!

SEÑOR MICHELINI.- ¡De acuerdo! ¡Apoyado!

SEÑOR NIN NOVOA.- Por eso me voy a solidarizar y a pedir que se lea con mayor benevolencia una carta que habla de la grandeza de un hombre que tiene el coraje de venir a decir aquí y a la ciudadanía, con humildad y también con respeto: nos equivocamos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: me parece que el señor Senador Nin Novoa se equivoca, porque ha sido con mucha benevolencia que he leído la carta. No es como dijo el señor Senador Nin Novoa: el señor Vicepresidente de la República no vino acá a decir: "me equivoqué"; nos mandó una carta. ¡Qué va a venir acá! ¡El jueves no vino!

SEÑORA TOPOLANSKY.- ¡Estaba enfermo!

SEÑOR LARRAÑAGA.- ¡No baja a una banca de este Senado para hablar y decir lo que piensa sobre todo lo que hemos dicho! Entonces, no me parece que estemos hablando mal cuando, en definitiva, más allá de la benevolencia que pide el señor Senador Nin Novoa, hay cuatro o cinco párrafos en donde se in-

siste en "me equivoqué", pero los culpables son las circunstancias, los hechos, las sociedades u -¡oh casualidad!- los partidos políticos de la oposición, que somos poco menos que responsables de cuestionar y de criticar todo el entorno de esta situación.

No voy a impedir las solidaridades políticas; me parecen legítimas y respetables, pero digo lo que pienso y tengo la oportunidad de decirlo directamente y no mandárselo decir al señor Vicepresidente de la República, ni por carta ni por nada. Lo hago de manera directa, porque esto es lo que prestigia la democracia. En otros Parlamentos del mundo se enfrentan los Gobernantes, el Primer Ministro o el Presidente directamente con la oposición, tanto en sus Senados como en sus Cámaras de Diputados. Esto, por tanto, no puede llamarnos ni al enfrentamiento ni a nada.

(Murmullos en Sala.)

-¿Desea que le conceda una interrupción, señora Senadora Topolansky?

SEÑORA TOPOLANSKY.- No.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Creo, pues, que este tipo de expresiones hablan de responsabilidades políticas. Aquí no estamos incriminando a nadie ni queremos poner en la guillotina la cabeza de nadie; simplemente queremos saber acerca de las responsabilidades políticas sobre hechos que sucedieron, sobre asociaciones que se produjeron, sobre garantías que se pactaron, sobre negocios que terminaron siendo ruinosos para el país y que nos van a costar centenas de millones de dólares. De todo esto es que estamos hablando; estamos hablando de responsabilidades políticas. No estamos echando subjetivamente culpa alguna ni estamos refiriéndonos a responsabilidades de otra naturaleza, ni civiles y mucho menos penales, porque yo no soy juez. Para eso está el Poder Judicial: para juzgar si existieron o no conductas delictivas. Es más, fue la señora Senadora Topolansky quien dijo que en el vaciamiento de PLUNA podía haber delitos; no lo dijo este señor Senador, sino la señora Senadora Topolansky, que está tercera en el orden de sucesión, detrás del señor Vicepresidente.

Entonces, señor Presidente, más allá de solidaridades políticas, hay que destacar el tipo de expresiones y la manera en la que usted se refiere a la oposición en la parte final de la carta, al decir: "Cuando la política alcanza ciertos niveles de ferocidad, nos pone ante la alternativa de asquearnos y apartarnos, que es lo que -lamentablemente- hace mucha gente, o bien contribuir con serenidad a mejorar la seriedad". Quiere decir que la oposición es responsable de su asco; la ferocidad de la oposición es responsable del asqueo de la sociedad y de su descreimiento en la actividad política. ¡No! ¡Me parece que ahí, señor Presidente -lo digo con toda franqueza-, se equivoca! Hemos tenido muchísimos debates en este Senado; hemos tenido instancias durísimas en este Cuerpo, con el Frente Amplio en el Gobierno, pero también en la oposición. Me parece que hemos tenido un diferencial en la actividad política como para exponer hoy, ante la opinión pública, no solamente a la oposición sino también al propio Senado de la República. Es el Senado de la República el que trató esta ley exprés, hecha en 24 horas; fueron los Ministros los que nos llamaron el jueves -no este último, sino el anterior- a algunos responsables de la oposición y a todos nos hablaron de lo mismo: del enorme riesgo que corría el país, por un monto de hasta US$ 3.500:000.000 que podían tener que enfrentar todos los uruguayos, por deudas contraídas por el grupo Varig-PLUNA. Eso fue así; no se lo puede desmentir bajo ningún punto de vista porque es una realidad que tiene como testigos a todos los referentes de la oposición que fuimos a hablar con los señores Ministros Lorenzo y Pintado.

Más allá de la valentía o el coraje republicano que, según algunas expresiones de Senadores preopinantes, pudo tener quien escribió la carta al asumir la enorme equivocación con respecto al negocio de PLUNA y todas sus ramificaciones -que cuestan, y mucho-, quiero dejar constancia de que, a nuestro juicio, también termina siendo una excusa de por qué se llevó adelante esa iniciativa, más allá del reconocimiento claro e inequívoco de que no había otro camino, de que era imposible transitar por otro camino. Así lo marca lo endeble de la defensa del proyecto de ley y de la solución final de PLUNA. Ojalá que estemos equivocados y que, para beneficio del país, esta solución pueda funcionar, pero lo cierto es que hay un conjunto de irregularidades muy importante sobre las que alertamos durante cinco años. Después de que el 28 de mayo, en régimen de Comisión General en esta Cámara, el Ministro Pintado nos dijera que no tenía solución alguna, el 29 de mayo concurrimos al Juzgado Penal Especializado en Crimen Organizado para poner a la Justicia de nuestro país en conocimiento de todos los antecedentes; volveremos a concurrir para ampliar la información y seguramente también deberán presentarse quienes tuvieron responsabilidad en todas estas decisiones.

SEÑORA DALMÁS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA DALMÁS.- Señor Presidente: es difícil intervenir a esta altura de la sesión porque ya se han dicho muchas cosas, pero lo hago para dejar sentada mi posición respecto de este tema.

En primer lugar, quiero decir -porque no se entendería que no lo hiciera y, además, es lo que siento- que soy solidaria con las autoridades del Gobierno anterior y de este que, con las mejores intenciones de defender el interés del país, han hecho denodados esfuerzos para sacar adelante situaciones que ya de origen eran bastante complejas. Creo que este episodio ha sido una muestra más de ese esfuerzo que, reitero, tiene la mejor intención de defender el interés del país.

Fui una de las personas que, como la mayoría de los integrantes de la Bancada -y me consta que también el Ministro Pintado, porque lo llamé por teléfono, y el propio Presidente, contador Astori-, tuvo la reacción lógica de decir que quería que se investigara porque se habían dicho muchas cosas, se habían hecho demasiadas acusaciones y se habían vertido expresiones con mucha agresividad, en forma fundada o infundada. Nosotros sentimos que, más allá de que cualquier gobernante, del partido político que sea, se puede equivocar en cualquier momento, en este caso se han puesto todas las capacidades para atender el más alto interés del país, y es necesario que la opinión pública efectivamente lo sepa. Entonces, nuestra primera y visceral reacción fue la de que se investigara. Esto no lo dije en la sesión en que se planteó el tema porque fui quien reclamó que se volviera al asunto en discusión, que era el proyecto de ley al que se ha hecho referencia hoy y que fuera votado en la Cámara de Representantes en la madrugada. Reitero que no di ninguna opinión con respecto a la posible creación de una Comisión Investigadora porque, si bien estaba convencida de que se podía buscar algún mecanismo para investigar, no era ese el momento para decirlo porque la Bancada del Frente Amplio todavía no se había pronunciado.

Finalmente, hubo una muy buena reunión en la que todos expresamos nuestras opiniones y, en lo que me es personal, quiero decir que seguí el consejo de un asesor, en el sentido de leer el excelente trabajo realizado por el ex-Senador José Korzeniak sobre las comisiones parlamentarias de investigación. Me hizo mucho bien leerlo para tratar de llegar a la conclusión de si ese es el instrumento idóneo para este tipo de investigación. Me llamó poderosamente la atención la evolución que tuvieron estas comisiones parlamentarias. En un principio se aprobaban leyes especiales para cada caso que se investigaba y no había ninguna ley general y reglamentaria del artículo 120 de la Constitución, que es el que genéricamente confiere al Poder Legislativo la potestad de nombrar comisiones investigadoras. Frente a esa realidad, el entonces Representante doctor Walter Santoro -lamentablemente fallecido- presentó un proyecto, inspirado en una iniciativa del Representante Rovira, que intentaba reglamentar ese artículo de la Constitución y regulaba el funcionamiento de estas comisiones y sus potestades. Esa iniciativa pasó al Senado y la Comisión de Constitución y Legislación, integrada nada más y nada menos que por el doctor Gonzalo Aguirre Ramírez, Pedro Cersósimo, Juan Carlos Fa Robaina, Enrique Martínez Moreno, Dardo Ortiz, Américo Ricaldoni y Uruguay Tourné, la tomó como base para elaborar otro proyecto de ley de comisiones investigadoras que, según el doctor Korzeniak, era excelente. Allí no solo se reglamentaba el artículo 120 sino que, con mucha consistencia, se fijaban las potestades de las comisiones investigadoras para que efectivamente pudieran ejercer su función. Finalmente, el texto se votó en el Senado, pero tuvo modificaciones en la Cámara de Representantes y volvió al Senado, que lo aprobó en el mes de diciembre de 1994. Luego, el Poder Ejecutivo vetó sus artículos 3º, 8º, 15, 16, 28, 29, 35 al 47, 50 y 52 que, en opinión de Legisladores de aquella época, eran el corazón de la norma en cuanto a las potestades de legislación e investigación.

Así llegamos a la Ley Nº 16.698, que es la norma vigente sobre comisiones investigadoras y es lo que quedó, después del veto, de aquel proyecto de ley. Una cantidad de elementos de esta reglamentación nos indican que no se cuenta con los suficientes instrumentos para investigar. Por ejemplo, las comisiones investigadoras no pueden citar a privados para atestiguar, no pueden investigar sobre empresas de Derecho Privado y no pueden obligar a una persona a comparecer. Evidentemente, si bien pueden recabar datos para determinar responsabilidades políticas, eso estará sujeto a la interpretación que cada sector, cada partido o cada Legislador haga, con las limitaciones que impone la reglamentación. Además, hay que recordar que estas comisiones investigadoras históricamente han finalizado su trabajo con casi ninguna conclusión y han enviado todos los antecedentes a la Justicia.

Por nuestra parte, sentimos la necesidad de que este asunto se investigara a fondo, con algún instrumento que no tuviera limitación alguna, que pudiera obligar a comparecer tanto a los jerarcas públicos como a personas privadas, y que dispusiera de todas las potestades y la libertad de investigar. Alguien acá ha dicho que esa labor lleva su tiempo, y lo cierto es que ha habido comisiones investigadoras que trabajaron durante años y no llegaron a ninguna conclusión.

En ese sentido, nos preguntamos qué habrá llevado al Poder Ejecutivo de aquella época a vetar esos artículos acerca de las potestades de las comisiones investigadoras que realmente habilitaban a hacer el trabajo. Por mi parte, no puedo presumir ni atribuir intenciones, pero se me ocurre pensar que a lo mejor las comisiones investigadoras debían tener algunas limitaciones desde el punto de vista del Gobierno de aquel momento, en función del interés y la tranquilidad del país, y no de algún interés espurio. Racionalmente, esas limitaciones no tenían mucho sentido, y menos aun teniendo en cuenta que esa normativa había sido elaborada con el trabajo del doctor Gonzalo Aguirre, en ese entonces Vicepresidente de la República.

Con estas informaciones y este relato histórico sobre las comisiones investigadoras, llegué a una conclusión en la que me reafirmo luego de escuchar lo que se dijo en la sesión de hoy. Realmente, hoy escuché no solo opiniones, sino acusaciones muy graves, cuya investigación solo podría aceptar si la realizara la Justicia, ya que son profundas, graves e involucran a personas con nombre y apellido que están ejerciendo cargos de autoridad en el Gobierno y fueron votadas por los uruguayos, entre las que me cuento. Quiere decir que si sus actos han llegado al nivel que nos indican esas acusaciones -no fueron solo calificativos y opiniones, que son todos atendibles- tan fuertes, estoy convencida de que la única solución ecuánime que frente a esto podemos encontrar es que todos estos antecedentes, más todos los que se soliciten, sean enviados a la Justicia.

Señor Presidente: realmente estamos todos muy conmocionados por el cierre de PLUNA. He visto con sorpresa que hay gente que cree que PLUNA ha seguido siendo una empresa del Estado durante todo este tiempo, y creo que eso se debe en parte a la simbología, porque esa empresa significaba un medio de transporte importante, como fue la ONDA en su momento, que era privada. Se trata de íconos de la identidad uruguaya. ¡Vaya que ha costado tomar esta decisión! Cualquiera haya sido el proceso, de acuerdo a las opiniones de cada quien, efectivamente era necesario, imprescindible, tomar la decisión que se tomó. No quisiera entrar en aquello que critico; simplemente, estoy convencida de la solución y no tengo deseos de ingresar en una discusión que, además, ya tuvimos cuando se trató el proyecto de ley.

SEÑOR PASQUET.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

SEÑORA DALMÁS.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: quiero poner en conocimiento del Senado un hecho nuevo o, por lo menos, que lo es para nosotros, los integrantes de la Bancada del Partido Colorado. Me refiero a la Resolución de la Auditoría Interna de la Nación, de fecha 10 de julio de este año, publicada en el Diario Oficial del viernes 13 de julio, por la cual se declaran de carácter secreto, reservado o confidencial diversas informaciones a los efectos de la aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, Nº 18.381. Como todos sabemos, esa ley, a la que he elogiado reiteradamente porque me parece que marca un avance realmente muy significativo en términos de la necesaria transparencia republicana, contiene las distintas previsiones que habilitan el establecimiento de excepciones, es decir, situaciones en las cuales se autoriza a la Administración a no difundir, a no divulgar o permitir el acceso a ciertas informaciones. Pues bien, esta resolución de la Auditoría Interna de la Nación del 10 de julio incluye los documentos relativos a la gestión económica, financiera y comercial de PLUNA S.A. en el elenco de la información de carácter confidencial, y dice que así se mantendrá por tiempo indefinido. De esa manera, ahora que estábamos hablando de transparencia, de cristalinidad y de facilitar el conocimiento de los asuntos de interés público, lo que está haciendo la Administración por esta vía -de lo que nos enteramos leyendo el Diario Oficial, lo cual no es una práctica corriente- es proteger con la declaración de confidencialidad la información relativa a la situación de PLUNA S.A., una empresa que notoriamente ha dejado de actuar, cuyas operaciones cesaron, por lo que no puede decirse que esté en competencia y por eso necesite precaverse de sus competidores. Se trata de una empresa que está en liquidación y la información que de ella pueda obtenerse interesará solamente a acreedores e interesados en hacer valer sus derechos. A ellos se les dice que esa información no se les va a dar, que no habrá Comisión Investigadora en el Senado y tampoco posibilidades de acudir a la Ley Derecho de Acceso a la Información Pública. Por consiguiente, se completa el tendido de un manto de secreto sobre la situación de PLUNA: además de la votación en este ámbito, se agrega la resolución de la Auditoría Interna de la Nación.

Creo que estos son hechos que nos tienen que alarmar y que justificarían, incluso, la revisión del criterio que -todo lo indica- va a ser acompañado por la mayoría. ¿A dónde se quiere llegar con esto? ¿Qué efecto imaginan que va a causar en la opinión pública, si además de no votar la creación de una Comisión Investigadora, se dice que la información es confidencial y se declara expresamente que queda fuera del alcance de la Ley Derecho de Acceso a la Información Pública? Naturalmente, el resultado de esto va a ser la desconfianza, la suspicacia y, más allá quizás, la indignación. La Administración tiene que

hacerse cargo de que con estas decisiones se alienta la suspicacia en vez de llevar tranquilidad y confianza a la población.

Hay que destacar que esta resolución se adoptó el 10 de julio, es decir, el mismo día que entraba el proyecto de ley al Parlamento. Me parece que eso es grave y va en el sentido contrario del que se dice se quiere avanzar, que es el de la cristalinidad y la transparencia. Me da la impresión de que esa luz roja que se enciende para advertirme que se termina mi tiempo, es una luz roja que se enciende en el país para decirnos que debemos tener cuidado con estas cosas, porque generando secretos en este tipo de situaciones solo alimentamos la desconfianza y la suspicacia y, en definitiva, debilitamos el prestigio de las instituciones.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar la señora Senadora.

SEÑORA DALMÁS.- Antes de terminar, quiero decir que vamos a interiorizarnos del tema planteado por el señor Senador Pasquet, que alimenta aún más mi posición de que esto debe pasar a la Justicia. Evidentemente, a la Justicia no se le puede generar ningún cerco y tiene la potestad para investigar todo lo que entienda conveniente. Desde aquí, nosotros aportaremos la información que sea necesaria y se nos requiera.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra, el señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- La señora Senadora Dalmás aludió más que directamente a una resolución de veto que oportunamente firmé -confieso que no la recordaba-, y de la que quiero señalar que, como todos los actos de la Administración que tuve el honor de presidir, tuvo su fundamento. El solo hecho de mencionar los nombres del Secretario de la Presidencia, señor Pablo García Pintos, y del Prosecretario, señor Augusto Durán Martínez, dos personas de suficiente solidez jurídica, permite suponer -voy a pedir la resolución para leerla y quizás en otra sesión pueda contestar más cabalmente a la señora Senadora- que si opusimos el veto fue en ejercicio de facultades constitucionales y, reitero, con un fundamento. Respecto a lo que ella menciona -repito que no me acordaba de eso-, debo decir que era manifiestamente inconstitucional que una Comisión del Parlamento condujera a alguien a su seno porque esa es una facultad exclusiva del Poder Judicial. Adelanto esto porque es lo que se me ocurre al escuchar a la señora Senadora, pero me gusta que cuando se me alude se lo haga más claramente para que no quede como algo elíptico. Así es que acepto la crítica -no sé si no hubo votos para levantar el veto-, y me hago cargo de todo lo que hice cuando fui Presidente como lo he dicho varias veces en el Senado, así como he pedido que si alguien tiene algo para reprochar, que lo diga. Hasta ahora se me contestó con el silencio, así que lo reitero.

Señor Presidente: he permanecido sin hacer uso de la palabra durante la sesión de la semana pasada y en esta porque me he sentido plenamente representado, en primer lugar, por el señor Senador Moreira, quien ha hecho una tarea digna de un gran Legislador como efectivamente es. No se trata de venir a opinar así nomás; por el contrario, hay que dedicar horas de trabajo, asesoramiento, razonamiento, solidez conceptual y jurídica, galanura en el decir y coraje. Por eso puedo afirmar que tanto él como los demás compañeros del Partido Nacional que opinaron hablaron por mí en un sentido lato. Mi silencio era legítimo porque aquí nadie está obligado a hablar -creo que fuimos un puñadito los que no hicimos uso de la palabra sobre el tema de PLUNA-, y también optó por ese camino, hasta ahora, el Presidente del Senado. Entonces, aunque sé que reglamentariamente no puedo interrogar al Presidente, creo que tal vez sí pueda preguntar al ciudadano contador Danilo Astori si, como ha hecho en otra oportunidad, vendrá a otra Banca a discutir, porque si así fuera terminaré aquí mis palabras para poder debatir con él. Para todos es notoria la irregularidad de presentar un documento en vez de una manifestación oral. El doctor Vázquez hace bien en escribir una carta o solidarizarse con ella porque, lamentablemente, en nuestro país no tenemos la costumbre de que los ex-Presidentes puedan asistir al Senado sin voto, pero con voz, lo que sería bueno para que pudieran comentar los asuntos de su Gobierno, por lo menos en un Período. ¡Ya me hubiera gustado a mí haber estado en el Senado de 1995 en adelante! Reitero: el doctor Vázquez se solidariza con lo que escribe el Presidente del Senado, pero este podía y, estirando el concepto, diría que debía expresarse. Realmente alabo su sangre fría y serenidad, cuando reiteradamente se ha mencionado este proceso, en el que ha tenido una parte importante y en el que ha firmado, bajo su responsabilidad, actos de tremenda repercusión en cualquiera de los ámbitos legales. Sin embargo, no usó esta prerrogativa. Recuerdo que sí la utilizó en oportunidad que considerarse el Código Aduanero del Mercosur, tema bastante menos importante que el que nos ocupa. Entonces, le pregunto al contador Astori si hará uso de esta prerrogativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Mi función es conducir el debate y no contestar preguntas.

Puede proseguir, el señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Estaba seguro de que esa sería su respuesta, digna de un abogado; lo felicito.

Por lo tanto, no vamos a tener acá al señor Senador Astori contestando u opinando. Pienso que está abdicando de una importantísima facultad, porque es lo que correspondía. Repito: le alabo la sangre fría, pero es su opción.

Creo que es tremendamente irregular escribir cartas, o como se dice vulgarmente, hablar en la pulpería y callar en la comisaría. Es una pena. Eso de carta va y carta viene pueden hacerlo aquellos que discuten en las Cartas de los Lectores, en el semanario *Búsqueda* -que es uno de los ruedos políticos más reconocidos-, pero cuando acá se tiene la posibilidad de hablar a viva voz y no se hace, nos enfrentamos a la famosa disyuntiva de: el que calla otorga, el que no dice nada pudiendo y debiendo hablar concede, o el que no dice nada no dice nada. El silencio es uno de los misterios en materia jurídica.

Simplemente, quiero señalar que me hago eco de las palabras de los compañeros que no solamente han señalado la irregularidad de dirigirse al país por escrito, pero no a sus compañeros, cara a cara, para poder discrepar y discutir con el respeto con que lo hacemos siempre, sino también de las descalificaciones a que nos ha sometido genéricamente el señor Vicepresidente de la República. En cuanto a lo que manifestó acerca de que la oposición está sacando réditos, creo que existen algunos integrantes del Frente Amplio que nos pueden dar clases. Con respecto a cuidar el honor de las personas, son muchos los que tendrían que pensar si lo cuidaron. También es cierto que hay que cuidar el honor propio, pero ese es un tema optativo y facultativo.

Así pues, señor Presidente, quiero que quede claro y de manifiesto la irregularidad hasta ahora desconocida en la historia política del país, de que un miembro de un cuerpo colectivo pudiendo hacer uso de la palabra y defenderse ha permanecido en silencio; ha mandado una carta.

Muchas gracias.

SEÑOR LORIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra, el señor Senador Lorier.

SEÑOR LORIER.- Señor Presidente: en este tipo de ocasiones nos parece que es importante intervenir, aunque sea brevemente, para dejar sentada nuestra posición y que se conozca nuestra opinión, no solamente a través del voto.

Nuestra principal inquietud en este caso como en tantos otros, es la transparencia. El objetivo fundamental que nos anima es la transparencia frente a nosotros mismos, a este Cuerpo y a la ciudadanía en general, la que -reconocemos y entendemos- que está preocupada por este problema. La transparencia es el primer elemento que se asegura por dos caminos: en primer lugar, por el paso de todos los antecedentes a la Justicia del Crimen Organizado. Eso nos asegura que Campiani y compañía -actores privados, particulares- concurran a declarar, a diferencia de lo que ocurre en el caso de una Comisión Investigadora parlamentaria, a la que comparecen si quieren porque eso queda a su absoluta discrecionalidad. Campiani y sus socios son los principales protagonistas de esta historia y como queremos transparencia y efectividad -y no circo- compartimos lo expresado por el señor Senador Moreira en su intervención en *El Espectador* en el sentido de que "el curso de la acción judicial va a ser mucho más efectivo que esto" -se refiere a la Comisión- "porque las Comisiones parlamentarias están más en el debate, en la consideración pública, que la Justicia, que tiene un grado de reserva que también es bueno porque permite a veces ser más objetivo y despolitizar totalmente los temas".

A esto simplemente agregaría que a confesión de parte, relevo de pruebas.

Por el otro lado, al igual que nuestra compañera Senadora Susana Dalmás, también hemos leído el libro *Las Comisiones Parlamentarias de Investigación y sus Facultades*, de José Korzeniak, de donde surge claramente que el Parlamento no puede investigar a empresas de Derecho Privado, no puede obligar a comparecer a testigos citados en el curso de una investigación ni puede sancionar a los omisos.

El segundo camino que, como Bancada, hemos decidido adoptar porque entendemos que asegura la transparencia y la despolitización de este tema -que es lo que quieren todos los uruguayos, o por lo menos la gran mayoría- así como que si hay responsables, paguen por lo que han hecho, es el pasaje de todos los antecedentes a la Junta de Transparencia y Ética Pública que -según se establece en la ley respectiva- "tiene la misión de promover la transparencia de la gestión pública e implementar medidas preventivas en la lucha contra la corrupción".

Por lo tanto, este aspecto también nos parece central en el objetivo primero que hemos determinado en

cuanto, por un lado, a la transparencia y la despolitización y, por otro, al juzgamiento correspondiente si así lo merecen quienes estén involucrados.

Hay un tercer elemento que también nos importa señalar y es que nuestra fuerza política, el Frente Amplio, va a analizar y debatir orgánicamente -y, por lo tanto, organizadamente- este tema, en un proceso donde asumiremos las críticas y autocríticas necesarias para mejorar nuestras actividades de Gobierno.

Además, señor Presidente, queremos decir que para nosotros la historia de PLUNA y lo que esencialmente debe investigarse -más allá de las fechas de prescripción y de todas las demás historietas, como diría un amigo-, no comienza con su asociación con Varig ni con el vaciamiento, como así tampoco -por supuesto- con Campiani y asociados, sino con la gestión que llevaron adelante quienes, desde hace mucho tiempo atrás, la fueron administrando mal. Recordemos el "tres y dos" y el clientelismo político -que no solo afectó a PLUNA-, todo lo cual la volvió ineficaz e ineficiente, pero que era necesario a fin de preparar el terreno para su privatización, viejo camino neoliberal aquí y en muchos otros países de América Latina. Y como si fuera poco lo ocurrido con esas gestiones preparatorias de lo que vendría después, algunos quieren culpar a los trabajadores por esos procesos desastrosos, que inevitable y necesariamente tenían que terminar como lo hicieron.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR LORIER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Me pregunto: ¿por qué PLUNA no fue incluida en el plebiscito sobre la Ley de Empresas Públicas?

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador.

SEÑOR AMORÍN.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR LORIER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR AMORÍN.- Señor Presidente: la argumentación del señor Senador Lorier hace pensar que los Gobiernos hacen las cosas mal a propósito para después privatizar. Cuando se abordó el tema de PLUNA el Estado se quedó con el 49%, Varig con otro 49% y el 2% restante permaneció en manos de uruguayos, con lo que se completaba el 51% necesario para tener bandera.

Cuando cayó Varig, el Gobierno del Frente Amplio designó como Gerenta General a quien estaba al frente del sindicato, y en dos años perdió US$ 70:000.000. Eso fue lo que motivó la desesperación del Ministro de Economía y Finanzas de la época, porque todos los meses se debía destinar US$ 3:000.000, US$ 4:000.000 o US$ 2:000.000 más para PLUNA. ¿Eso fue adrede? Solamente una cuestión de esa significación podía hacer que un Gobierno que criticaba cualquier asociación con privados le diera el 75% a Campiani. Esa fue la razón, es decir, los dos años de administración del Gobierno frenteamplista en que pusieron a la Presidenta del sindicato como Gerenta General y perdieron US$ 70:000.000. Entonces, la justificación era fácil porque no podían seguir perdiendo tanto. Habían sido incapaces de administrar por lo que, entonces, le cedieron la administración a Campiani a través de un señor, un *dealer,* que elegiría al socio. Pensaron que de esa manera ya no tendrían problemas. A pesar de todo aquello que habían dicho acerca de que la empresa debía ser estatal, al perder US$ 70:000.000 en dos años, en definitiva, entregaron el 75% a unos aventureros que destrozaron la empresa.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Lorier.

SEÑOR LORIER.- Parece que para el señor Senador Amorín los truenos se producen en un día de cielo azul. Daría la impresión de que no hubo todo un proceso previo -esto es lo que estamos analizando- que provocara que las cosas adquirieran un tono cualitativo de derrumbe y posterior caída, además de acumulación de pérdidas, aunque este no es el tema de análisis. Esto comprueba, además, lo que acabo de decir -al que le quepa el sayo, que se lo ponga-: estamos echándole la culpa -como tantas otras veces lo hicimos- a los trabajadores, en este caso tomando la figura de la Presidenta de PLUNA como eufemismo, como elemento para responsabilizar a los trabajadores. Esto constituye un elemento central para desembocar en leyes como la Ley Nº 16.211 del año 1991 -aprobada durante la Presidencia del señor Lacalle Herrera- que permitió la asociación con capitales privados y la concesión de servicios públicos. En aquel momento, comenzó el proceso de privatización de PLUNA, que empieza con el servicio de rampa. Se dijo entonces que con esos recursos se iban a construir escuelas y liceos pero, en realidad, ahí se comenzaba a dar un salto muy importante para perder o seguir perdiendo -porque veníamos haciéndolo

desde antes- millones y millones de dólares. En diez años de asociación, el Estado uruguayo gastó más de US$ 70:000.000 y continuó perdiendo a razón de US$ 1:000.000 por mes hasta el año 2007.

Esta es la realidad; realidad que nos conduce al primer tema: la transparencia y las soluciones, que es lo que desea nuestro pueblo y, seguramente, la mayoría de quienes hoy estamos aquí. La transparencia y las soluciones van unidas, porque no se puede tener transparencia sin soluciones.

Como expresamos en el debate anterior en ocasión de analizar el proyecto de ley, lo que hoy necesitamos es -modestamente, pensamos que hoy no la tenemos- una política aeronáutica nacional; es de vida o muerte vitalizar o revitalizar la conectividad internacional de nuestro país. Ese es, para nosotros, el verdadero desafío que tenemos. Debemos buscar la mejor salida para PLUNA, sin eludir las críticas y autocríticas que sean necesarias, de todos quienes estamos aquí presentes y no solamente de algunos.

Muchas gracias.

20) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se modifica el inciso segundo del artículo 6º de la Ley Nº 18.161, de 29 de julio de 2007, (creación de la Administración de los Servicios de Salud del Estado), por el que se otorga un peso diferencial en la toma de decisiones al Presidente del Directorio de ASSE.
- *A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA."*

21) COMISIÓN PREINVESTIGADORA PARA QUE ESTUDIE LOS HECHOS QUE DESENCADENARON LA ACTUAL SITUACIÓN DE PLUNA

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe en mayoría de la Comisión Preinvestigadora.

(Se vota:)

-16 en 29. **Afirmativa.**

La Mesa recuerda que, en su parte resolutiva, el informe propone remitir los antecedentes parlamentarios de la asociación PLUNA con Varig y PLUNA con la Sociedad Aeronáutica Oriental al Poder Judicial, incluyendo las actas de las interpelaciones y demás, como obra en poder de todos los señores Senadores.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: el informe en mayoría que se acaba de votar es antirreglamentario, porque uno de sus dos componentes excede las potestades de la Comisión Preinvestigadora al recomendar que se remitan a la Justicia los antecedentes del tema de PLUNA. El único elemento por el que la Comisión Preinvestigadora se debía expedir es si se habilitaba o no la constitución de una Comisión Investigadora. El Reglamento del Senado establece que la Comisión Preinvestigadora compuesta de tres miembros tiene una sola obligación: estudiar la entidad, seriedad y oportunidad de la denuncia. Por tanto, señor Presidente, el informe es antirreglamentario y la mayoría se extralimita en las competencias de la Comisión Preinvestigadora cuando recomienda la remisión de los antecedentes a la Justicia.

Por lo expuesto, hemos votado en contra y queremos dejar constancia de que el Senado está votando una decisión antirreglamentaria.

Otro sería el caso si, en primer lugar, se hubiese informado sobre la decisión de la Comisión Preinvestigadora -es la que se acaba de votar- y, posteriormente, se votara una moción en la que se eleven los antecedentes a la Justicia Penal. Me permito, además, interpretar lo que va a suceder en pocos instantes: que ante la moción presentada por los señores Senadores de la oposición de hacer la denuncia penal, la Mesa va a aducir que como ya se votaron los antecedentes, esta no se va a poder realizar. Nuestra propuesta es la siguiente: legítimamente, las mayorías dicen que no hay lugar a la Comisión Investigadora. Perfecto. Ahora bien, entendemos que si se quiere actuar ante la Justicia Penal, se debería votar la moción que, oportunamente, los señores Senadores de la oposición hemos presentado en el sentido de realizar la denuncia penal pertinente, elevando todos los antecedentes que obran en oficios del Senado y que son muchos más que las versiones taquigráficas de las interpelaciones de los señores Ministros en la Comisión de Transporte y Obras Públicas, ya que también habría que incluir las versiones que se tomaron cuando concurrieron al Parlamento los Presidentes y los Directores de los Entes Autónomos.

Muchas gracias.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: hacemos nuestro el fundamento de voto del señor Senador Penadés en cuanto a que la Comisión Preinvestigadora se ha excedido en las competencias y, en ese sentido, ratificamos lo que ha dicho. Sin embargo, discrepamos en que no se pueda votar la segunda moción porque creemos que, claramente, son aspectos distintos. Una cosa es pasar los antecedentes y otra es formular una denuncia; son dos mociones distintas que pueden y deben votarse separadamente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La moción oportunamente distribuida y presentada por varios señores Senadores de los Partidos Nacional y Colorado debe ser puesta a votación, porque tiene un contenido diferente al informe en mayoría que ya se ha votado.

Léase nuevamente el texto de la moción.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "El Senado de la República Oriental del Uruguay decide:

Comparecer ante la Justicia competente presentando denuncia penal, ante la eventual configuración de conductas delictivas en el proceso de asociación de PLUNA que culmina con su cierre definitivo".

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: quiero ratificar, en todos sus términos, lo que ha expresado muy claramente el señor Senador Penadés.

La formación de la Comisión Preinvestigadora, que no se tiene que votar -como muy bien sabe el señor Presidente-, es consecuencia de la moción que oportunamente presentamos los Senadores de la oposición solicitando la conformación de una Comisión Investigadora. En consecuencia, el pronunciamiento que el Senado tenía que dar era el de si hacía lugar o no a la formación de la Comisión Investigadora, y punto. Una vez emitido ese pronunciamiento, correspondía considerar, si es que existían, otras mociones referidas a estos temas.

Por eso, comparto que reglamentariamente no se actuó en la forma en que se debía. Nosotros no aceptamos que se manejen las mayorías en forma arbitraria para decidir el curso de los acontecimientos en función de los intereses de esas mayorías. Los reglamentos están para ser respetados, al igual que la Constitución de la República y las leyes. Por lo tanto, lo que corresponde, a nuestro juicio, es que el Senado reconsidere esa votación, de manera tal que se vote si se hace lugar o no a la constitución de la Comisión Investigadora y recién después se pase a considerar la moción que hemos presentado.

De todas maneras, me imagino que lo andado, a juicio de la mayoría, no tiene marcha atrás. Lamentablemente nunca hay oídos dispuestos a escuchar razonamientos lógicos a efectos de evitar que se sienten precedentes que no se corresponden con la forma de actuar que debe tener un Parlamento. No es bueno que sucedan estas cosas, porque nadie les pidió a los integrantes de la Comisión Preinvestigadora que se pronunciaran acerca de si debía procederse en uno u otro sentido en un asunto que no fuera el de definir si se formaba o no una Comisión Investigadora.

Por una resolución que tiene un contenido que es más abarcativo del que corresponde, se ha decidido no hacer lugar a la formación de la Comisión Investigadora. Lamentablemente, el campeón de las investigadoras una vez más decide que no hay lugar a la constitución de una Comisión Investigadora y entonces la ciudadanía se quedará sin saber qué pasó durante todos estos años respecto a todos estos temas.

Ahora bien, yo señalaba, en algún momento de las interrupciones que pedí a distintos integrantes del Cuerpo, que el pronunciamiento al que llegó la mayoría de la Comisión Preinvestigadora, en el sentido de pedir que los antecedentes pasen a la Justicia penal y solicitar que se dé cuenta a la Junta anticorrupción, no tiene otro motivo que tapar la decisión de no hacer lugar a la Comisión Investigadora. Ya sabemos que alardean transparencia y cristalinidad, pero cuando llega el momento de concretarlas, queda todo en la nada.

Entonces, queremos darnos la oportunidad de rectificarnos de nuestros dichos. Ya que creen que no hay que hacer una Comisión Investigadora porque hay que ir a la Justicia, hemos decidido allanarnos a lo medular y a lo conceptual de lo que pretende el Frente Amplio. ¿Y cómo nos allanamos? Acompañamos la idea, ya no de la mayoría de la Comisión Preinvestigadora, sino del Frente Amplio y del señor Presidente de la República, que fue el

que dio, a nuestro juicio, la definición de lo que debía hacer la mayoría en el Parlamento, cuando anunció, hace pocas horas, que a su juicio había que ir a la Justicia y no conformar ninguna Comisión Investigadora. De manera que nos allanamos a lo que propone el señor Presidente de la República, los integrantes de la mayoría del Senado y la Bancada frenteamplista, y proponemos votar conjuntamente una resolución, que ya no sería enviar una carta a la Justicia penal, que es lo que aparentemente se quiere hacer; la idea es que comparezca el Senado de la República ante la Justicia competente y realice la denuncia penal sobre los hechos ocurridos durante todo este tiempo. En esto estamos de acuerdo. Yo retiro lo dicho; no eran moralistas. Querían efectivamente ir a la Justicia. Doy marcha atrás en mis expresiones; cuando hablé de moralina, me equivoqué. Vamos a la Justicia penal. Va el señor Presidente de la Asamblea General y del Senado, mandatado por el Senado de la República, con el voto de todos sus integrantes, a denunciar ante la Justicia penal uruguaya presuntos hechos ilícitos ocurridos durante el proceso de asociación de PLUNA. ¿Sobre qué proceso? ¿Desde qué año? Sobre todo el proceso y desde el año que quieran ustedes que se proceda; desde el día mismo de su fundación, si así lo quieren. De esta manera respaldamos al señor Presidente de la República. ¿Estamos de acuerdo? Vamos a ir hasta la médula. No basta con ir atrás de la denuncia que hizo el Partido Nacional, en la que pusimos en conocimiento de la Justicia determinados acontecimientos. Vamos hasta donde ustedes quieren ir. Vamos a demostrar que es moral y no es moralina. Vamos a demostrar que cuando el señor Senador Gallinal habló, estaba equivocado. Vamos a ir a la Justicia penal y, como Senado de la República, vamos a presentar una denuncia, que va a llevar la firma de quien formalmente corresponda que la firme: o la firma el señor Presidente con los Secretarios -que creo que son quienes representan al Cuerpo- o la firmamos los 31 integrantes de este Cuerpo y le damos fuerza a la denuncia. De esta manera le decimos a la opinión pública que aquí hay una Cámara de Senadores que también quiere dar respuesta y que el Partido Nacional y el Partido Colorado, dado que no se quiso hacer lugar a la formación de una Comisión Investigadora, decidieron allanarse a la posición que sustentaba la mayoría y que originalmente marcó el señor Presidente de la República.

En definitiva, la idea es comparecer ante la Justicia penal no para decir: "Señor Juez, mire para allá, que de repente algo está aconteciendo", sino para presentar una denuncia penal formulada por el Senado de la República. No sé si hay antecedentes. Aquí hay unos cuantos que tienen algunos años más que nosotros en este Parlamento y quizás recuerden algún antecedente de esta característica. Personalmente no lo conozco, pero me parece que sería un muy buen paso que por lo menos en eso nos pusiéramos de acuerdo. Ya que tanto quieren "cristalinizar" y "transparentar", pues "cristalinicemos" y "transparentemos", señor Presidente, compareciendo conjuntamente los tres partidos políticos con representación parlamentaria en el Senado de la República para hacer esa denuncia.

Ese es el contenido de la moción que hemos presentado y es el camino que a juicio del Frente Amplio deberíamos recorrer y que nosotros estamos dispuestos a acompañar, en aras de tanta moral, transparencia y cristalinidad.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Creo, señor Presidente, que lo que importa es cuál es la voluntad política del Senado de la República. Muchas Comisiones Investigadoras terminaron en decisiones de esta naturaleza. En otros casos no se siguió esa vía sino un camino directo. Aquí hay una situación mixta, porque en realidad el Partido Nacional presentó una denuncia penal ante el Juzgado de crimen organizado, que comprende gran parte de los puntos presentados en la denuncia que hizo ante la Comisión Preinvestigadora el señor Senador Moreira. La voluntad de la Bancada ha sido elevar todos los antecedentes que hay en el Parlamento a la Justicia Penal para que esta tenga más elementos; así lo interpreté yo. Entiendo que eso es lo que acabamos de votar y lo que va a suceder. Si la voluntad expresada por el Senado se concreta -como así se hará-, el Presidente del Senado remitirá los antecedentes al Juzgado del Crimen Organizado o al Poder Judicial y este le dará el curso correspondiente. La Jueza del Crimen Organizado acaba de solicitar a todos los juzgados en los que hay causas civiles o penales relativas con la empresa PLUNA S.A. -y la prensa se ha hecho eco de eso-, que remitan toda la información existente. Ahora lo que estamos haciendo es reforzar este proceso con la voluntad política del Poder Legislativo, en este caso, del Senado de la República. Eso es lo que acabamos de votar; entonces, no creo que haya que darle muchas más vueltas a esto. Se puede reconsiderar y votar por unanimidad, y tendría más fuerza porque no quedaría como la voluntad de un partido y no del resto. No generemos una discusión que puede apelar a largas cuestiones reglamentarias para terminar en un problema que refiere a si hay voluntad política o no para que toda la información que tiene el Poder Legislativo, incluidas todas las manifestaciones realizadas en esta sesión y en la Co-

misión Preinvestigadora, se eleve al Poder Judicial, a fin de que este pueda realizar la investigación que ya comenzó a iniciativa del Partido Nacional. Esa es la realidad.

SEÑOR PENADÉS.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RUBIO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: no me ha quedado clara la intervención del señor Senador Rubio. Quisiera saber si el Frente Amplio va a votar o no la moción planteada por los señores Senadores de la oposición, que resuelve presentar denuncia penal sobre los episodios acaecidos con motivo del cierre de la empresa PLUNA. Esa es la primera pregunta que me gustaría que el señor Senador Rubio contestara. Lo pregunto porque eso no es lo mismo -y así lo acaba de informar la Mesa en su interpretación- que elevar los antecedentes. El Presidente Astori dijo que iba a poner a consideración la moción de presentar denuncia penal, pero una cosa no incluye la otra. Entonces, por las mismas aseveraciones que viene haciendo el señor Senador Rubio en su intervención, me gustaría que, por unanimidad, pudiéramos resolver realizar la denuncia penal ante el Juzgado Letrado de lo Penal Especializado en Crimen Organizado. No nos duelen prendas a los Senadores del Partido Nacional, porque eso ya lo hicimos en forma unilateral. Como entendemos que no es lo mismo que lo hayan hecho los Senadores de la Bancada de un partido político, y ante la negativa de que se investigue en el Parlamento, y producto de la contundencia de las afirmaciones vertidas por integrantes de todos los partidos políticos en la sesión de hoy con relación a la gravedad de estos hechos, decidimos realizar denuncia penal en nombre del Senado de la República. Por eso, nos gustaría que el señor Senador Rubio nos informara si van a votar o no la moción presentada por los Senadores de la oposición, referida a realizar una denuncia penal sobre el tema PLUNA.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede proseguir el señor Senador Rubio.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RUBIO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: no se puede torcer la voluntad de la mayoría del Senado. Obviamente que en el informe está implícito que no vamos por el camino de la Comisión Investigadora y lo dijimos todos los que hablamos; nosotros dijimos que íbamos por otro camino. Estamos aprobando el informe de los Senadores Gallo Imperiale y Agazzi que propone pasar todos los antecedentes a la Justicia. Es obvio que no vamos a votar lo otro. Primero, porque ya se hizo una denuncia penal. Pero además, ¿a quién se le puede pasar por la cabeza que los treinta y un integrantes de este Cuerpo vamos a estar firmando un documento? ¡Por favor! ¡Actuemos con seriedad! Se pasan todos los antecedentes a la Justicia, que es lo que corresponde, y si alguno se omitió, se puede agregar. En el acierto o en el error, no nos inclinamos por una Comisión Investigadora, pero vamos a pasar los antecedentes a la Justicia. Pueden decir todo lo que quieran sobre la moralina y demás y pueden hacer todo lo que quieran, pero no van a poder modificar nuestra voluntad. Es más, ni siquiera se acercaron para tratar de redactar algo en conjunto. Nosotros vamos a ir por un camino que fue harto discutido. Entonces, votemos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les recuerdo a los señores Senadores que ya ha sido votado.

Puede proseguir el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: la moción dice que se eleven todos los antecedentes, incluyendo las actas de las interpelaciones, las comparecencias de los Ministros a las Comisiones y al Cuerpo en régimen de Comisión General, las actas de la sesión Plenaria del jueves 12 de julio de los corrientes y las actas de la Comisión Preinvestigadora, junto a la denuncia realizada por el señor Senador Carlos Moreira. La denuncia del señor Senador Carlos Moreira consta al final del repartido entregado e incluye los siete puntos a que, reiteradamente, se hizo referencia en este ámbito. Eso es lo que está incluido en la moción que se acaba de votar. Hemos votado que todo lo que se ha presentado en el Parlamento de la República sea elevado al Poder Judicial para que este investigue. Creo que la decisión parlamentaria es bastante contundente y, por lo tanto, está todo dicho.

SEÑOR CARDOSO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RUBIO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR CARDOSO.- Señor Presidente: creo que la discusión que ha planteado el señor Senador

Penadés es muy clara. De acuerdo con el Reglamento del Senado, la Comisión Preinvestigadora se convoca en un plazo y se debe expedir sobre el asunto para el que se la convoca, es decir, si se da lugar o no a una Comisión Investigadora. Sin embargo, el resultado de la Comisión Preinvestigadora no es ese, porque no hace referencia a lo que se le pregunta, es decir, si se habilita o no una Comisión Investigadora. La resolución del informe tiene dos puntos y los dos refieren a que se deben enviar los antecedentes a la Justicia, pero no dice que no hace lugar a una Comisión Investigadora, que es lo que debería decir, porque esa es su competencia. Luego, el Senado, por resolución puede acompañar y votar los dos puntos recomendando enviar los antecedentes a la Justicia. Me pregunto dónde está la resolución de la Comisión Preinvestigadora acerca de la creación o no de una Comisión Investigadora. Nunca se llegó a una conclusión en ese sentido. La Comisión Preinvestigadora nunca concluyó nada, porque la conclusión remite a otro asunto: si se remiten o no al Poder Judicial. Esta Comisión se expidió sobre un asunto que no se le preguntó.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- La Comisión Preinvestigadora hizo una recomendación y la mayoría del Cuerpo la hace suya. Por lo tanto, pasa a ser una decisión del Cuerpo. Creo que esa es la sustancia de lo que acabamos de votar y no creo que sea otra cosa.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Primero ha hecho uso de la palabra sobre el tema en discusión, disponiendo de un máximo de una hora; luego ha fundado el voto del informe en mayoría de la Comisión Preinvestigadora. Disculpe, señor Senador, pero no le puedo seguir dando la palabra.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para una consulta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADÉS.- Cuando se ponga en consideración la moción a la que el señor Presidente ha hecho referencia…

SEÑOR PRESIDENTE.- Inmediatamente se pondrá en consideración, señor Senador.

SEÑOR PENADÉS.- Perfecto, señor Presidente. Antes de que la ponga en consideración, ¿no puedo hacer referencia a ella?

SEÑOR PRESIDENTE.- No, señor Senador, porque es una sola discusión. El señor Senador Gallinal no había intervenido; por lo tanto, tenía derecho a hacer uso de la palabra in extenso.

Se va a votar la moción presentada por Legisladores del Partido Nacional y del Partido Colorado.

(Se vota:)

-14 en 30. **Negativa.**

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: lamentablemente quedan claras dos cosas. En primer lugar, desafío a que alguien me diga en qué parte del informe de la Comisión Preinvestigadora se sostiene que no hacen lugar a la investigación; no lo hacen.

En segundo término, quiero que le quede bien claro a la opinión pública del país que el Frente Amplio no quiso hacer una denuncia penal sobre el tema PLUNA; elevó los antecedentes, pero no quiso hacer denuncia penal. Digamos las cosas como son y con la claridad que deben tener para evitar, después, malentendidos o intentos de cartas reparatorias. En el Senado se dio la oportunidad para que se hiciera una denuncia penal con relación al rotundo fracaso que implicó el cierre de la empresa PLUNA, y la Bancada oficialista, con su mayoría legítima e incuestionable, no hizo lugar a la denuncia. Prefirió elevar los antecedentes a la Justicia, que no tiene absolutamente nada que ver. Esperemos que en las conclusiones sí tenga que ver, pero eso dependerá de otro Poder del Estado y no del Poder Legislativo. De todas maneras, queremos que queden las cosas bien claras: cuando todos los Senadores tuvimos la oportunidad de votar con contundencia, enviando un claro mensaje a la opinión pública y al país en el sentido de que este tema merecía la presentación de una denuncia penal, el Frente Amplio no la votó.

Es todo cuanto tenía para decir, señor Presidente.

Muchas gracias.

22) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 18 y 44 minutos, presidiendo el señor **Danilo Astori** y estando presentes los señores Senadores **Abreu, Agazzi, Amorín, Baráibar, Battistoni, Bayardi, Bordaberry, Cardoso, Chiruchi, Clavijo, Da Rosa, Dalmás, Fernández, Gallinal, Gallo Imperiale, Lacalle Herrera, Larrañaga, Lorier, Martínez, Michelini, Moreira (Carlos), Nin Novoa, Pasquet, Penadés, Pereyra, Rubio, Tajam, Topolansky, Umansky** y **Viera).**

DANILO ASTORI
Presidente

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Walter Alex Cofone
Director General

Sergio Pereira
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado